



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
DEPARTAMENTO DE LA SALUD

**BIENESTAR PSICOLÓGICO EN TORNO AL ENCARCELAMIENTO
FEMENINO: EXPERIENCIAS DE EX INTERNAS EN EL SISTEMA
PENITENCIARIO DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.**

POR

MARÍA PAZ FARIAS OVANDO

Tesis presentada para optar al grado de Magíster en Salud Colectiva, Universidad de Los Lagos.

Profesor guía: Dr. Alex Véliz Burgos

Puerto Montt, sur de Chile. Noviembre del 2022

Se autoriza la reproducción y/o divulgación total o parcial, con fines académicos, mediante cualquier forma, procedimiento y/o tecnología de la presente obra, incluyendo la cita bibliográfica que reconoce la obra y a su autor/ autora.

Dedicada a cada una de las mujeres luchadoras y poderosas que hicieron posible esta investigación, mediante su gran fortaleza al relatar sus historias de vida, rememorando sus pasados a pesar de las implicancias que genera el recuerdo. Logrando derribar el gran silencio y olvido que provocan los muros. Gracias por la confianza.

*“Queremos pisar la tierra,
la misma que se moja cuando llora la selva
porque atreverse a sentir es el sino de las mujeres valientes”*

María Ruiz

AGRADECIMIENTOS

A todas aquellas personas que me acompañaron en este largo y significativo camino, amigos, amigas y a mi familia. Especialmente a mi querida madre.

A mi querido y amado compañero, por su constante apoyo en mi desarrollo como profesional, por impulsarme a no bajar la moral ni por un segundo en este proceso.

A mi profesor guía, por su constante apoyo y orientación en el mundo de la investigación.

Esta investigación contó con el apoyo financiero de la Fundación Konrad Adenauer, por medio de la beca de estudio para programas de magíster.

TABLA DE CONTENIDO

- 1. Introducción**
- 2. Planteamiento del problema**

2.1 Objetivo específico

2.2 Objetivos generales

3. Marco teórico

3.1 Bienestar Psicológico

3.2 Calidad de vida, bienestar psicológico y salud en contexto de encierro

3.3 Mujer y Cárcel

4. Metodología

4.1 Tipo y diseño de investigación

4.2 Universo, población y muestra (selección de participantes)

4.3 Técnicas/herramientas/instrumentos de recolección de datos/información

4.4 Procedimiento o acceso al Campo.

4.5 Modelo de análisis de datos

4.6 Aspectos éticos (Emanuel, 1999)

4.6.1 Valor

4.6.2 Validez científica

4.6.3 Selección equitativa del sujeto

4.6.4 Proporción favorable de riesgo-beneficio

4.6.5 Evaluación independiente

4.6.6 Consentimiento informado

5. Resultados

5.1 Autoaceptación

5.1.1 Contexto demográfico

5.1.1.1 Deserción escolar

5.1.1.2 Delincuencia juvenil

5.1.1.3 Consumo de drogas

5.1.1.4 Embarazo adolescente

5.1.1.5 Nivel Socioeconómico

5.1.2 Nivel Socioeconómico

5.1.2.1 Sucesos familiares

5.2 Autonomía

5.2.1 Autodeterminación

- 5.2.2 Condición Laboral
- 5.3 Crecimiento personal
 - 5.3.1 Desarrollo personal
 - 5.3.2 Percepción presente y pasado
- 5.4 Dominio del entorno
 - 5.4.1 Libertad
 - 5.4.2 Privación de libertad
- 5.5 Propósito en la vida
 - 5.5.1 Proyecto o sentido de vida
 - 5.5.2 Redes de apoyo
- 5.6 Relaciones positivas
 - 5.6.1 Relaciones interpersonales entre presas
 - 5.6.2 Relaciones interpersonales entre presas y gendarmería
- 6. Discusión de resultados**
- 7. Conclusiones**
- 8. Referencias Bibliográficas**
- 9. Anexos**
 - 9.1 Anexo número 1
 - 9.2 Anexo número 2
 - 9.3 Anexo número 3

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 – 1: Modelo de Bienestar Psicológico

Tabla 2 – 2: Procedimiento o acceso al campo

Tabla 3 – 3: Dimensiones/Categorías/Subcategorías

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

| | |
|---------|--|
| BP | : Bienestar Psicológico |
| INDH | : Instituto Nacional de Derechos Humanos |
| OMS | : Organización Mundial de la Salud |
| CDP | : Centros de detención preventiva |
| CCP | : Centros de cumplimiento penitenciario |
| CPF | : Centros penitenciarios femeninos |
| CP | : Complejos penitenciarios |
| CET | : Centros de educación y trabajo |
| CRS | : Centros de reinserción social |
| CASI | : Centro de apoyo para la integración social |
| CIP-CRC | : Centros de Internación provisoria y de régimen Cerrado |
| RBD | : Reglas de Bangkok |

RESUMEN

La presente investigación, analiza la noción de bienestar psicológico en mujeres que experimentaron el encarcelamiento en Centros penitenciarios de la Región de Los Lagos,

Chile. Tomando como base, las necesidades de intervención respecto al bienestar psicológico en la cárcel, demostrando como resultado una serie de contradicciones, pasando por alto el objetivo mayor que se plantea y que consiste en reinserir socialmente y custodiar a personas privadas de libertad. Sin embargo, como institución, los centros penitenciarios se han centrado en la imposición de normas a las personas reclusas, regulando el comportamiento, rutinas de vida y hábitos. Provocando cambios en su calidad de vida con el pasar del tiempo, producto del encierro y estructuras de poder que se presentan en su interior y que pesan sobre los/as internos/as. En términos metodológicos, la presente investigación se enmarca dentro de un paradigma metodológico cualitativo interpretativo, mediante el enfoque biográfico, utilizando la estrategia relatos de vida, para así, generar un análisis por medio de las teorías expuestas a lo largo de la investigación. Lo anterior, se logró mediante la realización de entrevistas en profundidad y datos secundarios, que permitieron abordar y dar respuestas a los objetivos planteados. De este modo, la presente investigación, es abordada desde la salud colectiva atravesada desde el enfoque de género, un área poco estudiada en la región y en las ciencias sociales, como lo es la Cárcel y la vinculación con problemáticas relacionadas con el bienestar psicológico y la calidad de vida en mujeres en contextos de encierro. Los resultados obtenidos, emergen desde seis dimensiones, planteadas por Ryff (1995) en la “Escala de bienestar psicológico”, encontrándose entre ellas la: Autoaceptación, Autonomía, Crecimiento personal, Dominio del entorno, Propósito en la vida y Relaciones positivas. Entre los principales resultados se destaca, como la interseccionalidad recae en ellas, debido a las desigualdades sistemáticas que se presentan en los diferentes aspectos de sus vidas al ser mujer y haber estado en la cárcel. Así, el género y la clase social, se empalman al ser madre y estar en prisión. Particularidades propias que aborda la criminología femenina. En conclusión, la presente investigación plantea que las historias de vida y las implicancias respecto al cuidado y al bienestar psicológico al interior y al exterior de la Cárcel, son primordiales y deben ser abordadas desde una mirada colectiva, reconociendo la salud como un derecho básico inalienable, considerándose la Cárcel como un fenómeno social e histórico silencioso en nuestra sociedad.

Palabras claves: Mujer, cárcel, bienestar psicológico, historias de vida, calidad de vida.

ABSTRACT

The present research analyzes the notion of psychological well-being in women who experienced incarceration in prisons in the Los Lagos Region, Chile. Taking as a basis, the intervention needs regarding psychological wellbeing in prison, showing as a result a series of contradictions, overlooking the main objective that is posed and that is to socially reintegrate and custody of persons deprived of liberty.

However, as an institution, prisons have focused on imposing rules on inmates, regulating their behavior, life routines and habits. This has caused changes in their quality of life over time, as a result of the confinement and power structures that are present within the institution and that weigh on the inmates. In methodological terms, this research is framed within an interpretative qualitative methodological paradigm, through the biographical approach, using the strategy of life stories, in order to generate an analysis by means of the theories exposed throughout the research. This was achieved by conducting in-depth interviews and secondary data, which allowed to address and provide answers to the objectives set. In this way, the present research is approached from the collective health crossed from the gender approach, an area little studied in the region and in the social sciences, such as Prison and the link with problems related to psychological well-being and quality of life in women in contexts of confinement. The results obtained, emerge from eight dimensions, raised by Ryff (1995) in the "Psychological Well-Being Scale", among them are: Self-acceptance, Autonomy, Personal growth, Mastery of the environment, Purpose in life and Positive relationships. Among the main results, it is highlighted how intersectionality falls on them, due to the systematic inequalities presented in the different aspects of their lives, being women and having been in prison. Thus, gender and social class are spliced when being a mother and being in prison. These particularities are addressed by female criminology. In conclusion, this research suggests that life histories and the implications regarding care and psychological well-being inside and outside prison are essential and should be addressed from a collective perspective, recognizing health as a basic inalienable right, considering prison as a silent social and historical phenomenon in our society.

Key words: women, prison, psychological well-being, life histories, quality of life.

1. INTRODUCCIÓN

Diferentes investigaciones en torno a la cárcel indican que la situación en países tanto de América Latina como del Caribe presentan graves alteraciones en el sistema de reclusión,

tales como altas tasas de violencia, numerosas muertes y gravísimas violaciones a los derechos humanos por parte de las personas privadas de libertad, como del personal a cargo (Carranza 2012). Específicamente Chile presenta un sin número de problemáticas que aquejan a la población carcelaria, según el quinto estudio de las condiciones carcelarias en Chile¹ realizado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) indican un análisis que expone un deterioro en las condiciones de los reclusos, de acuerdo a lo anterior indica que:

La Unidad de Protección de Derechos del INDH visitó 44 cárceles en 2019, entre las regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Ñuble, Biobío y Araucanía. En muchas llamó la atención la dificultad en tener condiciones de higiene y alimentación adecuadas. En once de las 44 no había camas para todos los reclusos; en 24 el acceso al agua no estaba asegurado las 24 horas al día. En 23 el acceso a servicios higiénicos no era permanente y los reclusos deben usar una bolsa o un balde. Una limitada cantidad de cárceles tenía condiciones de privacidad que aseguren la intimidad en el uso de los servicios higiénicos (INDH, 2022).

Es por ello, que el presente proyecto de investigación pretende explorar el bienestar psicológico en mujeres que vivieron la experiencia de estar privadas de libertad, el cual se centra en torno a sus propios relatos de vida y su proceso penitenciario, para así, identificar posibles abandonos estructurales frente a estos contextos, considerando como herramienta fundamental el trabajo y acompañamiento en su bienestar emocional.

De acuerdo a la World Female Imprisonment List (World Prison Brief, 2015) “hay cerca de 700.000 mujeres privadas de libertad en el mundo. En el 80% de los sistemas penitenciarios, las mujeres representan entre un 2% y un 9% de la población penal y desde el año 2000 hasta la fecha del reporte, el número de mujeres y niñas en prisión se ha incrementado aproximadamente en un 50%” (pág.70). Mientras que actualmente Chile, cuenta con 234 establecimientos penitenciarios a lo largo del país, entre ellos sólo 20 son centros de Educación y Trabajo, 39 centros de Reinserción Social y 14 centros de Apoyo para la Integración Social. Donde el 10,5% equivalente a 11.661, son mujeres quienes permanecen

¹ Véase: <https://www.indh.cl/informe-indh-sobre-carceles-en-once-recintos-no-hay-camas-para-todos-y-existen-variedad-de-plagas/>

recluidas y atendidas tanto en el sistema penitenciario cerrado, abierto y postpenitenciario en Chile, mientras que en la Región de Los Lagos el 7,8% equivale a 470 mujeres privadas de libertad (Gendarmería de Chile, 2021, s/p). Según el boletín n° 127 estadístico de Gendarmería de Chile (2019) indica que a nivel nacional la población de mujeres recluidas, se distribuyen según su tipo de atención las cuales son: Régimen cerrado 3.953, semiabierto 93, abierto 535 de las cuales 257 pertenecen a etnias declaradas, 539 son extranjeras. Los principales delitos de la población femenina recluida en régimen cerrado son por robos 1.249, drogas 2.089, homicidio con 319, hurtos con 245 y delitos sexuales 18. Del total, 569 se encuentran recluidas en entidades concesionadas y 2.756 en establecimientos penitenciarios tradicionales.

Según Gendarmería de Chile (2021) se entienden como establecimientos penitenciarios los “[...] recintos donde deben permanecer custodiadas las personas privadas de libertad en razón de detención y mientras están puestas a disposición del Tribunal pertinente; las personas sometidas a prisión preventiva y las personas condenadas al cumplimiento de penas privativas de libertad”. Al interior del sistema carcelario cada centro penitenciario cuenta con ciertas particularidades de acuerdo a la razón de la detención. Entre ellos se encuentran los Centros de detención preventiva (CDP), centros de cumplimiento penitenciario (CCP), centros penitenciarios femeninos (CPF), complejos penitenciarios (CP), centros de educación y trabajo (CET), centros de reinserción social (CRS), centro de apoyo para la integración social (CAIS) y centros de Internación provisoria y de régimen Cerrado (CIP-CRC) y además estos establecimientos penitenciarios cuentan con actividades las cuales tienen como objetivo reinsertar en sociedad a los y las encarcelados/as. Gendarmería indica que cuentan con programas de: Reinserción social, educación y trabajos semiabiertos y cerrados, intervenciones para jóvenes que cumplen condena en secciones juveniles, atención a mujeres embarazadas y con hijos/as lactantes (Gendarmería de Chile, 2021, s/p). No obstante, en el informe anual sobre derechos humanos en Chile, indica que existe escaso acceso a programas que ayuden y promuevan la reinserción social (Espinoza, Martínez y Sanhueza, 2014) y por consecuencia una alta tasa de reincidencia (Fundación Paz Ciudadana, 2012). Por tanto, y según lo anteriormente planteado, vemos la necesidad de investigar este espacio vinculándolo con las vivencias particulares de mujeres, temática que se especificará a lo largo de la investigación, considerando características propias que

presenta la población femenina en torno a la cárcel, que probablemente pasan desapercibida y son asumidas de la misma forma que la población masculina. Pasando por alto la diferencia en sus procesos y experiencias como mujer (Biológico y Cultural), lo cual es propio de las prácticas reproducidas desde el orden patriarcal y sus estereotipos, permitiendo de esta forma la construcción de un imaginario colectivo hacia la mujer privada de libertad. Tal como lo indica Antony (2000) citado por Merino (2021) “ser delincuente y ser mujer constituye un estigma mayor que el de los varones”.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La misión de Gendarmería de Chile (2021) "tiene por finalidad atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que, por resolución de autoridades competentes, fueren

detenidas o privadas de libertad y cumplir las demás funciones que les señala la ley" (s.p), artículo 1 de la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile. Por lo tanto, el sistema carcelario en Chile, como institución punitiva posee como función principal custodiar a los/as sujetos/as que representan un "peligro" para la sociedad, sin embargo, también posee como función central ser garante del cuidado de los/as internos/as, velando por su bienestar y calidad de vida. Esto debido principalmente a que son sujetos/as de derecho como cualquier persona, exceptuando el derecho a la libertad. Tal como lo estipula la Comisión Interamericana de Derechos Humanos "las personas privadas de libertad tendrán derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social, que incluye, entre otros, la atención médica, psiquiátrica y odontológica adecuada [...]" (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2008, s/p). No obstante, es sabido que la cárcel en América Latina pareciera observarse que las usuarias no cuentan con un sistema de salud correcto, considerando las necesidades que en particular presentan las mujeres, tales como el embarazo y las distintas patologías psicológicas (Cárdenas, 2011). Las mujeres constantemente permanecen expuestas a una violencia estructural, como resultado de aquellas prácticas patriarcales y sistemáticas, por el hecho de ser mujeres Villavicencio y Zúñiga (2015).

Por tanto, las personas privadas de libertad se encuentran atravesadas por diferentes condiciones y factores que las aquejan o perjudican su calidad de vida, entre ellas el hacinamiento, alimentación inadecuada, carencias en la atención de su salud, entre otras. No obstante, y a pesar de ello, la Organización de las Naciones Unidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en el artículo 25, establece que:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad (pág. 36)

Traduciéndose lo anterior, en una violación a sus derechos humanos básicos. Por tanto, si el objetivo de la cárcel es reinsertarlos/as en sociedad y reparar el daño causado por las

infracciones que han cometido, al encontrarse sometidos/as bajos estas condiciones muchas veces inhumanas, terminan por aumentar los niveles de violencia y criminalidad (Rodríguez, 2004).

De este modo, la población carcelaria se ha caracterizado por ser una población históricamente olvidada, marginada y silenciada por nuestra sociedad y sus instituciones, tal como lo indica Codoceo y Ampuero (2018) citando a Garland, 2005):

[...] la estigmatización intensa y sistemática, los sujetos pierden su condición humana y es “menos probable que, (por ejemplo), los delincuentes se vean representados en el discurso oficial como ciudadanos socialmente desvalidos y necesitados de apoyo. Antes bien, se (les) retratan como individuos culpables, indignos y algo peligrosos” (pág. 86)

Es por ello que la cárcel no es solo una institución punitiva, sino más bien, un espacio en el que se presentan diversas necesidades humanas vinculadas al bienestar psicológico y a la calidad de vida, tal como lo indica Cárdenas (2011) citando a Nari et. al. (2000); Anthony (2003, 2007); DPFL et. al. (2003):

Las prisiones no cuentan hoy con sistemas de atención de salud que respondan adecuadamente a las necesidades específicas de las reclusas, pese a que esta población tiende a presentar problemáticas de salud particulares, tales como el embarazo y diversas enfermedades psíquicas y psicósomáticas (pág.13).

No obstante, uno de los objetivos estratégicos que gendarmería indica es proporcionar una atención y un trato digno a la población puesta bajo la custodia del servicio, reconociendo y respetando los derechos inalienables de las personas, entregando un conjunto de condiciones básicas de vida (Gendarmería de Chile, 2021, s/n). En este sentido, la cárcel constituye un lugar complejo lleno de contradicciones sobre todo en el ámbito de derechos y deberes, las cuales se ven potenciadas aún más por los diversos fenómenos de orden socioculturales, políticos y económicos que confluyen en su interior (Han, 2014), los cuales no son únicos por la función coercitiva y punitiva que encarna en sí misma la institución carcelaria, que obliga por un lado, al/la sujeto/a a modificar sus comportamientos sometiéndolos/as a una rutina que le es impuesta, confinándolo/a a un espacio cerrado y quitándole el ejercicio de

ciertos derechos, y por otro, reconfigura la propia subjetividad del/la sujeto/a volviéndolo/a parte voluntaria de un engranaje disciplinario de control social (Ariza y Tamayo, 2020), sino también por los contextos de donde provienen los/as cuerpos/as que se encuentran presos/as, los/as cuales en su gran mayoría arrastran historias de pobreza multidimensional y marginación social impuesta e internalizada, parafraseando a Loïc Wacquant (2004) , la multa es para la clase media y alta de la sociedad, mientras que la prisión es efectiva para los sectores populares. De este modo, el bienestar psicológico y la calidad de vida, juegan un papel imprescindible para analizar y observar el fenómeno carcelario y sus vínculos estrechos con las condiciones de abandono social, cultural y económico que han pesado sobre los/as distintos/as sujetos/as encarcelados/as. Es decir, la cárcel en palabras Bourdieu (1971a,1977b) y Swartz (1997) constituiría un sistema de violencia simbólica, “los sistemas simbólicos son instrumentos de comunicación y de dominación, hacen posible el consenso lógico y moral, al mismo tiempo que contribuyen a la reproducción del orden social” (Fernández, 2005, pág. 11).

Sin duda, para comprender el impacto del encierro sobre las mujeres privadas de libertad y las vivencias negativas ligadas al encierro, tal como lo es la precarización de la salud existente, la cual tendría estrecha relación con los posibles malestares de esta población. Por tanto, tomando la idea de Escaff et al. (2012) en relación a la duración de la condena plantea que las personas presentan inestabilidad emocional, relaciones sociales debilitadas, sufren una pérdida del sentido de pertenencia a los grupos sociales primarios anteriores, precariedad laboral; lo cual influye en la dificultad para la reinserción social y aumenta el riesgo de reincidencia tras la duración de su condena (citado en Rodríguez, 2019). Es decir, podríamos entender la cárcel como un espacio negativo en el impacto emocional de las encarceladas, traduciéndose en un deterioro en su salud mental. Identificando un escenario complejo en cuanto a los factores de riesgo que puedan estar vivenciando las reclusas a causa del encierro. Sin embargo, en el caso específico de las mujeres recluidas, identificamos además de las estructuras económicas y las diversas violencias que aquejan a los hombres encarcelados, las mujeres se encuentran sujetas a estos mismos procesos, pero atravesados y articulados por el género, en cuanto para Segato (2016) el patriarcado constituye una relación de género basada en la desigualdad. Por tanto, no es lo mismo ser hombre y encontrarse preso a una

mujer sujeta al patriarcado y al régimen carcelario, recrudeciendo por tanto la violencia vivida y percibida.

Es así como la cárcel se encuentra constituida por relaciones de poder que estructuran las relaciones entre presas, entre presas y gendarmes, donde las mujeres específicamente se encuentran sujetas al género como eje vertebral que condiciona dichas relaciones como lo expresa Ana Cárdenas (2011) citando a Kreisky (2000) indica que los centros penitenciarios como componente del estado moderno, no ha generado un espacio neutral entre hombres y mujeres. A través de la cárcel se han reestructurado políticamente las relaciones entre géneros sobre la base de la opresión, explotación y dominación masculina. Como consecuencia, la cárcel ha cristalizado los mundos masculinos y por tanto el orden simbólico y simbólico en esta población. Es por ello que entendemos que los impactos emocionales en contextos de encierro se radican mucho más en las mujeres, considerando que posiblemente su estado de salud previo al encarcelamiento ya se encontraba trastocado debido a la desigualdad social que estructuraron sus vidas, sumando a esto las experiencias traumáticas que se pudieron presentar a lo largo de su historia considerando el factor de género, tal como violencia de género, abuso sexual o violencia intrafamiliar. Sucesos que probablemente nunca fueron tratados, al contrario, sufrieron abandono por parte de la sociedad patriarcal en la que viven las mujeres, tal como lo indica Villavicencio y Zúñiga (2015) la dominación hacia el sexo femenino no radica solamente en la desigualdad de estatus, poder y riqueza si no que los hombres han destituido a las mujeres en aquellas acciones de privilegio, que les resultan posibles porque las mujeres trabajan para ellos.

Todo esto, se suma al fenómeno de la criminalización y la estigmatización social vinculadas a la clasificación de las mujeres presas, como “malas madres”, “malas mujeres” o inclusive “malas esposas” tal como lo indica Ángela Davis (2017) la cual plantea que siempre ha existido una tendencia por parte del estado a castigar públicamente los “delitos” de mujeres como más aberrantes y peligrosas para la sociedad en comparación con el sexo masculino. Categorías que no se presentan para el caso de los hombres encarcelados, debido que, a pesar de encontrarse presos, dentro del sistema patriarcal continúan siendo sujetos de privilegio y la estigmatización social no opera de la misma forma como con las mujeres, en cuanto su criminalidad es normalizada (Ángela Davis, 2017).

Todos estos elementos nos permiten pensar sobre la complejidad de este espacio, pero por sobre todo reflexionar de manera crítica sobre la condición y los factores que afectan a las mujeres privadas de libertad, quienes históricamente han sido olvidadas, marginadas y silenciadas por nuestra sociedad y el sistema económico y político, tal como lo expresa Codoceo y Ampuero (2018):

Los encarcelados son los desechos humanos necesarios producidos por las maquinarias económicas y políticas modernas de la desigualdad y la exclusión social y, por ende, de suyo, un dispositivo con el cual se gestiona la pobreza producida por el propio orden económico y político (pág.82).

Es decir, si “los encarcelados son los desechos humanos”, la situación se agrava aún más en el caso de las mujeres privadas de libertad, debido fundamentalmente a la violencia estructural arraigada al género y al cuerpo femenino (Andrade, et, al 2020). Para el caso de América Latina pareciera observarse que las mujeres encarceladas no cuentan con un sistema de salud adecuado para las necesidades que presentan, considerando problemáticas muy particulares en su salud como lo es el embarazo y diversas enfermedades psicológicas (Cárdenas, 2011). Además, tomando las palabras de Valenzuela y Zúñiga Fajuri (2014) citado por Villavicencio y Zúñiga (2015):

La explotación e invisibilidad en la que vive la mujer occidental tiene su expresión más fuerte, no hay duda, en la violencia: las mujeres están expuestas a la violencia no solo como el resultado de las acciones individuales moral y jurídicamente reprochables, sino también como consecuencia de prácticas sociales sistemáticas que se dirigen en contra de ellas simplemente por el hecho de ser mujeres (pág.724)

Por tanto, frente a lo anteriormente mencionado, las características biográficas propias de las mujeres encarceladas se hacen primordiales, ya que se encuentran cargadas de violencias e historias traumáticas ligadas a la condición como mujeres inferiorizadas ante el orden patriarcal. Haciéndose necesario, subvertir los mecanismos con los que se gestiona la pobreza y la exclusión social en nuestro país y entendiendo a la cárcel más allá de su función “punitiva” de custodiar a las personas que representan un “peligro” para la sociedad, sino más bien, como un espacio que debe ser analizado desde el contexto social y cultural que

han conformado las vidas de las mujeres que se encuentran presas. En este sentido, como lo menciona Calvo (2014):

Para comprender el estado de salud de las mujeres encarceladas, es importante tener en cuenta el precario estado de salud de muchas de ellas antes de entrar a la prisión, debido a las condiciones de desigualdad social previas al encarcelamiento, a las experiencias personales traumáticas (abusos sexuales, violencia de género o problemas familiares), las enfermedades o los trastornos mentales y conductas de riesgo en uso de drogas o conductas sexuales. Aparece, pues, una fuerte relación entre las desigualdades sociales y la desigualdad en salud, con la variable de género como eje vertebrador principal (pág.398).

Por tanto, se cree en la necesidad de reconocer y dimensionar la complejidad de los factores de riesgo que puedan estar vivenciando las usuarias (depresión, autoflagelación, conflictos entre internas, carencias afectivas, contención, pensamientos suicidas etc.) a causa de su historial de vida que se encuentra imbricado con las estructuras de desigualdad y violencia, vinculadas al orden económico y al género. En este sentido, podemos expresar que las mujeres en situación de cárcel además de estar privadas de libertad, ser pobre y sufrir las desigualdades de clase, también sufren violencias de género debido a su condición como “mujer”, tal como lo indica Ángela Davis (2003) “Desde final del siglo XVIII cuando, como hemos visto, la encarcelación comenzó a surgir como la forma dominante de castigo, las mujeres convictas han sido representadas como esencialmente diferentes de sus pares varones” (pág.77). Ante esto, podemos analizar que las mujeres sufren de múltiples estructuras de violencias y desigualdades, sin sumar el caso de mujeres indígenas o afrodescendientes, donde además de estas violencias, el racismo se empalma con estas estructuras, potenciando su discriminación y negación, como cuerpos “diferentes” e “inferiores”. El contexto de esta población genera un ambiente asfixiante entre las reclusas, tanto por la infraestructura como la articulación social que se genera, por tanto, se reproducen padecimientos psicológicos y emocionales en las mujeres presas (Calvo, 2014).

Se hace urgente re-pensar a la población femenina que se encuentra encarcelada, debido a que en el transcurso de sus vidas son condicionadas por los elementos culturales, políticos y económicos. Es decir, sus historias se encuentran atravesadas por estas estructuras, las cuales

determinan su experiencia vital como mujeres, dentro de un sistema patriarcal. Es por ello que planteamos desarrollar esta investigación desde un enfoque de género, respecto a las estructuras carcelarias y sus estigmas criminalizadores que genera, los cuales repercuten y re-encrudecen aún más la violencia hacia las mujeres encarceladas. Tal como lo indican Ariza e Iturralde (2015) la situación carcelaria se vuelve más compleja y dolorosa para las mujeres, ya que previo a ser encarceladas se encontraban en situación de exclusión económica y social, cuestión que los autores la han nombrado como la feminización punitiva de la pobreza, traduciéndose esto, en un malestar colectivo dentro de esta población.

En este sentido, para hablar de la población femenina en contexto de encierro, se hace necesario comprender las diferentes estructuras y dinámicas ya nombradas que condicionan a la mujer al interior de la cárcel y que repercuten en el estado psicológico de esta población reclusa. Por lo tanto, el “bienestar” se debe entender como un proceso complejo y multidimensional (Véliz, 2020), mientras que el bienestar psicológico nos permite dimensionar actitudes o sentimiento tanto positivos como negativos (Soto, Andrade y Véliz, 2019; Véliz, 2012; Vivaldi y Barra, 2012). Pues es así, que, para comprender de manera concreta el bienestar psicológico, nos detendremos en mencionar la teoría planteada por Ryff y Singer (2006) citados por Canchari (2019):

[...] quienes señalaron seis características humanas generales que continúan siendo la base para el concepto de bienestar psicológico: autoaceptación, relaciones sociales positivas, propósito en la vida, crecimiento personal, autonomía y dominio del entorno; las cuales deben permanecer presentes de manera equilibrada en la vida de cualquier ser humano (pág.6).

De este modo, podemos decir que el bienestar psicológico depende de los diferentes contextos que habitan los/as sujetos/as, Debido a que las dimensiones expuestas anteriormente, confluyen en un contexto determinado. Por tanto, para “lograr” un equilibrio en las dimensiones, deberá existir un entorno adecuado que lo permita. Lo anterior, se puede analizar mediante los comportamientos vinculados a la afectación de la salud. Tal como lo indica Fernández, García, y Ruiz (2014) “cuando un individuo/a se siente mal, o está enfrentando un proceso de enfermedad crónica, esto lo hace “sentirse enfermo”, infeliz, y eso puede dañar el resto de las dimensiones de la calidad de vida” (pág.1132). Por estos

motivos, entendemos que el bienestar psicológico es un factor determinante en la calidad de vida de los/as sujetos tal como lo estipula la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual comprende la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solo la ausencia de enfermedad o padecimiento” (OMS, 2021, s/p). Es decir, el bienestar psicológico se erige como un pilar fundamental y una puerta de entrada que permitiría trabajar en torno a la construcción de una calidad de vida y una salud colectiva óptima. La cual serviría como colchón de contención ante las diversas experiencias biográficas arrastradas desde antes de ingresar a la cárcel. Considerando que los delitos de las reclusas están relacionados directamente con la pobreza, exclusión social, abandono, violencia, estigmatización y violencia simbólica (Codoceo y Ampuero 2018), ayudando de este modo al no “recrudescimiento” de estas experiencias al momento de encontrarse en calidad de encarcelada.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, consideramos que se hace urgente estudiar e investigar la cárcel desde un enfoque de género y además desde una perspectiva de la salud psicológica y el bienestar colectivo, debido a que principalmente los trabajos realizados en torno a la cárcel a nivel nacional han invisibilizado a la mujer encarcelada y se han centrado sobre la población penal de modo general, lo cual, debido a los porcentajes declarados por Gendarmería de Chile la población penal nacional alcanza la cifra de 111.431 personas, donde el 10,5% corresponde a personas del sexo femenino y el 89,5% al masculino (Gendarmería de Chile, 2021). De este modo, los enfoques generalistas de la cárcel, hacen estadísticamente que se concentren en la población mayoritaria, quienes son los hombres encarcelados, haciéndose necesario, quitar el velo generalista y centrarse sobre la minoritaria población femenina relegada de los estudios (Sanhueza, Brander, y Reiser, 2018), esta misma lógica observó Ángela Davis (2017) al analizar las desatenciones del Estado en contra de las mujeres encarceladas debido a sus porcentajes minoritarios en comparación con su contraparte masculina. Si esta situación lo llevamos a una escala regional o local, vemos que la situación es aún más alarmante debido a que los estudios sobre la cárcel son prácticamente inexistentes y, por tanto, con mayor razón la mujer se encuentra aún más relegada de los pocos estudios que se encuentran en la Región de Los Lagos, Chile. Además de esta invisibilización y escasez de estudios sobre la cárcel y sobre la mujer, el presente estudio adquiere mayor importancia debido a que se concentra en abordar al fenómeno carcelario

desde un enfoque poco trabajado en el territorio, el cual es el enfoque de bienestar psicológico y salud colectiva, ya que cuando se ocupa o se estudia en torno a la salud en contexto de prisión, se estudia la salubridad e higiene de estas o la cobertura de asistencia médica, pero hasta el momento son muy pocos y escasos los estudios a nivel nacional que han abordado a la cárcel desde una mirada del bienestar psicológico y la salud colectiva. Cuestión, que al parecer también marca la pauta de los estudios penales a nivel internacional (Almeda y Di Nella, 2017).

Desde aquí nace la importancia de reconocer los factores que afectan la vida de las mujeres privadas de libertad. Contexto que además de generar un estigma social por encontrarse en la cárcel y ser mujeres, provoca un aislamiento social impuesto, el cual es uno de los factores en conjunto con la soledad y la pérdida de apoyo social que potencian el riesgo de sufrir enfermedades psicológicas, tal como señalan Berkman (1995); Davis, Morris, y Kraus (1998); House, Landis, y Umberson (1988), citados por (Díaz, y otros, 2006).

Por este motivo, se torna necesario respondernos los objetivos planteados a continuación, los cuales describirán la situación y problemática planteada. En base a los propios relatos de mujeres que vivieron la experiencia de estar reclusas en un centro penitenciario y de esta forma analizar y dar sustento a esta línea de investigación.

2.1 Objetivo general

- Analizar la noción de bienestar psicológico que poseen las mujeres que experimentaron el encarcelamiento en los Centros penitenciarios de la región de Los Lagos, Chile.

2.2 Objetivos específicos

- Comprender el nivel de autoaceptación actual que poseen las mujeres excarceladas, tras su paso en el sistema penitenciario.
- Conocer el nivel de autonomía e independencia que han logrado en la actualidad aquellas mujeres que vivieron la experiencia de privación de libertad.

- Describir el nivel de crecimiento personal logrado, mediante su experiencia como mujer privada de libertad y como la cárcel contribuyó en este proceso.
- Comprender los propósitos de vida construidos durante y posteriormente el periodo de reclusión.
- Identificar las relaciones interpersonales significativas construidas en la cárcel y su rol como posible mecanismo de apoyo.
- Analizar la experiencia carcelaria en la construcción de la imagen personal frente a la sociedad de mujeres expresidarias y sus implicancias.

3. MARCO TEÓRICO

Actualmente vivimos en un mundo que nos exige llevar una rutina de vida estructurada, la cual nos genera una presión constante al enfrentarnos con el día a día, convirtiéndose esta “presión” como parte de nuestra cotidianidad, propiciando la existencia de enfermedades relacionadas con el estrés y el descenso del bienestar psicológico (BP). Por tanto, como indica Duran (2010), al comprender la Salud como un proceso integral, social, físico y mental que el ser humano desarrolla durante su vida, asumimos que la manera en que se da este proceso, por una parte, depende del sujeto/a y por otra, de las condiciones y oportunidades materiales que encuentre en el medio en que desenvuelve su vida, que pueden posibilitar o dificultar su condición, traduciéndose en bienestar psicológico y calidad de vida o en patologías físicas y psíquicas. Es así, como podemos mencionar que el bienestar psicológico se define como el desarrollo de capacidades personales, donde el/la individuo/a presenta características de funcionamiento positivo (Díaz et al., 2006 citado en Rosa y Quiñones, 2012). No obstante, el BP es un concepto extenso el cual incluye dimensiones sociales, subjetivas y psicológicas, que determinan los comportamientos que nos llevan a actuar positivamente, relacionándose con los retos en que se ven envueltas las personas para así poder trabajarlos, aprender de ellos y darle un sentido a su vida. Finalmente, se expondrán diversas teorías que se han desarrollado en torno a centros penitenciarios y su estrecha relación con el bienestar psicológico.

3.1 Bienestar Psicológico

El ser humano constantemente busca encontrar la felicidad y el bienestar, tanto en lo personal como en lo colectivo, y así es también, como la psicología constantemente busca dar respuesta a los factores que determinan la felicidad y bienestar del ser humano. Es por ello, que mencionaremos dos grandes enfoques estudiados, respecto a esta temática, por un lado, siguiendo a Ryan & Deci (2001): Se encuentra el paradigma hedonista, el cual propone que las experiencias placenteras predominan en el resultado del bienestar, mientras que, por otro lado, se encuentra el paradigma eudaimónico, el cual indica que el bienestar no tan solo predomina en el placer, sino que, mediante los propios potenciales humanos, citado por Flores, Muñoz y Medrano (2018). Asimismo, Fernández, García, y Ruiz (2014) plantean que la felicidad no radica en la riqueza material, ni en el placer, ni siquiera en la mera virtud; sino, en la transformación de un hombre perfecto, que enfatiza el crecimiento personal,

desarrollo de capacidades y potencialidades individuales. Línea de pensamiento que se asemeja a la teoría del BP de Riff y Singer (2007), quienes sostienen que la felicidad depende de un conjunto de variables que desarrolla el ser humano. Es así, como la psicóloga estadounidense Carol Ryff, una de las autoras más populares y citada en materia de BP, desarrolló un modelo de bienestar psicológico identificando su alcance por medio de seis dimensiones. De este modo, siguiendo la teoría de Ryff (1995) las dimensiones propuestas son las siguientes:

Tabla 1: Modelo de Bienestar Psicológico

| | |
|---|--|
| Auto-aceptación: Evaluación positiva del presente y pasado. | Respecto a la auto-aceptación, su importancia radica en la visión positiva que presenta de sí mismo el/la individuo/a. En otras palabras, sentirse bien con ellos/as mismos/as. Considerando sus cualidades buenas y malas, limitaciones y la aceptación de su pasado. |
| Autonomía: Sentido de autodeterminación. | El siguiente concepto hace referencia a las capacidades de desarrollo autónomo, es decir, el nivel de independencia de una persona, respecto a sus formas de pensar, evaluar y actuar en los diferentes contextos sociales que se les puedan presentar, procediendo con una alta conducta. |
| Crecimiento personal: Sentido de crecimiento y desarrollo personal. | Se refiere, al sentimiento que posee una persona sobre crecimiento personal de sí mismo, como evalúa este proceso con el paso del tiempo, y la capacidad de abrirse a nuevas experiencias, que permitan su autoconocimiento. |
| Propósito en la vida: Creer en la significancia y propósito de vida | Hace alusión, a los objetivos que presentan las personas en su vida tanto en su presente |

| | |
|--|--|
| | como en el pasado, proceso fundamental en su desarrollo vital para la significancia de propósitos y proyectos de vida. |
| Relaciones positivas con otros: Poseer o desarrollar relaciones de calidad. | Mantiene relaciones afectivas y sociales sanas y de calidad, que le permita generar espacios de confianza, afectividad y empatía con sus pares. |
| Dominio del Entorno: Capacidad de manejar efectivamente su vida en el ambiente que se rodea. | Posee un dominio y control de su entorno, permitiéndole de esta forma llevar un control de su vida y el mundo, tomando las oportunidades que se les presenta y creando las condiciones materiales y sociales óptimas para satisfacer sus necesidades personales. |

Elaboración propia. Adaptado de Ryff (1995).

Estas dimensiones, permiten identificar los factores tanto negativos como positivos, y a su vez crear una noción de cada situación en particular con la finalidad de que estos elementos logren fortalecer debilidades y capacidades de cada individuo/a, reconociendo el BP como una herramienta global que impacta directamente en las etapas humanas según las experiencias de vida (Rosa y Quiñones, 2012). Es decir, los roles del BP se deben reconocer, para que así cada persona supere sus desafíos vitales mediante sus propias características y potencialidades personales, conllevándolas/os a la obtención de una vida óptima. En definitiva, el bienestar pareciera tener un rol fundamental en la prevención y procesos de sanación física y psicológica de los/as individuos/as, permitiéndoles de alguna forma, proyecciones de vida óptimas. No obstante, estará siempre mediado por la personalidad y por las condiciones socio-históricas y culturales en el que se desenvuelve el individuo (García-Viniegras, 2005).

Además, podemos mencionar que, según Vázquez, Hervás, Rahona, y Gómez (2009) la psicología positiva puede aportar bastante en la psicología clínica y de la salud, permitiendo definir con mayor precisión lo que se entiende como bienestar humano, considerando que

todas aquellas intervenciones que se les pueda realizar a un/una sujeto/a, ya sean médicas, psicológicas, políticas, sociales y económicas, su principal objetivo va a ser aumentar la calidad de vida de las personas. En este sentido, podemos mencionar que el bienestar psicológico y la calidad de vida se encuentran estrechamente vinculados el uno del otro, siguiendo a Moreno y Ximénez (1996) la salud implicaría tanto un bienestar psicológico como un buen funcionamiento físico, influyendo directamente en la capacidad para enfrentar situaciones difíciles, al igual que los sistemas de apoyo social y comunitario. Es decir, el bienestar psicológico se encuentra totalmente determinado por factores socio-culturales además de los biológicos y psicológicos, donde las características personales cumplen un rol fundamental en el desarrollo, según las vivencias propias mediadas y reguladas por su contexto socio-histórico y cultural en el que se desenvuelva el/la individuo/a, tal como lo indica Carol Ryff (1995) citado por Fernández, García, y Ruiz (2014) quienes plantean que el elemento hedónico (el equilibrio de las emociones positivas y negativas) posee independencia respecto al bienestar. En otras palabras, el ser humano podría vivenciar constantemente emociones negativas y poseer pleno bienestar psicológico según las circunstancias, por ejemplo, desenvolverse en un trabajo con grandes exigencias y dificultades.

Por tanto y de acuerdo a las citas anteriores es pertinente mencionar que la psicología positiva es subjetiva, ya que la felicidad o las emociones positivas y negativas dependerían estrechamente de los contextos a los cuales se enfrentan las personas.

De este modo, se presentan a continuación las variables que determinan el bienestar psicológico, tal como son los niveles socioeconómicos y sociodemográficos de una sociedad, vislumbrando así, el nivel de satisfacción que presentan las personas en sus vidas (Sánchez-López y Quiroga, 1995). Entendiendo, que estas dos variables se constituyen y son influyentes directamente en el comportamiento del ser humano. Por una parte, lo socio-económico donde el bienestar no se puede reconocer directamente por lo económico, sino que debe ser medido desde aspectos psicológicos y sociales, identificando por ejemplo la satisfacción que sienten las personas según los ingresos percibidos, el cual se transforma en estatus económico y distinción social, generando que muchas personas se adapten a un nivel socioeconómico como una satisfacción personal, en cambio, si esta “condición” se pierde, les podría producir infelicidad (Moyano y Ramos 2007). Es decir, a medida que la población

empobrece, el bienestar disminuye y, por otro, que esta relación es limitada, ya que la varianza del bienestar no se explica directamente por variables económicas, sino por su vinculación directa con variables psicológicas y sociales (Moyano y Ramos 2007).

Por tanto, cuando hablamos de desigualdad se nos viene a la mente que este fenómeno nace a raíz de los mismos factores que en teoría debería equilibrar el BP, tales como los aspectos sociales, económicos y culturales en el que se desenvuelven las personas a diario, es por ello que quien carece de estos factores o se encuentra en una relación desigual respecto a otros/as, no tendría una calidad de vida óptima y quien disfruta de aquellos se vería privilegiado/a en este aspecto, considerando que todos y todas deberíamos poseer una vida digna y “saludable” siendo estas imprescindibles, tal como lo indica García-Viniegras (2005):

Una persona que viva en la pobreza esté mentalmente manipulada para no desear nada más, no aspirar a nada más y no creerse con derecho a nada más y encontrar, dentro de sus precarias condiciones de vida, un relativo nivel de bienestar psicológico. El bienestar psicológico es resultado de una estrecha interacción entre factores objetivos y subjetivos, entre condiciones de vida y aspiraciones, entre metas y logros, a la luz de una determinada época y contexto social (pág.3).

Es por ello, que se analizan los vínculos existentes entre el bienestar psicológico, calidad de vida y la privación de libertad, iniciando con el concepto de calidad de vida, el cual se encuentra estrechamente vinculado con el bienestar, tal como fue mencionado anteriormente. Según García-Viniegras (2005) existen dos tendencias fundamentales para la calidad de vida, la primera centrada en variables objetivas externas al sujeto/a, reconociendo un enfoque sociológico y económico, que ha tratado de medir según los indicadores sociodemográficos. La segunda tendencia, indica la calidad de vida como una dimensión subjetiva la cual es determinada por la valoración que reconoce el ser humano de su propia vida, considerando que lo más importante es la percepción del sujeto/a frente a su vida. Por tanto, dentro de las características sociodemográficas de los/as sujetos/as considerando la variable objetiva podemos mencionar que ciertas características como el acceso a la educación y nivel socioeconómico en la población, son factores imprescindibles en el desarrollo del bienestar psicológico y por tanto, una buena calidad de vida en las personas,

ya que de alguna u otra forma estas necesidades posiblemente se transforman en percepciones negativas para el/la sujeto/a, debido a que el nivel socioeconómico muchas veces se determina por el nivel de escolaridad o deserción a la educación, pues “Los pobres son quienes no acceden a la escuela, quienes acceden en condiciones inequitativas, y quienes reciben educación irrelevante o ineficiente” (Bazdresch, 2001,pág.78). Fenómeno que se encuentra vinculado estrechamente con las condiciones materiales y afectivas en las que se encuentran los/as sujetos/as. Según Torres (2017) “Educación y pobreza son términos íntimamente relacionados. Se cree que se sale de la pobreza con educación y si existe pobreza se corre el riesgo que la población no estudie” (pág.20). Por tanto, se define la pobreza como falta de acceso o dominio de elementos básicos para la vida, una vida aceptable. La cual significa accesos a una mezcla de servicios básicos como la educación, la salud, agua potable y un lugar seguro donde vivir (Bazdresch, 2001).

Asimismo, la exclusión de la población se entiende como un fenómeno social y económico, en el cual población más vulnerable y marginalizada, no son partícipes de las lógicas neoliberales capitalistas, ya que este modelo no prioriza las necesidades de la población, al contrario, lo importante es la oferta y demanda fomentando el individualismo, haciendo que esta población pueda acceder al mercado como consumidores/as y siendo excluidos/as de empleos bien remunerados (mano de obra barata), obligándolos/as a subsistir con lo que esté a su alcance y en condiciones muy precarizadas, tal como indica Rodríguez (2004):

En América Latina, donde nunca existió un estado de bienestar sino estados populistas-paternalistas-clientelares, el neoliberalismo adopta la forma de una política de ajustes estructurales de la economía y la sociedad, lo cual implica como principio fundamental, apertura de los mercados al capital transnacional. La concentración de la riqueza, distribución regresiva del ingreso y desigualdad social estructural, ya crónicos en las sociedades periféricas, empieza a hacerse más intensa. La reducción del gasto público que afecta fundamentalmente el gasto social (salud, educación y programas sociales), la flexibilización del mercado laboral y la súper explotación de la fuerza de trabajo a partir de la entronización del régimen de mercado en las relaciones obrero-patronales, acentúa las inequidades sociales, la postergación social y por tanto la pobreza (pág.3).

Impulsando muchas veces a los/as sujetos/as a ser infractores/as de ley, pobres y encarcelados/as producto de la marginalización y el abandono social. En este sentido, la cárcel se inserta en esta dinámica, pero como último espacio “disciplinario” que actúa con la finalidad de “reinsertar” en sociedad al/la sujeto/a “infractor” o “criminal”, sin embargo, en palabras de Foucault (2002):

El cuerpo está también directamente inmerso en un campo político; las relaciones de poder operan sobre él una presa inmediata; lo cercan, lo marcan, lo doman, lo someten a suplicio [...] El cuerpo sólo se convierte en fuerza útil cuando es a la vez cuerpo productivo y cuerpo sometido (pág.26)

De este modo, las reflexiones de Foucault (2002) dan respuesta a nuestro análisis, en cuanto el/la sujeto/a que no esté inserto en el modelo de base capitalista, no encaja en este espacio como cuerpo productivo y deriva en su despojo en sociedad, produciendo una inestabilidad en su calidad de vida y bienestar psicológico, afectando tanto en las variables internas como externas del/la sujeto/a, las cuales se acentúan producto del encierro que anula por completo su calidad de vida, y por consiguiente, su bienestar.

3.2 Calidad de vida, bienestar psicológico y salud en contexto de encierro

Desde la constitución del 1980 y puesta en marcha del régimen neoliberal, la desigualdad económica y social en Chile se ha incrementado y profundizado, junto a ello la “delincuencia” y el aumento de la población carcelaria, la cual se refleja a través de los graves índices de hacinamiento y sobrepoblación en las cárceles del país, según gendarmería de Chile (2021) a nivel nacional la población total atendida de sexo femenino es de un 10,5% de las cuales 3.277 se atienden en el subsistema cerrado, 6.287 en el subsistema abierto y 2.563 en el subsistema pospenitenciario, arrojando un total de 12.077 mujeres privadas de libertad. Por tanto, de este modo, entendemos que el fenómeno de la desigualdad socio-económica y el aumento de la población carcelaria se encuentran estrechamente ligado debido a que “el encarcelamiento masivo crece como complemento a la inexistencia de un estado social” (Nash, 2018, pág.11).

En este sentido, unas de las consecuencias directas del sistema económico neoliberal, ha sido la profundización de la desigualdad económica y el empobrecimiento de los sectores más vulnerables de la sociedad, provocando el desmantelamiento del tejido social haciendo aumentar lo que comúnmente se ha denominado como “delincuencia”. Generando de manera indirecta, una serie de problemas vinculados centralmente a dos grandes aspectos, el primero, hace referencia las condiciones en las que se encuentran las personas en encierro (entiéndase, infraestructura, hacinamiento, condenas, entre otras). El segundo y vinculado con el primero, en torno al cumplimiento efectivo de garantías internacionales que brinda los derechos humanos a las poblaciones reclusas (políticas públicas, derechos penales tales como salud, educación, debidos procesos, entre otras), como lo indica la comisión interamericana de derechos humanos (2008) respecto a Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, en torno a la salud indica en su principio X que:

El Estado deberá garantizar que los servicios de salud proporcionados en los lugares de privación de libertad funcionen en estrecha coordinación con el sistema de salud pública, de manera que las políticas y prácticas de salud pública sean incorporadas en los lugares de privación de libertad. Las mujeres y las niñas privadas de libertad tendrán derecho de acceso a una atención médica especializada, que corresponda a sus características físicas y biológicas, y que responda adecuadamente a sus necesidades en materia de salud reproductiva. En particular, deberán contar con atención médica ginecológica y pediátrica, antes, durante y después del parto, el cual no deberá realizarse dentro de los lugares de privación de libertad, sino en hospitales o establecimientos destinados para ello. En el caso de que ello no fuera posible, no se registrará oficialmente que el nacimiento ocurrió al interior de un lugar de privación de libertad (s.p).

A pesar de la existencia de los principios mencionados anteriormente, en la práctica estos no son respetados, tal como el caso de Lorenza Cayuhan, mujer privada de libertad en el centro de detención preventivo de Arauco, quien gestaba 8 meses de embarazo fue trasladada al Hospital de Arauco por molestias físicas debido a su estado de gestación. Producto de la

gravedad de su estado de salud, fue trasladada al Hospital Regional de Concepción, traslado que consistió en un viaje de 72 km de distancia, en el cual se mantuvo engrillada todo el tiempo y presentando aún molestias por las contracciones y la gravedad de su enfermedad. Al llegar al hospital la mujer continuaba engrillada en la sala de parto, y producto de su estado la víctima nuevamente fue trasladada al Hospital Clínico de la Mujer del Sanatorio Alemán, donde continuaba engrillada. Situación que no cambió ni al encontrarse en la cama del hospital, donde siempre estuvo presente un gendarme presenciando todas las maniobras médicas necesarias (como por ejemplo los exámenes ginecológicos) y manteniéndola esposada accediendo sólo a quitar las esposas de los tobillos para que le pudieran poner medias de contención, para luego volver a engrillarla. Luego se le practicó la cesárea con el funcionario presente y esposada. Finalmente, Lorenza dio a luz a una niña, engrillada y en presencia de un funcionario de gendarmería²

A causa de esto, el instituto de derechos humanos presentó en el año 2017 un recurso de amparo para Lorenza Cayuhan (Biblioteca digital Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2017). Dejando en evidencia la falta de ética y malas prácticas, apelando a la nula presencia de la dignidad de la mujer, en la cual no se respetaron los protocolos, ni los principios planteados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2008) la cual indica que “Será tratada humanamente, con irrestricto respeto a su dignidad inherente, a sus derechos y garantías fundamentales, y con estricto apego a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos” (s.p). Provocando de esta forma un posible desequilibrio emocional a causa de la situación vivida e impuesta por la institución de reclusión penitenciaria, quienes deben velar por la integridad de las personas que mantienen en su custodia.

Es por ello, que el siguiente trabajo busca problematizar las políticas públicas relativas a la salud en torno a la cárcel y sus implicancias en la población femenina reclusa, teniendo como base central de análisis el género y la definición que otorga la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto a los derechos a la salud de las personas encarceladas: “Las personas privadas de libertad tendrán derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel posible de bienestar físico, mental y social, que incluye, entre otros, la atención

² Para profundizar el caso de Lorenza Cayuhan véase recurso de amparo, Instituto Nacional de Derechos Humanos. Obtenido de <https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1005>

médica, psiquiátrica y odontológica adecuada [...]” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2008, s/p).

En el marco de las políticas públicas del contexto “cárcel” específicamente en torno al bienestar psicológico de las personas reclusas, podemos mencionar que, en el reglamento penitenciario chileno, contenido en el DECRETO: 518 publicado el 21 de agosto de 1998 APRUEBA “REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS”, modificado en su última versión el 17 de septiembre del 2020 en el decreto 338. Respecto a los derechos y obligaciones de los y las internos/as declarado en el título tercero³ estipula:

Artículo 34.- Los internos que requieran tratamiento y hospitalización serán atendidos en las unidades médicas que existan en el establecimiento penitenciario. En los establecimientos penitenciarios en que se ejecute un contrato de concesión, se estará, además, a lo que establezca el respectivo contrato respecto de la atención médica.

No obstante, a pesar que al interior de las políticas públicas se encuentra estipulada la salud como un derecho para las personas privadas de libertad, esta es declarada siempre y cuando el/la interno/a requiera tratamiento o atención médica. Sin embargo, se cree que la cárcel es un espacio en el que se presentan diversas necesidades humanas vinculadas al bienestar psicológico y a la calidad de vida, por tanto, deben ser atendidas constantemente. Además, según el departamento de salud de Gendarmería de Chile, tiene como objeto administrar y coordinar los recursos institucionales, destinados a otorgar prestaciones de salud a las personas privadas de libertad, esto establecido en la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile (Gendarmería de Chile, 2021). Siendo en este sentido, sus tareas específicas accionar programas de fomento, recuperación y rehabilitación de salud, así como prevenir riesgos para la salud física y mental de las personas privadas de libertad.

Entonces, ¿Por qué, es necesaria la atención oportuna del bienestar psicológico para aquellas personas privadas de libertad? Uno de los aspectos centrales en la vida de las personas privadas de libertad se encuentra la necesidad inmediata de obtener su libertad, siendo en este sentido, el encierro es uno de los elementos que produce mayores consecuencias

³ Véase, <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=123280>

negativas en el ámbito psicológico del/la privado/a de libertad, tal como lo indican Berkman (1995), Davis, Morris y Kraus (1998), House, Landis y Umberson (1988) citados en Cuadra, Medina, y Salazar (2016) quienes señalan que el aislamiento social, la soledad o la pérdida de apoyo social están sólidamente relacionadas con el riesgo de sufrir una enfermedad, y reducen el tiempo de vida. En consecuencia, se cree que el posible abandono en la atención psicológica, la cual forma parte de los “deberes” del sistema penitenciario, terminaría por vulnerar los derechos humanos de las poblaciones reclusas, provocando que estas poblaciones terminen quedando fuera de una óptima “reparación” producto del encierro y que comúnmente se ha denominado como “reinserción y rehabilitación social”, porque como lo indica Codoceo y Ampuero (2018) “No puede haber reinserción social si en la prisión, ante todo, se promueve el castigo físico y la presión psicológica como forma habitual para lograr el disciplinamiento” (pág.88).

De igual forma Peralta, de Roda, Moreno y Astray (2014), confirman que, a mayor nivel de apoyo social, menores son los síntomas de deterioro en la salud y mejores serán los indicadores de bienestar. Siguiendo esta premisa y contextualizando el BP en personas reclusas/os, en primera instancia podemos mencionar que tan solo por ser personas privados/as de libertad y estar en un constante encierro, se traduciría en la ausencia de calidad de vida, sin dejar de mencionar las diversas formas de violencias que aquejan a las/os usuarias/os como el hacinamiento, instalaciones deterioradas, obstrucción a los servicios de salud, castigos, la soledad o falta de privacidad entre otros. En este contexto, el BP juega un papel primordial en la estadía en los centros penitenciarios, pero particularmente más aún en mujeres encarceladas, grupo especialmente vulnerado en los países latinoamericanos. En México, por ejemplo, según Hernández (2010) “El gobierno mexicano está encarcelando a personas de los sectores más vulnerables: las mujeres campesinas pobres y muchas de ellas indígenas” (pág.11). Así, las mujeres pobres y/o indígenas o negras, son más susceptibles a desarrollar problemas de salud mental, debido a la doble exclusión y marginación por ser mujer y presa, por las violencias y traumas ligados a la violencia de género arrastrado desde antes de la cárcel y que son recrudescidos en un contexto de encierro físico y mental, entre otros. Tal como lo indica Ángela Davis (2017):

[...] las mujeres convictas eran irrevocables mujeres caídas, sin posibilidad de salvación. Si los criminales varones eran considerados individuos públicos que simplemente habían violado el contrato social, se veía a las criminales mujeres como transgresoras de los principios morales fundamentales de la condición de mujer (pág.83).

Así, la vulnerabilidad es provocada por la situación de encarcelamiento, debido al estado de encierro, tal como lo indica el Ministerio de Salud de Chile (2018) en su modelo de gestión Red temática de salud mental en la red general de salud que:

En los recintos penitenciarios se dan una serie de condiciones que afectan la salud mental y la salud general de las personas privadas de libertad. Entre estos, se encuentra la situación de precariedad en cuanto a la seguridad de las personas al interior de estos recintos. Tanto la falta de personal suficiente para el exceso y composición de la población penal como el estado y distribución de estos recintos producen frecuentes riñas y deficiencias en el control que ejerce Gendarmería (pág,30).

Por tanto, se cree que es primordial la transformación inmediata de esta vulneración sistemática de derechos, para dar paso a una prevención efectiva en la salud y del BP de las mujeres privadas de libertad, el cual debería ser inmediato y pertinente para las detenidas, y que dentro de sus objetivos forme parte fundamental la relación del área salubrista con el trato digno y su vinculación con los derechos humanos como eje transversal que condicione cualquier tipo de intervención, en otras palabras, que cualquier tipo atención tanto médica o psicosocial de la población femenina recluida, tenga como eje central de acción, una política penitenciaria sujeta irrestrictamente a la declaración y recomendaciones de trato en estos contextos de los Derechos Humanos. Generando y estableciendo compromisos reales que den respuestas a las necesidades de diferentes índoles psicológicas que presenten las detenidas, como el estrés generado por el encierro, la tensión propia de la prisión, la violencia entre internos/as, el posible abuso de las autoridades, las adicciones, las agresiones sexuales o físicas por parte de otros/as presas, la ruptura de las relaciones sociales y lazos familiares

o de pareja, la soledad, desesperanza y abandono, el ser expuestos/as públicamente como delincuente, entre tantos otros. (Ministerio de Salud, 2018). Conllevando de esta manera a un posible suicidio a causa de:

Alteraciones anímicas y emocionales y que dan cuenta principalmente del proceso subjetivo de la situación de encierro propia de su reclusión. Este encierro, que implica la permanencia solitaria en lugares pequeños, con limitaciones considerables de la capacidad de desplazamiento voluntario, de las rutinas diarias y de las actividades que se pueden o no se pueden realizar, constituye el factor desencadenante de estados de angustia, depresión y tristeza. (Ministerio de Salud, 2018, p. 31).

Por otro lado, y más complejo aún, es la existencia de la reclusión en aislamiento, técnica que se entiende como el aislamiento total y físico del/la recluso/a durante un periodo de 22 a 24 horas al día en su celda, anulando la posibilidad de tomar contacto con otras personas (Naciones Unidas, 2008). Prácticas que producen efectos graves en relación a daños psicológicos y en algunas ocasiones fisiológicas, presentando síntomas como insomnio, confusión, alucinación y psicosis, efectos sumamente negativos para su salud y bienestar, efectos que se pueden producir al estar tan solo un par de días en reclusión aumentando el riesgo de su salud en esas condiciones. (Naciones Unidas, 2008).

Es por ello, que urge repensar y desarrollar una mirada desde el género y de manera crítica a la cárcel y sus estigmas criminalizadores, que repercuten y recrudecen aún más la violencia hacia las mujeres encarceladas. Siendo fundamental la investigación del fenómeno carcelario y su mirada desde el género, en cuanto, permiten encaminar discusiones en torno a la importancia del bienestar psicológico, la salud y la calidad de vida, de manera real y comprometida con la protección de los Derechos Humanos. Con el fin de que la cárcel, no sea un castigo punitivo que termine por sellar finalmente las violencias y la marginalización impuesta fuera de la cárcel, hacia las mujeres.

3.3 Mujer y Cárcel

En primera instancia nos parece pertinente señalar que, de acuerdo a la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer:

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos, estos derechos comprenden, entre otros: El derecho a la libertad y la seguridad de las personas (Convención de Belém do Pará, 1989, Artículo 4, pág. 302).

De acuerdo a lo anteriormente señalado y contextualizando a la temática planteada en la investigación. Debemos comprender que a pesar de encontrarnos posicionados/as como sociedad en el siglo XXI, aún la mujer carece de protección, tal como lo indica Elena Caffarena (1952) “La sociedad le debe aún protección integral como madre, en su persona y en la de su hijo, e igualdad con el hombre, como trabajadora” (pág. 290). Esto debido a que, al analizar la posición de las mujeres en el presente siglo, según Cerda, Gálvez y toro (2021) las mujeres se encontraban confinadas en sus hogares, donde su espacio de tránsito se enfoca en funciones como madre, esposa y dueña de casa, escenario que en el presente no ha cambiado en su totalidad ya que aún se encuentran muy marcados los roles género que se han impuesto históricamente. Por este motivo, es que a principios de siglo XX las organizaciones femeninas enmarcaron sus luchas en torno a la obtención de derechos de la mujer y como individuo, buscando generar espacios de entrada al mundo en un papel principal y no secundario, como ha sucedido durante el transcurso de la historia.

Es por ello que, desde aquí, nos parece importante generar un espacio de análisis para todas aquellas mujeres excluidas y privadas de libertad, como lo son las mujeres en situación de encierro, como se ha mencionado a lo largo de la investigación. Mujeres privadas de libertad en su situación en “particular”, en su “rol” como mujer, se acentúan aún más la privación de derechos, al encontrarse en esta condición de encierro. Ya que la discriminación hacia las mujeres privadas de libertad, se ha ido acentuando de manera histórica, desde la presencia de las primeras instituciones carcelarias femeninas en el siglo XVII, el cual se configuró como un espacio de tratamiento y control disciplinario penitenciario, definiendo de esta forma a la mujer presa como una mujer transgresora de las leyes penales, acciones delictivas y además de las normas sociales que condicionan a la mujer, junto a una desviación social. Prácticas institucionales que aún se encuentran presentes, pero bajo la modernización

(Almeda, 2002). Encontrándose presente aún el estigma social, el cual se reproduce en microterritorios de orden social, como lo es la cárcel y acentuándose aún más en los espacios femeninos, donde no consideran ciertas características dentro del lugar por el hecho de custodiar a mujeres, quienes presentan diferentes necesidades en comparación con el caso de los hombres, tal como lo plantea Carlen (2012) citado en Merino (2021), es una de las causas por la cual han pasado largos años reconocer las diferencias presentes en las mujeres encarceladas, lo anterior debido a que el universo de las mujeres encarceladas presentan entre el 2% y el 9% en los diferentes centros penitenciarios a nivel mundial. Siendo Chile el tercer país de Sudamérica con mayor población de reclusas, entre ellas, cuentan con un historial de violencia y abuso (62%), son madres (89%) y tienen bajo compromiso delictual (Droppelmann, 2021). Junto a lo anterior, cabe destacar que las criminologías femeninas presentan sus propias particularidades, características que pasan desapercibidas y asumidas de la misma forma que la población penal masculina pasando en alto las diferencias en sus procesos y experiencias de vida como mujer, ejemplo de esto es que “las mujeres sean encarceladas en prisiones diseñadas por hombres y para hombres” (Merino 2021). Estas prácticas son parte y reproducidas por el orden patriarcal, que genera invisibilidad a la población femenina, pasando por alto particularidades específicas en contexto de encarcelamiento para las mujeres. Según Carlen (2012) citado por Merino (2021), las diferencias entre hombres y mujeres se reproducen en dos niveles:

- a) Nivel biológico: Las mujeres presentan diferentes necesidades biológicas a los hombres. Como lo es la menstruación, parto y menopausia, condición que requiere de atención médica para sus diferentes procesos de vida, es por ello que Carlen (2012) indica que el orden penitenciario se debe construir de tal forma que las mujeres cuenten con una atención necesaria (espacios de descanso, levantarse, dieta especializada) para su salud y la de los/as niños/as encarcelados/as con ellas. En su mayoría los espacios penitenciarios cuentan con mecanismos diferentes para mujeres embarazadas, el parto y mujeres en proceso de lactancia. Pero se presenta un debate si es que las mujeres encarceladas deben estar con sus hijos/as y hasta que edad, construyendo necesidades especiales frente a estas situaciones (a nivel emocional, mental y físico) donde se han presentado situaciones de vulneración: ejemplos,

mujeres embarazadas realizan trabajos pesados (lo que puede provocar un aborto); se encadena a la mujer en su proceso de parto; no reciben una dieta adecuada aquellas mujeres en proceso de lactancia; entre otras, tildándolas de malas madres.

- b) Nivel Cultural: Aun cuando no se esté negando que hombres y mujeres poseen características y dinámicas biológicas diferentes, en términos culturales, los procesos de socialización de las mujeres son diferentes al sexo masculino, ya que las mujeres en la sociedad desde siempre han sido sujetas de discriminación, por tanto, al ingresar a los centros penitenciarios llevan una responsabilidad mayor, en términos de cuidado, traduciendo lo anterior, en la responsabilidad exclusiva de los cuidados del hogar, vislumbrándose las diferencias culturales existentes entre el hombre y la mujer. Junto a lo anterior, cabe destacar que sus historias se enmarcan en la precariedad, pobreza, abuso físico y sexual, además del condicionamiento en su comportamiento en torno a su cuerpo, las mujeres en la cárcel sufren mayores humillaciones al ser obligadas a desnudarse, donde el estereotipo de género, las limita a practicar ciertos deportes o acceso a determinados espacios “catalogados” para hombres. A todo esto, se suma, el estigma al ser liberadas de la prisión, el cual perdura durante más tiempo, que, en los hombres, lo que produce la probabilidad de que sean mayormente vulnerables al abuso sexual, el volver a consumir drogas, terminar en situación de calle o conviviendo con hombres violentos.

Por tanto, la imagen que se construye en torno a una mujer encarcelada, refuerza las estructuras patriarcales y sus estereotipos, ya que los comportamientos y moralidades sociales se tildan en base al género (Larrauri, 2008). Así mismo Antony (2000) citado por Merino (2021) plantea que:

La prisión es un espacio discriminador y opresivo, que se expresa en la abierta desigualdad del tratamiento recibido, la diferente significación que el encierro tiene para ellas, las consecuencias familiares, la forma que la administración de justicia opera frente a las conductas desviadas, la concepción que la sociedad le atribuye...

ser delincuente y ser mujer constituye un estigma mayor que el de los varones (pág.20).

Profundizando esta crítica y siguiendo las ideas de Almeda (2002) quien señala sobre la obra de Foucault “Vigilar y castigar”, que el autor al analizar los centros penitenciarios, está pensando solo en las cárceles de hombres, ya que destaca que las prácticas disciplinarias modernas originan cuerpos dóciles, como si existiera un solo cuerpo homogéneo. Surgiendo diversas críticas feministas en torno a la obra del autor, de acuerdo a lo expresa Sandra Lee Bartky (1994) citada por Almeda (2002):

Foucault trata el cuerpo como si solo fuera uno, como si las experiencias corporales de las mujeres y de los hombres no difiriesen y como si los hombres y las mujeres tuviesen las mismas relaciones con las instituciones, características de la era moderna. ¿Dónde está la explicación de las prácticas disciplinarias que engendraron los <<cuerpos dóciles>> de las mujeres, cuerpos más dóciles que los de los hombres? Las mujeres, como los hombres, están sujetas a muchas prácticas disciplinarias que Foucault describe. Pero él está ciego respecto de aquellas disciplinas que producen un tipo peculiar de cuerpo típicamente femenino. No prestar atención a las formas de sujeción que engendran el cuerpo femenino es perpetuar el silencio y la falta de poder de aquellas sobre las cuales estas disciplinas han sido impuestas. Por ello, a pesar de que existe una nota liberadora en la crítica al poder de Foucault, su análisis global reproduce el sexismo que es endémico a toda teoría política occidental (pág.55).

Dicho lo anterior, cabe mencionar que la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas implementó mediante resolución número A/RES/65/229 con fecha 21 de diciembre del 2010 las “Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes”, conocidas como “Reglas de Bangkok” (RBD)⁴ con la finalidad de generar y asumir compromisos por parte del estado, en la atención especializada para las mujeres que se encuentran en prisión y de esta forma

⁴ Véase reglas de Bangkok en https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf

considerar diferentes necesidades y estandarizar derechos humanos aplicados hacia las mujeres (Merino 2021). Lo antes mencionado se basan en 70 reglas de las cuales la autora agrupa y describe brevemente la importancia de cada una de ellas, entre las cuales rescatamos las que consideramos más relevantes para la discusión en torno a su bienestar psicológico (sin dejar de mencionar que las demás no dejan de ser importantes para su proceso en situación de cárcel), son:

- Ingreso:

La regla 2 destaca la situación especial vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres y sus hijos/as menores en el momento de su ingreso en el establecimiento de privación de libertad. La experiencia acredita que en estos momentos se incrementan los riesgos de sufrir abuso sexual o cualquier otra forma de violencia, situación que deberá ser tomada en cuenta con las autoridades competentes a la hora de diseñar, planificar y ejecutar los procedimientos de ingreso, procedimientos que tendrán que dar respuestas a las necesidades específicas de género de las mujeres. También recoge la importancia de velar por el interés superior del menor y, en la medida de lo posible, aplazar el ingreso en la cárcel.

La regla 3 impone a los responsables de los establecimientos de privación de libertad la obligación de llevar de forma permanente un registro oficial de ingreso de toda persona privada de libertad (pág.24).

- Lugar de reclusión:

La regla 4 recoge la importancia de que los lugares de reclusión sean cercanos al domicilio para mitigar el impacto negativo que la privación de libertad provoca en las mujeres (entre otros, alejamiento de su núcleo familiar y social, dificultades en los contactos y visitas familiares con sus hijos/as etc.) Y sus eventuales consecuencias perjudiciales (ausencia de soporte vital, familiar, abandono por parte de sus parejas y/o familiares, etc.) (pág.25).

- Higiene personal:

La regla 5 indica que las reclusas deberán contar con las instalaciones y artículos necesarios para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género, incluidas toallas sanitarias gratuitas y el suministro permanente de agua (Ibid).

- Servicios de atención de salud:

Las reglas 6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18 hacen referencia a la atención médica orientada expresamente a la mujer; a la necesidad de realizar un reconocimiento médico al

ingresar; especial importancia a la salud mental; a la prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH; a la implementación de programas de tratamiento del uso indebido de drogas; a la prevención del suicidio y lesiones autoinfligidas y al establecimiento de los servicios de atención preventiva de salud (Ibid).

- Seguridad y Vigilancia:

Las reglas 19,20, 21,22,23,24 y 25 recogen los temas relativos a la seguridad y vigilancia, limitando la práctica de los registros personales a respetar la dignidad de la persona he indicado que deben realizarse por personas del mismo sexo. Además, se prohíben los registros intrusivos vaginales o anales. Con respecto a las madres lactantes o embarazadas, no se aplicará la sanción de aislamiento y se prohíbe el uso de medios de coerción en embarazadas y en partos. Deberán ser especialmente protegidas frente a los abusos y violencia sexual (pág.26).

- Contacto con el mundo exterior:

Las reglas 26,27 y 28 reconocen la fuerte necesidad de que las mujeres privadas de libertad mantengan contacto periódico regular con sus familias, especialmente cuando existan niños/as, advirtiendo sobre el impacto perjudicial que el aislamiento de sus familias y comunidades de origen causa a las mujeres. Las visitas íntimas se les otorgarán en las mismas condiciones que para los hombres. Cuando sean visitas con sus hijos/as se cuidará especialmente el entorno (Ibid).

- El personal penitenciario y su capacitación:

Las reglas 29,30,31,32,33,34 y 35 hablan de la importancia de incorporar la formación en género al personal penitenciario, lo que implica nuevas maneras de idear y enfocar políticas, cambios en la cultura organizativa e institucional orientados a incidir en las estructuras de las organizaciones (Ibid).

- Reclusas menores de edad:

Las reglas 36,37,38 y 39 se refieren a las mujeres menores de edad (niñas y adolescentes), destacando la importancia de que tengan el mismo acceso a la educación y formación, a programas y servicios que los menores valores. Respecto a las embarazadas, se indica que deberán recibir igual apoyo que las adultas (Ibid).

De este modo, se sostiene lo importante que se torna considerar las propias características que se presentan en el caso de mujeres privadas de libertad y serían imprescindibles para el desarrollo de su calidad de vida y bienestar emocional durante y posterior al proceso de reclusión. Debido a que detrás de cada mujer privada de libertad hay un contexto, una historia de fondo, hijos/as, familias que reproducen una profunda afectación colectiva, pues los derechos de las personas deben ser garantizados pasando por alto su condición o espacio en el que habite. En definitiva, es necesario generar espacios de análisis desde una perspectiva de género.

4. METODOLOGÍA

4.1 Paradigma de investigación

La presente investigación se enmarca dentro de un paradigma metodológico cualitativo interpretativo, el cual busca el entendimiento de fenómenos desde la visión de los propios sujetos/as considerando su contexto y entorno (Hernández, Fernández y Baptista, 2014), así

mismo Krause (1995) define el paradigma como una “construcción de conocimiento que ocurre sobre la base de conceptos. Son los conceptos los que permiten la reducción de complejidad y es mediante el establecimiento de relaciones entre estos conceptos que se genera la coherencia interna del producto científico” (pág.21). Es decir, busca indagar en la perspectiva de los/as sujetos/as en base a sus propias experiencias y como las visualizan, profundizando en opiniones y significados. El presente proyecto buscó construir nuevos análisis frente a un campo poco trabajado en la región de Los Lagos, Chile, como lo es la cárcel, la mujer y el bienestar psicológico y sus diferentes intersecciones y relaciones de poder, abordado desde la salud colectiva y atravesada desde el enfoque de género. Por este motivo, se trabajó mediante el diseño del enfoque biográfico inductivo al analizar el fenómeno y exploratorio para estudiar la problemática planteada, por tanto, Cornejo (2006) define el enfoque biográfico como:

Una concepción de lo humano, de la realidad, de las posibilidades de conocerla y de los métodos adecuados para ello. En este sentido, los fundamentos teóricos que lo sostienen dan cuenta de estos postulados y constituyen las bases sobre las cuales se funda una práctica desde lo biográfico (pág. 99).

Es por ello que se desarrollaron estudios de caso, mediante entrevistas individuales en profundidad, las cuales fueron supervisadas por el profesor guía Dr. Alex Véliz Burgos, académico del postgrado, perteneciente a la Universidad de Los Lagos, quien apoya el trabajo de la investigadora responsable. De este modo, la metodología “se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados ni predeterminados completamente. Tal recolección consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes (sus emociones, prioridades, experiencias, significados y otros aspectos más bien subjetivos)” (Sampieri, 2014, pág.8). Sustentando el análisis de las entrevistas bajo el paradigma interpretativo.

El paradigma cualitativo puede concebirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo “visible”, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. [...] e interpretativo (pues

intenta encontrar sentido a los fenómenos en función de los significados que las personas les otorguen) (Sampieri, 2014, pág.9).

En el estudio no se manipularon las variables, sino por el contrario, se trabajó bajo la premisa del enfoque ecológico de Brongenbrenner (1987) quien propone una visión ecológica del desarrollo del comportamiento humano, donde sus ambientes naturales son primordiales en el comportamiento de las conductas humanas, esta visión muestra el entorno ecológico como una serie de estructuras continuas en diferentes niveles, niveles que se contienen uno del otro. Es decir, es una investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos” (Agudelo, Aigner y Ruiz, 2010, pág. 39). Para así, generar una línea descriptiva al fenómeno de investigación considerando sus contextos y características que nos permitirán reconocer el estado y nivel del bienestar psicológico en mujeres encarceladas, tal como lo indica Taylor, S.J. y Bogdan R. (1986) citado por Quesedo y Castaño (2003): “[...] El estudio cualitativo permite conocer el aspecto personal, la vida interior, las perspectivas, creencias, conceptos..., éxitos y fracasos, la lucha moral, los esfuerzos” (pág.8). Así, se sistematizaron y elaboraron categorías, respecto a los tópicos empleados frecuentemente en las respuestas de las usuarias en torno al bienestar psicológico, sus biografías y experiencias en la cárcel, en el cual la investigadora no tiene el control de las variables y se podrá visualizar el fenómeno natural que ya ocurrió (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). En este sentido, se recolectaron datos en un periodo de tiempo determinado, para así identificar los efectos de la cárcel sobre el bienestar psicológico en las mujeres entrevistadas.

Entre las motivaciones de esta investigación se encuentran: Explorar y experimentar en torno a las experiencia y percepciones de las propias mujeres que vivieron el encarcelamiento en algún momento de sus vidas, para así plantear un análisis crítico respecto a las condiciones que viven hoy en día las mujeres privadas de libertad, se ven afectadas directamente en su bienestar psicológico. Con este fin, aspiramos a que los resultados y conclusiones que se obtengan, se conviertan junto a otras investigaciones de este tipo, en insumos para la discusión sobre el encarcelamiento femenino en Chile, y como país, se logre avanzar proponiendo acciones o intervenciones que permitan por un lado una real reinserción y por otro lado, apuntar a las necesidades vinculadas al bienestar psicológico, en cuanto se torna

sumamente necesario dado las experiencias de trauma y acumulación de desventajas y vulneraciones estructurales que han transcurrido a lo largo de las vidas de estas mujeres, producto del abandono social que llevan sobre sus cuerpos.

4.2 Población, muestra y tipo de muestreo

El universo de la presente investigación, son mujeres que vivieron la experiencia del encarcelamiento. Dentro de las características generales de la población con las cuales se trabajó son: Rango etario, entre los 20 y 50 años de edad, sexo femenino, sus niveles educacionales oscilan desde enseñanza básica incompleta a enseñanza media completa, en cuanto a los tipos de delitos o faltas cometidas, radican en micro-tráfico, tráfico de estupefacientes, robos y hurto entre otros y se consideró su residencia en la Región de Los Lagos. En torno al muestreo, se trabajó mediante una muestra probabilística donde se esperaba entrevistar un rango de 6 a 12 mujeres, pero en la realidad se logró entrevistar a un grupo de 7 mujeres debido a diferentes motivos que se presentaron en el transcurso de las entrevistas, los cuales impidieron concretar las demás entrevistas proyectadas, a través de una entrevista presencial/plataforma virtual. Junto a esto, cabe mencionar que la selección de las participantes se realizó en base a los criterios de inclusión y exclusión. Donde se identificaron como criterios de inclusión aquellas mujeres que presentaban: Experiencias en prisión, interés y puedan colaborar con las entrevistas, que cumplan con el rango etario estipulado (entre 20 y 50 años), poseer condiciones de salud óptimas, que les permita movilizarse de manera autónoma al lugar de la entrevista, residir en la región de Los Lagos, contar con un dispositivo electrónico en el caso que las entrevistas sean online, por último, aceptar y firmar el consentimiento informado⁵. Por otro lado, los criterios de exclusión estipulados, fueron de la siguiente manera, mujeres que se encuentren: diagnosticadas con necesidades especiales permanentes (NEEP) como discapacidad sensorial (visual, auditiva), trastornos del espectro autista, discapacidad múltiple y mujeres que hayan cometido un delito sexual o que presenten diagnósticos psiquiátricos.

4.3 Técnicas de recolección de información

⁵ Véase en el Anexo número 2.

La presente investigación se desarrolló a través de entrevistas en profundidad, el cual “es un proceso de comunicación artificial y artificioso, que se desarrolla en una situación única en la que se buscan significados, perspectivas e interpretaciones acerca de su experiencia” (Ruiz, 2017, pág.166), así mismo Klause (1995) indica que en las entrevistas no cuentan con una estructura única, más bien es mayormente flexible, buscando situaciones similares a la vida cotidiana. Por tanto, esta técnica permite comprender como la entrevistada percibe las situaciones en el contexto estudiado. La técnica de entrevista se desarrolló bajo el enfoque biográfico con la cual se describió, analizó e interpretó los hechos de sus vidas relatados por las participantes. Algunos autores clásicos del área afirman “Que la historia de vida es el estudio de un individuo o familia, y de su experiencia de largo plazo, contada a un investigador y/o surgida del trabajo con documentos y otros registros vitales” (Mallimaci y Giménez,2006, pág.175). Entre otras definiciones podemos mencionar la de Atkinson (1998) quien describe el relato de vida como un procedimiento de investigación cualitativa para obtener datos sobre la esencia subjetiva de la vida de la persona. En otras palabras, un relato de vida es una narración completa de toda vivencia de la vida de alguien en grupo, remarcando los puntos más relevantes, así mismo (Cornejo, 2006) india que “el relato de vida es utilizado para comprender problemáticas que se tiene interés en situar en la biografía, la historia del sujeto, historia inserta en una historia familiar y social” (pág.99). Definiciones que se creen ser las más certera para profundizar los relatos, buscando la significancia y experiencia de su vida para así situar y analizar subjetivamente las coincidencias de vida en común, como el hecho que las llevó a encontrarse en la cárcel, por otro lado, las ciencias sociales también cuentan con una definición la cual se alinea no tan solo a la información que se pueda obtener de la individua, sino que “buscan expresar, a través de relatos de vida, problemáticas y temas de la sociedad, o de un sector de esta” (Mallimaci y Giménez, 2006,pág.177). De esta forma, conocer la vida de una persona, nos permite analizar la realidad en la que se desenvuelve, permitiendo de esta forma adentrarse en las historias familiares, sociales y experiencias en el lugar donde se encuentra, que en este caso podría ser la cárcel (Miller,2000).

Las entrevistas se desarrollaron por medio de una conversación individual, considerando un total de 7 participantes, previamente informadas del proceso, con sesiones que se prolongaron en un tiempo entre 45 min y 1:15 aproximadamente. Utilizando como

instrumento de recolección de datos una ficha técnica⁶ la cual fue sometida a revisión y validación a través de la técnica de jueces expertos quienes revisaron los objetivos y las adecuaciones necesarias de las preguntas planteadas en base a los objetivos de estudio. El proceso fue desarrollado a través del juicio de sujetos expertos, donde el instrumento fue enviado, revisado y retroalimentado con sugerencias por parte de profesionales a cargo, para además validar y analizar la conversión del instrumento desde lo cuantitativo a lo cualitativo, ya que las entrevistas se basarán en un cuestionario por lo cual no busca la confiabilidad ni validez del cuestionario, ya que la instrumentalización de la recolección de datos (entrevistas) se construyeron y adaptaron preguntas utilizando la base de seis dimensiones postuladas bajo la “Escalas de bienestar psicológico” planteado por Ryff (1995) la cual permitió analizar el grado de bienestar general de las entrevistadas, en base a la información obtenida de acuerdo a su nivel de satisfacción frente a los sucesos de su vida. La cual establece las siguientes dimensiones:

1. Autoaceptación: Evaluación positiva presente y pasada.
2. Autonomía: Sentido de autodeterminación.
3. Crecimiento personal: Sentido de crecimiento y desarrollo como Persona.
4. Propósito en la vida: Creer que la vida tiene significado y propósito
5. Relaciones positivas con otros: Poseer o desarrollar relaciones de calidad con otros.
6. Dominio del Entorno: Capacidad de manejarse efectivamente en el ambiente que le rodea.

Estas dimensiones se operacionalizaron en seis categorías contando con preguntas principales y complementarias, las cuales nos permitió identificar los factores tanto negativos como positivos de las dimensiones anteriormente planteadas, y a su vez crear una noción de cada situación en particular con la finalidad de que estos elementos logren fortalecer debilidades y capacidades de cada individuo, reconociendo el BP como una herramienta global que impacta directamente en las etapas humanas según las experiencias de vida (Rosa y Quiñones, 2012).

⁶ Véase en el Anexo número 1.

4.4 Procedimiento o acceso al Campo.

En primera instancia el trabajo de campo se desarrolló bajo la aprobación de un Comité Ético científico⁷, posterior a ello se procedió a coordinar las reuniones para el desarrollo de las entrevistas, las cuales serán organizadas en base a las siguientes dimensiones y objetivos planteados en la investigación: a) Autoaceptación b) Autonomía c) Crecimiento personal, d) Propósitos en la vida, e) Relaciones humanas y d) Dominio del entorno. Las cuales fueron consideradas a partir de la teoría de Ryff (1995). A continuación, se presenta paso a paso el desarrollo y procedimientos de recolección de datos:

Tabla 2: Procedimiento o acceso al campo

| | |
|-----|--|
| 1.- | Aprobación del proyecto de investigación por parte del Comité Ético Científico de Salud del Reloncaví dependiente a un organismo gubernamental del Estado de Chile |
| 2.- | Se tomó contacto con la población a trabajar para así coordinar reuniones y dar comienzo a la etapa de entrevistas. |
| 3.- | Previo al proceso de entrevistas, se les explicó a las participantes los objetivos de la investigación, la metodología y se les entregará los consentimientos informados para el desarrollo del presente estudio, procurando que la entrevistada comprenda en su totalidad lo explicado y cuál es el sentido de su participación. Resguardando siempre la integridad de la participante. Lo anterior, con la finalidad de dar respuesta al fenómeno planteado. Asimismo, se entrelazó cada una de las entrevistas con los contextos particulares de vida de las entrevistadas. |
| 5.- | La población firma voluntariamente los respectivos consentimientos informados, resguardando siempre su integridad de las participantes. Para el caso de mujeres analfabetas, se dará la facilidad de que la investigadora lea el consentimiento informado, junto a la presencia de un ministro de fe y firmará usando su huella dactilar. |
| 6.- | Posterior a la aprobación de las participantes por medio del consentimiento informado, se inicia el proceso de entrevistas. |

⁷ Véase en el Anexo número 3.

| | |
|-----|---|
| 7.- | Las entrevistas individuales en general y mayoría se realizaron presencialmente mediante grabaciones, no obstante, una de las participantes fue entrevistada a través de una plataforma online (video llamada), resguardando en todo momento la integridad sanitaria de la entrevistadora tanto como de la entrevistada, cumpliendo los protocolos sanitarios necesarios. |
| 8.- | Culminado el trabajo de campo, se procedió a la creación de un Corpus de análisis, de acuerdo a los resultados obtenidos de las entrevistas aplicadas, para así, sistematizar la información para su posterior análisis mediante la identificación de categorías y subcategorías en base a las dimensiones mencionadas anteriormente. |
| 9.- | Al culminar la presente investigación se pretende socializar las conclusiones y propuestas de la investigación con la finalidad de que la población con la cual se trabajó conozcan las diferentes variables y factores que determinan el estado de salud, bienestar psicológico y calidad de vida en estos contextos. |

Elaboración propia.

4.5 Modelo de análisis de datos

El procesamiento de la información se desarrolló en dos etapas, la primera, se enfocó en la sistematización de la información para dar un orden en las respuestas obtenidas, en la segunda, se categorizó cada una de las respuestas, para así vincular las respuestas entre sí y realizar un análisis de contenido. Según Andréu (2002) “el análisis de contenido se basa en la lectura [...] como instrumento de recogida de información, lectura que a diferencia de la lectura común debe realizarse siguiendo el método científico, es decir, debe ser, sistemática, objetiva, replicable, y válida” (pág.2) y de esta forma se reconocieron las problemáticas que las aquejaron o aquejan de manera común y/o diferenciadas, interpretando la vida de las mujeres mediante el enfoque biográfico, bajo la estrategia “Relatos de Vida”, por tanto y de este modo se desarrolló una codificación abierta, es decir no se contaba con categorías predefinidas y mediante las narraciones, se generaron categorías y subcategorías, empleando las variables planteadas en la investigación, y su articulación entre ellas.

El enfoque de análisis anteriormente mencionado, nos permitió construir y reconstruir sus historias y experiencias de vida, las cuales de alguna u otra forma fueron significativa tanto en contexto de encierro como en libertad, a través de sus propios relatos, permitiéndoles expresar su vida desde su vereda y contexto al cual se enfrentaron, dando un sentido de valor a lo vivido y así se logró relacionar su vida personal y familiar con sus contextos sociales, culturales y económicos, como bien lo indica Cornejo (2006) en torno al enfoque biográfico: Promueve la articulación transdisciplinar de perspectivas, para generar una comprensión de lo humano mucho más amplia y holística, considerando los contextos históricos y sociales que originan las problemáticas psicológicas. Permitiendo de esta forma, construir y analizar las variables que pudieron influir en su bienestar psicológico, considerando sus acciones del pasado como del presente, y como de alguna u otra forma afecta directamente en el desarrollo de su calidad de vida como herramienta para un bienestar psicológico los cuales facilitan u obstaculizan estos procesos.

4.6 Aspectos éticos (Emanuel, 1999)

En relación a los criterios éticos, en primer lugar, se presentó la propuesta de investigación y los objetivos que persigue ésta a las mujeres que participaran de manera voluntaria como entrevistadas. Además, se les hizo entrega del consentimiento informado, previo al inicio de las entrevistas, donde se les explicó la confidencialidad y anonimato de la información entregada, omitiendo la identidad de la persona, identificándolas con la primera inicial de su nombre y apellido, indicándoles que sólo será compartida con el profesor guía de este estudio de ser necesario, la cual será utilizada exclusivamente para fines académicos y una vez realizadas las transcripciones de las entrevistas se eliminará toda aquellas frases que permitan identificar a la entrevistada y de esta forma se podrá salvaguardar el anonimato . Por otro lado, parte de los criterios imprescindibles en este proyecto de investigación, es la constante supervisión por parte del profesor guía, el cual realizó revisiones y sugerencias para el buen desarrollo del proyecto y conversar el marco ético propuesto. Asimismo, cabe destacar que se monitoreo el bienestar de las participantes en todo el periodo en el cual participen y además será obligación de la investigadora preocuparse e informar a quien corresponda ante cualquier suceso que afecte su salud y bienestar. Es por ello que se consideraran herramientas de apoyo psicológico de ser necesario.

Es por ello, que, para resguardar la ética en la presente investigación, que involucra la participación de personas, se recogen los seis requisitos éticos que plantea Ezekiel Emanuel, entre ellos:

4.6.1 Valor

Para ser ética, la investigación clínica debe tener valor, lo que representa un juicio sobre la importancia social, científica o clínica de la investigación (Freedman, 1987) citado por Emanuel (1999). Es por ello que el presente proyecto se propone trabajar con mujeres que en algún momento de sus vidas vivieron la experiencia de estar encarceladas, utilizando entrevistas en profundidad, la cual nos permitirá responder a los objetivos planteados, buscando analizar el bienestar psicológico de la población entrevistada, respecto a su periodo en la cárcel y su presente, con el propósito de analizar los procesos y mecanismos socioculturales que confluyen en la vida de las mujeres que estuvieron en contextos de encierro. Para así, generar información relevante en torno a las estructuras sociales, culturales y económicas que dan forma a estos contextos, con la finalidad de estudiar estrategias a futuro y además generar material auxiliar o de apoyo, teniendo como objetivo el bienestar psicológico y calidad de vida de aquellas mujeres con las cuales se trabajó, para que de alguna forma les permitan enfrentar y fortalecer políticas públicas penitenciarias relativas al bienestar psicológico y sus repercusiones en la salud colectiva de esta población.

4.6.2 Validez científica

Dentro de los puntos a considerar para que exista validez científica se deben considerar los siguientes puntos:

- Con la finalidad de dar validez científica al presente proyecto de investigación se utilizaron los siguientes procedimientos metodológicos: 1.- Se recogió información a través de la aplicación de entrevistas previamente validadas, donde los relatos constituirán las fuentes primarias del presente proyecto. 2.- Posteriormente se reconocieron categorías y tópicos frecuentemente empleados entre los distintos relatos que permitieron reconocer las necesidades y

problemáticas ligadas al bienestar psicológico y calidad de vida de esta población durante su periodo de encierro.

- En relación a la originalidad del presente proyecto se destaca que la línea de investigación se encuentra poco explorada en la región de Los Lagos y esta se acentúa aún más si se investiga en torno a las intervenciones entre la cárcel, género y bienestar psicológico. En este sentido, para llevar a cabo los objetivos propuestos.
- Se garantizó que la profesional que realiza el estudio cuenta con la competencia científica necesaria en relación a la investigación, contando con el apoyo y supervisión constante por parte del profesor guía Dr. Alex Véliz Burgos, académico del postgrado, perteneciente a la Universidad de Los Lagos, así como la validación de las técnicas de recolección de datos y las obligaciones de la investigadora respecto al resguardo de la identidad de las personas entrevistadas y su uso exclusivamente académicos.
- En ningún momento o circunstancia se buscó exponer, explotar o invadir a las mujeres con las que se trabajara, al contrario, se analizó cada situación para reconocer sus necesidades y así presentar e integrar herramientas de apoyo para mejorar su bienestar psicológico.

Se asegura que los análisis de los datos obtenidos y analizados serán expuestos de manera veraz, consistente y justa.

4.6.3 Selección equitativa del sujeto

Se propuso identificar y a su vez seleccionar de manera equitativa la población, aquellas participantes que cumplan con los requisitos de inclusión, el cual fue el grupo potencial a participar en el estudio.

- a) Se seleccionó un grupo específico de mujeres que en algún momento de sus vidas se enfrentaron con la experiencia de estar privadas de libertad.

- b) Se les ofreció a todas las mujeres la posibilidad de participar a menos que hayan presentado algún factor de riesgo que impida su participación o no se haya encontrado dentro de los criterios de inclusión presentados en la investigación.

Dicho antes:

Siempre se consideró en la investigación proteger la salud y el bienestar de las personas que participaron de la investigación, así como se buscó el beneficio directo de las mujeres entrevistadas.

4.6.4 Proporción favorable de riesgo-beneficio

Previo a la recolección de datos se entregó información clara y oportuna, exponiendo los beneficios principales de la investigación tanto individuales como colectivos, la persona participará de manera voluntaria y comprenderá lo que implica la investigación. Junto a lo anterior, comprendiendo el caso epidemiológico de hoy en nuestra región, las entrevistas individuales en profundidad en primera instancia se realizaron presencialmente mediante grabaciones, resguardando la integridad sanitaria de la entrevistadora, tanto como de la entrevistada, cumpliendo los protocolos sanitarios necesarios. Previendo de esta forma, la propagación y contagio del Virus SARS-CoV o Covid-19. Por lo cual, se cree correcto en primer lugar examinar la probabilidad de realizarla de forma presencial de acuerdo al contexto sanitario de la región, Sin embargo, si no se pudieran concretar presencialmente la entrevista, estas se desarrollaron vía telefónica o por alguna plataforma online de video llamadas.

4.6.5 Evaluación independiente

Para que no se presente este error el estudio fue visado y evaluado por el claustro académico perteneciente al programa de postgrado donde se desarrolla esta propuesta, y además también fue evaluado por un Comité Ético Científico de Salud del Reloncaví, dependiente a un organismo gubernamental del Estado de Chile. De esta forma, se logró generar seguridad en las acciones llevadas a cabo en la investigación, visualizando que el proceso será válido, ético y si su foco proyecta una responsabilidad social para la población seleccionada.

4.6.6 Consentimiento informado

Previo al trabajo de campo se hace necesario informar a la participante sobre los objetivos, beneficios y la finalidad de esta investigación, para que así la participante cuente con suficiente información para tomar una decisión. La información entregada fue visada por el comité ético, la cual contaba con las características de la investigación y la forma en como se obtendría la información de las participantes. Ya que la población decidirá participar, siempre y cuando la investigación cumpla con sus expectativas e intereses.

Por otra parte, la investigadora tiene el deber de:

- Entregar a la posible participante toda la información necesaria para que al aprobar el consentimiento este sea debidamente informado.
- Como requisito general, cada posible participante debe obtener un formulario firmado como respaldo de su consentimiento informado y este será renovado si es que se realizan cambios significativos en el transcurso de la investigación.
- Se propiciaron los espacios necesarios para que las participantes puedan plantear dudas, preguntas o inquietudes.
- Se monitoreo el bienestar de la participante durante todo el periodo en el cual participó de la investigación, además fue obligación de la investigadora preocuparse e informar a quien correspondiese ante cualquier suceso que afecte a su salud y bienestar. Es por ello que se consideraron herramientas de apoyo psicológico, entre ellas: En primera instancia, el apoyo de un equipo profesional vinculados a programas de atención para personas privadas y ex privadas de libertad, en segundo lugar, se consideró proporcionar orientación e información respecto a las atenciones que proporciona el servicio de atención primaria de salud estatal.

Para que el proceso de consentimiento informado sea ético, es de primordial importancia considerar los elementos que lo constituyen para así resguardar la integridad de las mujeres que participaran en la investigación:

- a) Información: Se debe proporcionar toda la información necesaria a las personas por medio de un documento informativo, la información será estándar y esta debe tener los siguientes datos:

1.- Se permitirá que la persona cambie de opinión al identificar que la investigación no es de su interés, por tanto, se podrá retirar en el momento que estime conveniente informándolas que no recibirán ningún tipo de sanción por su decisión.

2.- En el caso que se presenten cambios en la investigación o sobre su situación como participantes, se proporcionará la información de inmediato, procurando siempre la protección de su beneficio, aunque esto signifique que no desee continuar participando de la investigación.

3.- Razones por las cuales se incluirá a la individuo en la investigación

4.- Características de la investigación

5.- Se monitoreará el bienestar de la participante en todo el periodo en el cual participe y además es obligación de la investigadora preocuparse e informar a quien corresponda ante cualquier suceso que afecte su salud y bienestar.

6.- Será responsabilidad de la investigadora informar a las participantes sobre los resultados de la investigación.

Junto a lo anteriormente nombrado, se considera la Ley N.º 19.628 (1999) “Sobre la protección de la vida privada”, la cual en su artículo N°4, estipula que toda información que requiera la utilización de datos personales de las participantes, serán utilizados sólo con el consentimiento de la persona involucrada, mediante un documento por escrito (Ley N.º 19.628, 1999). Lo anterior se complementa con la Ley N.º 20.584 (2012) que “Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud”, la cual indica en el artículo N° 13, que toda información obtenida mediante la investigación y que se encuentre vinculada a una participante, no será difundida a terceros en ninguna medida o razón (Ley N° 20.584, 2012). Por tanto:

a) Si la participante acepta que la entrevista quede registrada en un audio, este no será guardado con su nombre y sólo será compartido con el profesor guía de esta investigación si es que fuese necesario.

b) Para el análisis de los datos, las participantes no serán identificadas por su nombre omitiendo la identidad de la persona, identificándola con la primera inicial de su nombre y apellido y sólo será compartida con el profesor guía de este estudio de ser necesario, una vez realizadas las transcripciones de las entrevistas se eliminará todas aquellas frases que permitan identificar a la entrevistada y de esta forma se podrá salvaguardar el anonimato.

Finalmente, cabe destacar que toda la información que las participantes proporcionaron a lo largo de la investigación, será resguardada de acuerdo a los lineamientos que establecen los comités éticos científicos, para así proteger la seguridad y bienestar de las personas que participan en la investigación. Contemplando las solicitudes planteadas por el comité ético científico revisor del proyecto para proteger los derechos de la población entrevistada.

5. RESULTADOS

Basándonos en el análisis realizado, se configuran y emergen ocho dimensiones, postuladas bajo la “Escala de bienestar psicológico” planteado por Ryff (1995), estas fueron identificadas a lo largo de las entrevistas realizadas, en base a las propias experiencias expuestas de la población entrevistada. Entre las dimensiones encontramos: Autoaceptación, Autonomía, Crecimiento personal, Dominio del entorno, Propósito en la vida y Relaciones positivas. Todas las anteriores, fueron seleccionadas en base a los objetivos planteados, las cuales nos permitieron dar respuestas a cada uno de ellos. A continuación, damos a conocer la representación gráfica de los resultados obtenidos en la investigación, la cual se engloba en 8 dimensiones con sus respectivas categorías observadas y analizadas que se irán exponiendo a continuación, tal como se observa en la tabla n°4:

Tabla 3: Dimensiones/Categorías/Subcategorías

| DIMENSIONES | CATEGORÍAS |
|--------------------------|---|
| 5.1 Autoaceptación | 5.1.1 Contexto demográfico 5.1.1.1 Deserción escolar 5.1.1.2 Delincuencia juvenil 5.1.1.3 Consumo de drogas 5.1.1.4 Embarazo adolescente 5.1.1.5 Contexto Familiar 5.1.2 Nivel socioeconómico 5.1.2.1 Sucesos familiares |
| 5.2 Autonomía | 5.2.1 Autodeterminación 5.2.2 Condición Laboral |
| 5.3 Crecimiento personal | 5.3.1 Desarrollo personal 5.3.1.1 Percepción presente y pasado. |
| 5.4 Dominio del entorno | 5.4.1 Libertad 5.4.2 Privación de libertad |
| 5.5 Propósito en la vida | 5.5.1 Proyecto o sentido de vida |

| | |
|--------------------------|--|
| | 5.5.2 Redes de apoyo |
| 5.6 Relaciones positivas | 5.6.1 Relaciones interpersonales entre presas 5.6.2 Relaciones interpersonales entre presas y gendarmería |

Elaboración propia.

5.1 Autoaceptación:

En cuanto a la autoaceptación, se logró identificar dos categorías con sus respectivas subcategorías, las cuales se nombraron como contexto demográfico, el cual alude a las propias características de vida en términos sociales, culturales y escolares. En segundo lugar, se identifica la siguiente categoría llamada contexto familiar que hace alusión al nivel socioeconómico, sucesos, relaciones y roles en su entorno, características que determinaron su privación de libertad.

5.1.1 **Contexto demográfico:** Hace referencia a las características sociales presentes en la vida de las mujeres entrevistadas antes de ingresar a un centro penitenciario, entre ellas: deserción escolar, delincuencia juvenil, consumo de drogas, embarazos durante la adolescencia.

5.1.1.1 **Deserción escolar:** Un grupo de mujeres mencionan haber terminado su enseñanza media de manera intermitente, mientras que otras presentan enseñanza básica completa o incompleta, debido a diferentes situaciones que se les presentaron en su vida. Lo anterior se ve reflejado en las siguientes citas:

- *“que después me quedé embarazada y ya no pude seguir estudiando” (AS)*
- *“ya no pude más porque mi hijo se me enfermó que en el liceo que yo iba la como es que se llama, había muchos niños y las tías no se podían hacerse cargo de todos” (AR)*

- *“si es que se podría decir que llegue hasta octavo porque de ahí me pasaron más que nada de curso en realidad yo tengo conciencia que llegué hasta sexto y de ahí ya en octavo fue como [...] porque era loca, porque no gustaba ir al colegio, como típico niña rebelde, no voy a ir al colegio voy hacer las cosas que yo quiera, me iba de la casa, volvía y eso” (AG)*
- *“si cuando tuve a mi hijo el [...], el primero, lo retomé cuando él tenía como tres años, 2 x 1” (AL)*

5.1.1.2 Delincuencia Juvenil: En el transcurso de los relatos las entrevistadas indican que desde temprana edad iniciaron a delinquir a causa de las necesidades económicas vivieron, al salir de su núcleo familiar, debido a que al ser menores de edad no se podían desempeñar en algún trabajo. Lo anterior se ve reflejado en las siguientes citas:

- *“bucha no se po yo me empecé, empecé haciendo cosas, robar, delinquir de niña por era muy niña y no la hacía de repente por cosas a ya porque mi mama o mi abuela no me podía darme po porque si de repente me podían dar pero no como yo quería , un ejemplo así po , en el colegio un ejemplo ya habían compañeras que llevaban usted sabe que hay niñas creías que llevan de todo al colegio que todos los días la colación y eso entonces en la casa igual como que de repente ha ya mi mamá eran como las quincenas y los fin de mes que hay era la semana que llevaba colación y eso yo de repente por eso salía me iba pal supermercado y empecé con cosas muy pequeñas , así como cereales , galletas , leche , yogurt y esas cosas po que sacaba así del supermercado que era como para llevar de colación al colegio y de ahí empecé a conocer más gente”(AG)*
- *“[...] solamente pude haber tenido antecedentes pequeños que fueron cuando mientras estuve dentro de mi niñez que pudo haber sido que me robé no se po algo en un supermercado me pillaron, pero ese tipo de cosas pero cosas como se dice el robo fue pequeño que el dulce o carne que alomejor*

pudo haber sacado pero sin antecedente más allá de haber hecho ese tipo de cosas que no tenía nada más” (BR)

- *“igual por necesidad, igual por necesidad y más que nada es porque quise andar como en el tema delictual po ósea como que en ese tiempo me llamaba la atención, pero ahora ya no po, ósea digo igual incluso le doy consejos amigas que están en esa que no se metan en eso porque tarde o temprano igual van a caer y se van a tener que alejar de sus hijos, así como igual me paso a mi” (AL)*
- *“[...] allá era era era todo, ósea allá conocí drogas allá conocí armas, conocí robos, conocí plata por montón, pero plata sucia kchai no vai a decir no porque fue lo que yo conocí en ese momento, también hay personas que son súper honradas kchai, pero yo conocí lo peor del mundo, lo peor del mundo” (CA)*

5.1.1.3 Consumo de drogas: El consumo de drogas excesivo en las mujeres entrevistadas, inició durante el periodo de adolescencia, debido a diferentes causales, entre ellas, pérdida de un familiar significativo, carencias afectivas en su entorno y relaciones familiares. Lo anterior se ve reflejado en las siguientes citas:

- *“[...] cuando era joven era se podría decir que era loca, consumía drogas, nació [...] y yo dije nunca más y nunca más, nunca más hice las cosas que hice en ese momento nunca más hice cuando nació [...]” (BR)*
- *“y ahí empezó todo así como lo malo hacia adelante y empecé más que nada pa como decir salir de la realidad y no pensar y como tratar de desviar esos pensamientos de que siempre me faltó mi mamá porque no es lo mismo un consejo de una mamá o como te da una papá, porque mi papá igual era como bien tirao a la antigua entonces era casi la misma nada que hablábamos, mi papá ósea con sus nietos a como ido cambiando y es más como más cercano hablar y todo el tema, pero antes no era eso y yo creo que por eso empecé a*

usar drogas y debilidad más que nada porque igual era menor y no tenía como apoyo y los que supuestamente apoyaban me inducían hacer eso”(AL)

- *“yo empecé escalando primero me fume un pito, que no me gusto porque me hizo mal , ya dije más weona, bueno no se el cuerpo reacciono yo dije no no yo no puedo consumir ninguna droga porque la marihuana me hizo mal pero en ese tiempo eran los prensaos que la wea era más tóxico de ahí empecé con las pastillas, me gustaban las pastillas porque las podía controlar kchai ósea tu siempre nunca me tome una pastillas hasta quedar tira inconsciente que no sabía lo que le pasaba a mi cuerpo no, siempre las mantenía las consumía pero las sabiendo lo que haci po consciente ya después escalai a los jarabes a los codeína kchai y después ya pase a la cocaína, pero la cocaína la consumí no sé, el primer año las consumí tres veces en el año, después en el segundo año no se seis veces, ya al tercer año ya empezai en los carretes po” (CA)*

5.1.1.4 Embarazo adolescente: En su totalidad las mujeres indicaron haber sido madres adolescentes, a temprana edad y sin la compañía del padre o la presencia de un padre intermitente.

- *“siempre mamá soltera” (AR)*
- *“fuiste mamá adolescente ya y en ese transcurso por ejemplo de de de tus primeros dos hijos tuviste la compañía del papá de tus hijos” “no” “o fuiste mama soltera” “si” (AG)*
- *“la crianza de tu hijo cuando fuiste mamá fue en compañía del papá o la crianza fue sola” “sola con la ayuda de mi papá” (AS)*
- *“me quedé embarazada y él se fue” (AS)*

5.1.1.5 Contexto familiar: Alude al nivel socioeconómico que presentaban sus núcleos familiares, sucesos familiares que engendraron ciertas características en ellas, que las condujeron a cometer algún tipo de delito.

5.1.2 **Nivel socioeconómico:** Respecto al nivel socioeconómico, en base a los resultados obtenidos se puede identificar, que en general la causa por la cual iniciaron a delinquir fue producto de la necesidad económica y el principal factor radica en sus hijos/as, debido a la ausencia de redes apoyo principalmente por parte del padre y la urgencia de adquirir dinero rápidamente por ellos/as. Complejizando el cuidado de sus hijos/as, impidiéndoles la búsqueda de un trabajo.

- *“¿qué tipo de necesidad puedes identificar?” “económica” (AR)*
- *“si, a ver es que yo igual me fui de la casa niña, si yo tenía como 13 años cuando yo me fui, entonces como que era como que me arrancaba me iba y no me quedaba aquí solamente en Osorno, me iba entonces que iba hacer , una niña chica que 13 años no te iban a darte trabajo si no que hacía las cosas que yo hacía nomas po” (AG)*
- *“si po no había plata en esos tiempos no se podía po, no se podía y uno de repente podía salir, pero de repente no era siempre de repente igual cuando estabai todavía no sabiai manejar bien el dinero igual teniai que ver porque igual no podiai andar pidiendo en la calle porque si te poniai a pedir en la calle no faltan los viejos lachos o los cabros te tiran uno se exponía a otro tipo de cosas [...]” (BR)*
- *“igual por necesidad, igual por necesidad y más que nada es porque quise andar como en el tema delictual po ósea como que en ese tiempo me llamaba la atención, pero ahora ya no po, ósea digo igual incluso le doy consejos amigas que están en esa que no se metan en eso porque tarde o temprano igual van a caer y se van a tener que alejar de sus hijos, así como igual me paso a mi” (AL)*
- *“claro sipo yo quería igual de repente no hacer cosas pero ya ósea intentaba hacer cosas bien como corresponden, pero no me alcanzaba po , ósea siempre andaba como que me faltaba esto , me endeudaba , estuve sin luz , no tuve gas para cocinar , una vez tuve que partir un pan a mi hijo para ellos*

puro pan , entonces todo eso es como es que dije ya , voy hacerlo noma así como que no lo pensé nomas y lo hice” (PG)

5.1.2.1 Sucesos familiares: La ausencia de un adulto significativo en su desarrollo y periodo de adolescencia fue un factor determinante en la toma de decisiones. Junto a lo anterior, esto provocó la ausencia de contención emocional, sentimientos de rabia y desapego con su núcleo familiar.

- *“yo creo que la muerte, cuando falleció mi mamá, bueno yo siempre fui más apegada a mi papá, yo no yo eso no tengo problema en decirlo yo siempre fui mi papa, mi papa era mi mundo kchai , si mi papá salir a trabajar yo salía con él, entonces cuando falleció mi mamá me aproveche yo creo de ese momento de de sentir tanta rabia, de porque yo en ese momento yo sentía que me habían abandonado mi mama, kchai, yo sabiendo que mi mamá falleció de un derrame de un rato a otro, así pum , ya falleció y mi papa claro el como trabajaba tanto yo tenía la libertad entre comillas lo que yo quisiera kchai, entonces me aproveche de ese momento yo digo me aproveche porque no lo necesitaba porque yo siempre tuve a mi familia ahí, tuve a mi papá , a mi hermana pendiente de mí y me aproveche igual po” (CA).*
- *“es obvio po es como obvio yo creo yo igual po yo no tenía mi yo haber yo soy reconocida por la pareja de mi mi mama entonces un papa siempre va ser el papa po siempre va hacer falta a los hijos independiente de una u otra cosa, aunque uno diga no si es mentira un papa no hace falta y si hace falta” (AG)*
- *“bueno para empezar de que se fue mi mamá de la casa, ahí empezaron como más problemas y yo me empecé a poner más rebelde igual por el mismo tema, me fui de mi casa cuando tenía como 13 años, me fui a vivir con una amiga” (AL)*

Respecto a lo anterior y a sus relatos de vida, podemos mencionar que en su mayoría, las entrevistadas pudieron generar una conclusión en torno a su historia de vida, mencionando no presentar buenos sentimientos al recordar su pasado, tanto de su vida en general como de su período en la cárcel, principalmente por dejar a sus hijos/as, tal como lo indica AR *“porque por mi hijo, lo deje muy abandonado y son cosas que uno no puede volver atrás, quedan tiempo que uno ya no puede regresar y no puede, ósea decir de como de tratar de arreglar las cosas un poco, hacer las cosas mejor si pero de volver el tiempo ya no”* o AG *“que me perdí la infancia de los niños po, de los dos más grandes por andar no se po haciendo cosas que no tenía que hacer”*, tras su paso por la cárcel y no poder verlos crecer y ser parte de su crianza de manera activa, las llevó a pensar que al momento de obtener su libertad sus hijos/as no las recordarían o no las identificarían como sus madres.

Lo anterior lo expresan, debido a sus malas decisiones y falta de oportunidades como lo indica BR *“me hubiese gustado haber tenido mejores decisiones en el sentido de haber terminado mis estudios bien, haber tenido a lo mejor un apoyo de haber tenido una casa, una casa de acogida después de haber terminado mi mayoría de edad para poder haber seguido estudiando y por último haberme dedicado realmente a mi estudios aunque tuviera que trabajar rato pero ya no estar pagando arriendo, no tener que llegar a cocinarme algo de comer en la noche haber tenido espacio suficiente para poder haber terminado mis estudios como correspondía”*. Debido a las características mencionadas anteriormente, por las cuales llegaron a perder su libertad. Les permite reflexionar y aceptar su vida, generar proyecciones de esta y aceptarla de manera positiva, construyendo una nueva vida y concretando objetivos que no se pudieron lograr anteriormente, indicando lo siguiente:

- *“todo eso me sirvió como para cambiar y pa madurar igual y pa ver bien, ósea como dice de los errores se aprende y yo gracias al que igual en el tiempo que estuve privada de libertad siempre pensaba en mi familia y pude aprender a valorar eso, ósea después que me fui de mi casa y estar ahí ya aprendí a valorar el tema de de de no se po de todo lo que ha hecho mi papá por mí, de estar con mi hijo y no querer volver a meterme nunca más en el tema delictual y hasta el momento ahora estoy bien ósea se me han abierto muchas puertas y yo creo que igual es porque estoy haciendo las cosas bien”*
(AL)

- *“ósea y uno si tú puedes, todos podemos, todos podemos, yo creo que desde el más humilde porque yo he visto caer hasta los más grandes, ósea estar en la calle no es un tema de que te toco habemos mucha gente que lo escogemos” (CA)*
- *“si po me siento bien porque igual me sirvió estar privada de libertad, me sirvió arto porque me faltaba como un cable a tierra como se dice [...] porque yo tome malas decisiones y todos cometimos errores somos humanos, pero eso me sirvió porque ya no quiero volver atrás, ósea soy solo ahora estoy mirando desde que salí en adelante [...]. Bueno, no me da vergüenza decirlo siempre lo comento porque hay sacarse eso de adentro pero me sirvió arto porque ahora ya no quiero atrás, me levando todos los días con ganas de trabajar , estoy luchando por ellos y me da alegría , el otro día salí al patio de mi casa a fumarme un cigarro po y me pare en la puerta , así como en la calle , como yo vivo en campo no se dice calle ahí porque como que no se ve nadie po y miraba mi casa y yo decía que bkn que puedo entrar y salir cuando quiero de mi casa ahora y ahora duermo con el portón abierto hasta atrás no tengo miedo de nada que vaya a llegar alguien , pasen cosas como antes po como antes po , como yo me metía en cuestiones que no debía nomas po y me sentía contenta ósea me dio alegría po , fue una alegría si como que me emocione pero de alegría porque igual yo dije que bueno porque mi hijo están allá adentro dije yo y aquí me estoy fumando un cigarro y voy a entrar en un rato más y voy a estar con ellos , no como cuando estaba privada de libertad , tu estas privada de libertad y no podi moverte de un metro cuadro así en ese puro espacio y eso igual me siento bien po , eso es lo que me he dado cuenta que fue para mejor, fue para mejor” (PG)*

De acuerdo a nuestra definición planteada anteriormente sobre autoaceptación y recogiendo las elaboraciones realizadas por Ryff (1995) para esta categoría, podemos concluir acotadamente, que las mujeres entrevistadas, siguiendo las respuestas de las subcategorías. Su autoaceptación posterior al encarcelamiento ha mejorado, debido a que se replantean su presente y futuro, tanto a nivel personal como familiar. Intentando recomponerse emocionalmente frente a su historia de vida, que las llevó a estar encarceladas durante

distintos periodos de tiempo. Sin duda, podemos decir que, para lograr una autoaceptación positiva, juega un rol central, sus historias familiares, como la contención psicológica y emocional debido a las diferentes circunstancias individuales. Esto sumado, a que la mayoría no logró terminar su educación formal debido a embarazos adolescentes, abuso temprano de drogas y escasez de recursos económicos.

5.2 Autonomía

Dentro de la categoría nombrada como autonomía, se logra identificar que las participantes manifiestan en la actualidad, poder desenvolverse positivamente en la vida de acuerdo a sus proyecciones personales, logrando ciertos objetivos planteados. No obstante, aún presentan proyectos pendientes que deben desarrollar. En este sentido, podemos analizar que presentan proyecciones a futuro y tienen altas expectativas en torno a lo que desean para sus vidas, enfrentándose de manera positiva con su entorno y en los diferentes escenarios, declarando que su paso por la cárcel no fue un impedimento para su desarrollo personal.

5.2.1 Autodeterminación

Respecto a esta subcategoría, se logró identificar las capacidades personales y además colectivas de las mujeres entrevistadas, para desarrollar y lograr objetivos de manera autónoma, en este sentido, se destaca que el proyecto más repetitivo de estas mujeres, radica en contar con una casa para su familia y un espacio estable para sus hijos/as, el cual depende fundamentalmente de la capacidad económica de cada una de ellas. Lo anterior se ve reflejado en las siguientes citas:

- *“y crees que hay alguna persona que te impida desarrollar estas cosas o que crees que lo has hecho todo si sola y con ganas de” “con ganas con ganas de salir adelante por mis hijos, ellos son mi fuerza” (PG)*
- *“lo pusimos la idea de tener nuestras cosas, nuestra casa y lo logramos” (AS)*
- *“no pa mi hasta el momento está todo bien, ósea todo se está dando no sé como que las cosas que pensaba yo, ósea ahora si se están dándose” (AG)*
- *“bueno, siempre la vida te van a faltar cosas ... pero puede ser emocional también porque igual después de haber estado imputada igual te cuesta como adaptarte de nuevo, cuesta bastante” (BR)*

- *“ no se ósea por ejemplo yo estoy ahorrando para tener mi casa, tener nuestro autito, darle un buen ósea una buena estudio por ejemplo a mi hijo, él los quiere como si fueran sus hijos y así que sean alguien diferente a como fui yo antes pa mi hijos, ósea siempre yo le explico porque yo no le puedo ocultarle, por ejemplo mi hijo mayor sabe todo lo que como fui yo antes, pero yo le dijo que él se esfuerce y sea alguien en la vida para que no pase lo mismo que yo , ser profesional porque igual no me gustaría así que ellos de repente no se po tomen otro rumbo a su vida” (AL)*
- *“no, no, no si ósea me podría impedir que yo saque la plata de mis ahorros, pero yo misma me podría impedir eso, pero no la he sacado como en seis años que la voy a venir a sacar ahora, no pa mi esa plata no existe noma, una plata que está ahí listo” (CA)*

De esta manera, los relatos de estas mujeres, nos permite decir que lograron enfrentar su vida de manera autónoma e individual, construyendo de esa forma la vida que desean, no dependiendo de una segunda persona para concretarlas y permitiéndoles de esa forma la construcción de un hogar y vida a su gusto, adaptándose a su entorno y espacios cotidianos.

5.2.2 Condición Laboral

Se cree relevante mencionar la subcategoría “Condición laboral”, la cual se relaciona con el desarrollo y actividad laboral en la actualidad de las mujeres entrevistadas. Debido a que se encuentra estrechamente vinculado con la autonomía que generaron posterior a su tránsito por la cárcel. En su mayoría las mujeres entrevistadas manifestaron contar con un trabajo en la actualidad, sin embargo, indican que no han buscado trabajo formal, sino más bien el espacio laboral con el que cuentan, se caracteriza por ser independiente e informal, evidenciándose en las siguientes respuestas:

- *“feliz, feliz porque he crecido, empecé haciendo mascarillas y ya tengo cuatro puestos, que son míos y de primera hacía porque no sabía como hacerlo po , no es que nunca haya trabajado , si he trabajado pero no sabía como hacerlo, dividir la mercadería para los puestos de la feria y los puestos de acá y una niña me dijo lleva,*

teni 10 tallas, lleva 5 a la feria y 5 acá , así empecé po y ahora no po , ahora compro con embalaje y no tengo que mover mercadería de un puesto al otro” (PG)

- *“ya los fin de semanas yo estoy empezando a trabajar viernes, sábado y domingo con abro como una cuestión de pichangas, ya pero y voy a dejar y lo están yéndolo bien lo va bien , ganamos plata si pero igual como que quirimos otras cosas po pero si lo está yéndonos bien po ósea es estamos ya como tratando de dar un paso hacer a otras cosas” (AG)*

De acuerdo a lo anterior, podemos concluir que, por un lado, las entrevistadas en la actualidad cuentan con un trabajo informal, entre ellos: comercio ambulante, venta de comida, trabajos manuales, entre otros. Los cuales, les permitieron generar dinero para sustentar sus necesidades básicas y familiares. Sin embargo, un posible trabajo dependiente continúa latente entre los relatos, debido a que presentan pensamientos interiorizados respecto a la estigmatización social, expresando prejuicios debido a su paso por la cárcel, como bien lo menciona AS *“pero otra que si yo voy a buscar trabajo y me dicen que estuviste en la cárcel, yo no le debo nada a nadie ya pague, no tengo que andarme escondiendo de nadie”*. Además, no podemos dejar de mencionar, que también presentan obstáculos para buscar trabajos, entre ellos, nos encontramos los vinculados al cuidado de sus hijos/as como bien lo menciona AS *“sipo es que el problema es que dentran a las ocho y sales a las una po y a onde voy a pillar un trabajo a esa hora, de ese horario”*. El relato anterior, hace alusión a las extensas jornadas de trabajo y la inexistencia de redes de apoyo, que puedan velar por el cuidado de sus hijos/as, para que ellas puedan trabajar. Además, manifiestan que, al culminar su paso por la cárcel, una de sus prioridades era reconstruir vínculos afectivos con sus hijos/as/as indicando que *“no po, ya volví bueno en el cuándo recién salí no quería trabajar no quería hacer nada porque quería estar con mis hijos primero” (BR)*

Finalmente, podemos mencionar que a pesar de los grandes obstáculos que les generó la cárcel en términos laborales, cada una de ellas de alguna u otra forma, lograron generar autonomía mediante sus propias herramientas. Sin embargo, continúa latente la necesidad de reconstruir vínculos significativos con sus hijos/as y eso ha sido una limitante para poder desarrollar su vida laboral, pasando a un segundo plano, esta última.

5.3 Crecimiento personal

En términos generales, respecto al crecimiento personal, las participantes indican aceptar sus historias de privación de libertad, comprendiendo que perder esta última, llevó a alejarse de su núcleo familiar, lo cual fue lo más complejo de enfrentar. Por otra parte, un grupo de mujeres manifiesta no sentirse cómoda al recordar su pasado, debido a las diferentes circunstancias que vivenciaron durante ese periodo, tal como lo indica AG *“es que no me gusta como volver mucho al pasado porque no, para mí no tiene sentido tampoco las cosas que pasaron anteriormente po , ósea como que yo empecé como a tomar conciencia de mí , de mi persona fue cuando nació ... más que nada porque podría decir muchas cosas, cuando era joven era se podría decir que era loca , consumía drogas , nació [...] y yo dije nunca más y nunca más , nunca más hice las cosas que hice en ese momento nunca más hice cuando nació [...]”*. Dejando entrever que les genera conflicto emocional recordar su pasado.

5.3.1 Desarrollo personal

Se entiende como desarrollo personal, hechos que han transcurrido en sus vidas, posterior a la privación de libertad, donde han podido construir en diferentes espacios, habilidades y características personales, que les han permitido crecer personalmente.

5.3.2 Percepción pasado y presente

En general, las percepciones en torno a su pasado en su mayoría de las entrevistadas, presentan sentimientos de culpa y arrepentimiento por lo sucedido, sin embargo, actualmente sienten que les han resultado bien las cosas en el presente. Tal como lo indica AS en torno a su pasado indique que *“En el pasado no muy bien pero ahora sí, siento que estoy haciendo las cosas un poco mejor [...] Por muchas cosas cosas, muchas cosas que hice que no debí haber hecho, eso”*. Junto a esto, comentan no haber hecho bien las cosas en el pasado y que, de alguna manera u otra, les sirvió para su presente, no obstante, fue complejo enfrentarse con la realidad al salir de la cárcel, como se expresa en la siguiente cita *“pero puede ser emocional también porque igual después de haber estado imputada igual te cuesta como adaptarte de nuevo, cuesta bastante” (BR)*. Todo esto, producto del proceso de adaptación

con el cual se debieron enfrentar, ya que en la cárcel contaba con una rutina diaria respecto a los horarios de quehaceres, alimentación y ocio.

Entre las descripciones de sus relatos, sobre esta subcategoría, describen que su periodo en la cárcel les permitió generar cambios en sus pensamientos en torno a su percepción en la vida, relatando que:

- *“sí , si todo eso me sirvió como para cambiar y pa madurar igual y pa ver bien , ósea como dice de los errores se aprende y yo gracias al que igual en el tiempo que estuve privada de libertad siempre pensaba en mi familia y pude aprender a valorar eso, ósea después que me fui de mi casa y estar ahí ya aprendí a valorar el tema de de no se po de todo lo que ha hecho mi papá por mí, de estar con mi hijo y no querer volver a meterme nunca más en el tema delictual y hasta el momento ahora estoy bien ósea se me han abierto muchas puertas y yo creo que igual es porque estoy haciendo las cosas bien” (AL)*

Concluyendo de esta forma, que en la actualidad todo lo sucedido les ha servido para no volver al pasado y continuar con sus proyecciones personales y familiares, manifestando que, si tuvieran la oportunidad de cambiar algo del pasado, lo harían, ya que trajo consigo muchas consecuencias que no les permitieron llevar una buena vida, pero de igual forma comentan por una parte, sus acciones fueron debido a la necesidad económica y por otra parte, debido a malas decisiones durante su adolescencia.

5.4 Dominio del entorno

En general las participantes indican que no tienen mayores inconvenientes en sus relaciones interpersonales y con su entorno posterior al periodo de la cárcel. Dentro de las situaciones particulares que mencionan, se encuentra la adaptación a la nueva rutina con la cual se tuvieron que enfrentar tanto en la cárcel como cuando obtuvieron su libertad. Ya que ambos contextos se configuran de diferentes formas, y son características propias de cada espacio que profundizaremos en las subcategorías identificadas.

5.4.1 Libertad

La libertad para cada una de las participantes se tornó en un sentimiento muy significativo para su vida, reconociendo que su paso por la cárcel les permitió analizar su pasado y de esta forma pensar en las situaciones particulares que tuvieron que vivir, explicando el por qué llegaron a la cárcel y las consecuencias de esto. Entre los relatos de lo anterior, indican que:

- *“si po me siento bien porque igual me sirvió estar privada de libertad, me sirvió harto porque me faltaba como un cable a tierra como se dice y eso me sirvió porque pase hartas cosas ahí po ósea no las internas con mi familia, ellos lo pasaron mal, se quemó mi casa igual me da pena porque yo tomé malas decisiones y todos cometimos errores somos humanos, pero eso me sirvió porque ya no quiero volver atrás, ósea soy solo ahora estoy mirando desde que salí en adelante” (PG)*
- *“[...] ósea como decirte me da lo mismo lo que piense la gente de mí, yo sé como soy, si yo me metí en cosas fue por como te comentaba, por necesidad, pero no porque yo sea una mala persona porque ahí en la cárcel igual hay personas buenas” (PG)*

Junto a lo anterior, indican que posterior a su periodo en la cárcel sienten que han sido capaces de desenvolverse positivamente en su vida diaria y que el hecho de haber estado en la cárcel no les afectó en ningún sentido con su entorno. Tal como lo expresan en los siguientes relatos:

- *“pero otra que si yo voy a buscar trabajo y me dicen que estuviste en la cárcel, yo no le debo nada a nadie ya pague, no tengo que andarme escondiendo de nadie” AS*
- *“[...] mira yo creo que de verdad esto fue lo mejor que a mí me pudo pasar, yo desde que salí de la cárcel yo digo esto fue lo mejor que a mí me pudo pasar porque a mí me terminó de abrir los ojos fue el último porrazo que yo me di pero fue el porrazo de mi vida porque yo vi que perdí a mis hijas, yo me imaginaba y yo decía y si me condenan mis hijas cuando yo salga, ya no me van a decir mamá kchai no voy a ser su mamá porque ya no voy a estar todos los días [...]” (CA)*

Lo anterior, debido a que han aceptado su situación y consigo han podido reconstruir su vida y su entorno de manera positiva.

5.4.2 Privación de libertad

En la categoría denominada privación de libertad, se pudo identificar dos características del espacio de reclusión, mediante dos preguntas, las cuales se basaban en el apoyo que pudieran haber recibido desde la institución carcelaria, en torno a su desarrollo como persona y cuáles serían las características que cambiarían de la cárcel respecto a su desarrollo con el entorno en este espacio en particular.

Mediante lo analizado se identifican dos líneas que reflejan, por una parte, que la cárcel les sirvió para valorar su libertad y todo lo que conlleva lo anterior, tal como lo indica PG *“sabi lo que me ayudó la cárcel a poner los pies en la tierra, como te decía po porque alomejor todavía seguiría metiéndome en cuestiones y quizás que hubiese pasado más adelante porque todo esto te genera conflicto igual po, de repente no se po de llegar a mi casa podría haberle pasado algo a mi hijo, buscando plata, cosas así, joyas, no sé como se ha visto tanto en las noticias, eso pienso a veces”* o AR *“a mí me sirvió porque me como que he como es que se llama como que ahora pienso mejor las cosas”*. Asimismo, junto a lo anterior, también indican lo siguiente: *“mira no que te haya servido como desarrollo como persona, pero igual te sirve para aprender a ser un poco más fuerte y aprender a tomar mejores decisiones, en ese aspecto”* BR. Por otra parte, también indican que la cárcel, para su desarrollo personal en el momento que estuvieron privadas de libertad no les ayudo, debido a varias razones, entre ellas:

- *“no no me ayudó porque como te digo no te ayuda a cambiar como persona, sabi lo que te ayuda, ósea el encierro de no poder estar con tus hijos, sí, pero lo que pasa realmente como es el sistema de la cárcel no, no te ayuda en nada”* (PG)
- *“porque no po porque ahí dejan, te denigran como persona po porque un ejemplo para lo allanamientos, llegan los funcionarios con espéreme, las denigran como persona”* (AG)
- *“[...] que reinserción la palabra reinserción allá adentro no existe kchai, esa wea de que las estamos preparando para ser mejores personas mentira van a salir peor porque van a salir con la herida así que la pincharon los 10 años que estuvo le pincharon la herida y se la pincharon y se la pincharon y tú eres una mierda [...]”* (CA)

Desde aquí surge la interrogante en base a sus testimonios ¿Qué cambiarían de la cárcel? En este sentido, considerando las características expuestas y el malestar vivido al interior de este espacio, todas las entrevistadas indican que cambiarían ciertos aspectos de la cárcel, entre ellos: la comida: *“es muy mala, es demasiado mala, es que es envasada, es súper mala”* AS, espacios recreativos: *“no sé, que hubieran más actividades, que las chiquillas pudieran tener algún lugar donde pudieran trabajar así no se estresan tanto, eso”* AG, los tratos y oportunidades, entre otros aspectos nombrados en las entrevistas. De este modo, podemos decir que en general son necesidades básicas del ser humano y que se ven reflejadas en los siguientes testimonios:

- *“porque yo digo que pueden cambiar porque no son na animales hay allá arriba, son personas, son humanos y la comida es demasiado mala, demasiado mala”* (AS)
- *“no porque no te dejan entrar , queri trabajar , te ponen peros de repente no , esto no se puede entrar o igual que las comidas, las comidas mira bueno aunque igual a veces tienen culpa los internos porque entran pastillas , cosas así en las comidas , pero digo deberían basarse en la conducta de cada interno, por ser yo jamás entre nada porque yo no me drogaba, nada , lo que sí tuve un teléfono una vez pero fue porque mi mama le dio un infarto cuando yo estaba presa y me conseguí igual hasta tener un teléfono entonces tenía que saber de mi familia, cuando se quemó mi casa y todo estaba desesperada entonces tenía que tener un teléfono hasta que después me lo pillaron , me castigaron , estuve sin visita , ese es el castigo”* (PG)
- *“porque no po porque ahí dejan, te denigran como persona po porque un ejemplo para lo allanamientos, llegan los funcionarios con espéreme, las denigran como persona [...] porque te dejan ahí po, es como que estai olvidao po y hay personas y eso que uno iba hacer unos días nomás hay personas que van hacer años , años y como que hay ya es como uno viene siendo allá viene siendo un número una cosa así, porque pa la única custion que te pescan a ya el ya en la mañana número, en la mañana tienes que estar lista a cierta hora pun ejemplo a las 8 pasan a sacar el número ya empieza 1 , 2 ,3 ,4,5 , 6 ya y 10 , después en la tarde pal encierro de vuelta 10 , no , de ahí ya te dejan ser po te dejan sola ahí ”* (AG)

A pesar de que las ex internas manifiestan la necesidad de cambios dentro del espacio, ellas indican que por el hecho de estar en la cárcel pierden todo tipo de derecho, tal como lo indica

BR *“se supone que estai presa, se supone que perdí todo tus derechos”*. En este sentido, son conscientes de las necesidades que se presentan al interior de la cárcel, pero de igual forma generan una especie de sentimiento de aceptación y enfrentarse con las consecuencias que conlleva el estar en la cárcel, las cuales se especificaron anteriormente a través de sus relatos.

5.5 Propósito en la vida

La categoría propósito en la vida se caracteriza según sus proyecciones de vida en el momento que estuvieron privadas de libertad, buscando identificar los objetivos que tuvieron o tienen en la vida como una herramienta fundamental para su desarrollo vital. Es por ello, que se identificaron dos categorías, entre ellas proyecto o sentido de vida y redes de apoyo, las cuales buscaron clarificar los sentimientos que presentaron durante su periodo de la cárcel, y si estos han cambiado en la actualidad, y cuáles fueron las herramientas presentes dentro de la cárcel que las ayudó a vivir este proceso.

5.5.1 Proyecto o sentido de vida

Se logró dar respuesta a esta categoría en base una pregunta en particular, la cual se basaba en el sentido de vida dentro de la cárcel, como, por ejemplo, si en algún momento sintieron que su vida no tenía sentido, y si este sentir con el pasar del tiempo o en la actualidad ha cambiado. Así, las entrevistadas indicaron que el gran factor por el cual en algún momento sintieron que su vida no tenía sentido, fue haber estado alejadas de sus hijos/as y no poder estar presentes en sus vidas. Pero a pesar de ello, indican que de alguna forma este sentimiento era su motor para no estar mal en ciertos momentos durante su proceso en la cárcel. Junto a lo anterior indican que, en la actualidad esa sensación ya no se encuentra presente, debido a que están a diario con sus hijos/as. En conclusión, sus grandes malestares al encontrarse privadas de libertad radican en la separación forzosa con sus hijos/as.

Entre los relatos que se destacan en esta subcategoría, nos encontramos con los siguientes:

- *“si, estar sin mis hijos” (AS)*
- *“En la cárcel no, no porque es que no podía pensar así tampoco como te digo mi hijo ... el chiquitito él era mi fuerza ahí po, él me daba fuerza po porque si yo hubiese estado sola a lo mejor hubiese sido peor más triste no se mas, pero con el como que*

me distraía porque igual tenía que atenderlo a el ósea no tenía momento como para estar tan débil po” (PG)

- *“no no, no creí que mi vida no tuviera sentido porque no podía tampoco echarme a morir sabiendo que habían tres hijos que me estaban esperando acá ajuera” (BR)*

5.5.2 Redes de apoyo

Para darle continuidad a la categoría anterior se identifica como redes de apoyo, las herramientas que tuvieron para sobrellevar diferentes sucesos con los cuales se enfrentaron en la cárcel. Por lo tanto y a partir de esto, surgen una serie de interrogantes en el transcurso de las entrevistas, como por ejemplo si recibió algún tipo de apoyo. Por lo tanto, desde las preguntas planteadas en la entrevista, las participantes indicaron que las redes de apoyo con las cuales contaban, provenían principalmente de su familia, desde antes inclusive de que estuvieran en la cárcel hasta en la actualidad. De este modo, las redes familiares fueron centrales debido al cuidado de sus hijos/as, indicando que fue la situación más compleja con la cual se tuvieron que enfrentar en la cárcel, siendo sus familias un pilar fundamental.

Junto a lo anterior, indicaron que dentro de la cárcel también existía acompañamiento y apoyo psicológico, por una parte, manifiestan que contaban con sesiones psicológicas como lo indica AL *“si, tenía como esto casi todas las semanas como dos horas”* y por otra parte, que los tiempos de espera para las sesiones eran muy extensos, y solo estaban dirigidas para la población lactante y condenadas, o bien optaban por no recibir el apoyo, porque las medicaban y consideraban que era importante estar conscientes en su diario vivir, como se hace referencia en las siguientes citas:

- *“uhhh había que inscribirse y esperar un ejemplo lloro hoy día y esperar no sé hasta el otro año para que te ... mucho tiempo era como de un mes para otro” AG*
- *“no no opte por ese tipo de cosa porque lo primero que hacen es drogarte ... pero no es na muy agradable estar dentro de ese tipo de sistema echándote a perder el cuerpo, ahí te empiezan a soltar cualquier cuestión entonces vamos drogándote noma y vo duerme noma y ojalá que a las 6 de la tarde ya esti dormía pa que ellas puedan hacer su turno tranquilo, tú quédate en tu celda, en realidad para mí no es agradable una situación así, fue dentro de las que habíamos ahí fue una de las*

pocas que que no opte por estar yendo al psicólogo pa que me estuvieran drogando”
(BR)

- *“no no, es que ahí ya los condenados son los únicos que tienen derecho a tener algo, entre comillas pedir una hora para entrevistarse con alguien ... los imputados no porque a ti te dicen mientras tu seai imputada eri de la puerta pa afuera porque tu no eri parte de gendarmería todavía cuando les conviene porque no si eri parte de gendarmería, te pueden sacar la chucha kchai entonces, pero en el tema de derechos tú no tienes derecho por ser condenada”* (CA)

Posterior a su tránsito por la cárcel indican presentar claridad en sus objetivos de vida como mujer, pero constantemente aluden a su rol como mujer y madre, ya que en el presente aprecian mucho estar presentes en la vida de sus hijos/as, proyectando sus objetivos en aquello, manifestando *“estar más tiempo posible con mis hijos, cuidarme bien, ya no meterme más en cuestiones, en ese ya no estoy así que, porqué de volver a perder a mis hijos no”* AS. Interpretándolo como un objetivo principal en sus vidas, no volver a perder la cercanía con sus hijos/as.

5.6 Relaciones positivas

La dimensión relaciones positivas, se plantea con el fin de identificar si las participantes poseen o desarrollan relaciones (afectivas y sociales) positivas con su entorno, y si han construido dinámicas sanas y de calidad, creando espacios de confianza y efectividad. En este sentido, se logró identificar que al interior de la cárcel y por sus propios medios, lograron recurrir y de esta forma generar contención entre sus pares, compañeras de reclusión o con la institución de gendarmería. Es por ello y en base a lo anterior, se logró identificar dos categorías en torno a sus relaciones que confluyeron en la cárcel entre presas, y entre presas y gendarmería.

5.6.1 Relaciones interpersonales entre presas

Las mujeres entrevistadas reconocen que las relaciones interpersonales con sus compañeras dentro de la cárcel presentan altos y bajo, altos porque de alguna u otra forma entre ellas

buscan espacios de contención, donde expresan sus sentimientos, se aconsejan y se acompañan en momentos complejos que tuvieron que vivenciar dentro de la cárcel, tal como lo expresan en los siguientes relatos:

- *“a veces estábamos bien algunas veces tenían problema, pero igual uno la apoyaba a las chicas” (AS)*
- *“ósea hablamos como de cosas, ósea no siempre hablábamos como de la cárcel y todo el tema, sacamos temas de conversación de antes y todo, pero, así como lo que te pasaba en lo personal como lo más íntimo eso no lo comentai con nadie, ósea algunas si, algunas si, pero esas eran las que tenían problemas po y te buscar como lo más débil que teni entonces no podi demostrar debilidad dentro, siempre fuerte noma y tus cosas, así como eso no podi comentarlo con nadie” (AL)*

Y, por otra parte, también se generan desconfianzas entre compañeras, indicando que, en el espacio en sí, no se puede confiar. Entre los relatos indican que:

- *“a de repente sipo hay roses, es que, es que estar yo creo que en un cuadrado o ver a las personas todo el tiempo las mismas personas eso se va haciendo una rutina y de repente es como uhhhh es como ya verte todos los días, todos los días como que igual como que de repente pasaban como sus cosas, así, sus problemas y eso” (AG)*
- *“mucho estrés, mucho estrés si después hasta yo estaba, así como que no me podían decir nada ya, como que ni yo me conocía de verdad” (AR)*

Lo anterior debido a las características del espacio, ya que en algunos momentos se reproducen conflictos entre ellas a causa de la rutina con la cual se deben enfrentar.

5.6.2 Relaciones interpersonales entre presas y gendarmería

En general las entrevistadas indican por un parte, que en ocasiones gendarmería fue un espacio de contención, y por otro, que ocurrían sucesos en los cuales los tratos no eran los correctos, pero a pesar de ello, indican que el personal de gendarmería se encuentra realizando su trabajo, tal como lo indica BR *“pero las gendarme más que nada hacen su trabajo , hay algunas que son más dóciles y hay otras que son horriblemente gendarme pa sus cosas po , paca pa sus webas y otras que son más humanas , más humanas que no se po*

había una cabo que no se po tu teniai algún accidente o te dolía algo ella corría para que tu fueras atendida por enfermería po pero hay otra que no están ni ahí po te dejan noma” o como indica PG “pero si habían algunas que te apoyaban harto, como que te entendían así, tú le conversabai a veces llegaban a ti cuando te veían mal , que te pasa patricia o no nada, si algo te pasa y empezaban ahí y ahí uno de repente se soltaba porque igual necesitai conversar con alguien po”. A su vez, también se indica que de alguna forma para ser gendarme hay que tener vocación, tal como se expresa en el siguiente relato, respecto a las relaciones entre presas y gendarmería:

- *“uuhh es que yo creo que para empezar es como las parvularias kchai que tienen que tener vocación para eso no ir a desestresarte de lo que te pasa en la casa a la cárcel no pescar a las internas a pata en la raja y a chucha porque son internas, está bien ellas ya se equivocaron y están pagando tú no te tienes que encargar de tirarles más mierda kchai tu teni que reinserción la palabra reinserción allá adentro no existe kchai, esa wea de que las estamos preparando para ser mejores personas mentira van a salir peor porque van a salir con la herida así que la pincharon los 10 años que estuvo le pincharon la herida y se la pincharon y se la pincharon y tú eres una mierda y tú eres una Tu eres una pero no todas como te digo no todas porque la jefa yo me acuerdo que hasta nos trajo pintura y le ayudamos a pintar su oficina y hasta eso te saca y cuando terminamos ella se rajó con un queque cosa que tu deci a, pero es un queque, pero adentro un queque es un queque po kchai, ella prestaba la cocina de la gendarme pa freír sopaipillas kchai y vendíamos sopaipillas entre nosotras mismas pero la wea era hacer algo” (CA)*

Dejando entre ver que las relaciones interpersonales entre presas, y entre presas con gendarmería, confluyen por una parte como contención y por otra, se enfrentan con un espacio que cuenta con sus propias características, donde lo cotidiano es la rutina carcelaria, donde no pueden acudir a otro espacio debido a la privación de libertad.

6. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

A partir de los resultados obtenidos, nacen dos temáticas relevantes a discutir, tal como lo es el género y las dinámicas carcelarias, fenómenos que se cree importante tratar y que

confluyen en el espacio carcelario, dejándonos ver las propias características que acompañan y aquejan a las mujeres presas. En este sentido, visualizamos como ciertos fenómenos como el género, la clase y la cárcel, se intersectan durante el transcurso de la investigación, tanto en términos teóricos como en los resultados que se obtuvieron en el trabajo de campo. Las cuales se plantea que son relevantes en torno al bienestar psicológico de aquellas mujeres que estuvieron privadas de libertad en algún periodo de sus vidas.

De este modo, se torna relevante partir mencionando que de acuerdo a la comisión Interamericana de Derechos Humanos (2008) toda persona privada de libertad cuenta con el derecho a la salud, contemplando el bienestar físico, mental y social, considerando la atención médica, psiquiátrica y odontológica. No obstante, podemos mencionar que, de acuerdo a la información recogida en el trabajo de campo, las prestaciones de la salud dentro de los centros penitenciarios son precarias, debido a las esporádicas atenciones que recibe en su mayoría la población reclusa, lo cual es totalmente contradictorio en cuanto se torna imprescindible la salud en el transcurso y acompañamiento del proceso de “reinserción social” para las usuarias. En este sentido, gendarmería (2020) estipula que su misión como institución tiene por finalidad atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas, pero, ¿Cómo es que se puede aportar en una reinserción social sin un acompañamiento efectivo en torno al bienestar psicológico? Considerando además que el encierro agudiza aún más los malestares, tal como lo estipula el Ministerio de Salud (2018) en su modelo de gestión Red Temática de Salud Mental en la red general de salud, donde plantea que el encierro es un factor desencadenante de estados de angustia, depresión y tristeza, provocado por el estrés y la tensión que genera este espacio, la violencia que se vive, adicciones, agresiones, la ruptura de sus relaciones sociales y familiares, la soledad, el abandono y la exposición públicamente como delincuentes. Por tanto, podemos confirmar que efectivamente y sosteniéndonos desde los propios relatos de las mujeres entrevistadas, es un hecho no aislado el que vivieron, donde sus constantes malestares se tradujeron en presentar estados depresivos auto diagnosticados producto de un abandono estructural presentando en la cárcel y por la nula atención que recibían frente a estos sucesos. De este modo, según Cárdenas (2011) las usuarias no cuentan con un sistema de salud correcto, que considere las necesidades que en particular presentan las mujeres, tales como embarazo y las

distintas patologías psicológicas. Lo anterior, se vincula con los resultados obtenidos, confirmando esta situación con aquellos relatos sobre la experiencia vinculada con la cárcel, en cuanto no es solo un espacio de control social, sino que además en su interior se presentan diferentes necesidades básicas en torno a la salud mental producto del encierro, pero también porque cada mujer arrastra una historia de vida afectada por prácticas patriarcales, por el hecho de ser mujeres. La cual, podemos complementar siguiendo a Segato (2016) quien manifiesta que no es lo mismo ser hombre y estar preso a una mujer sujeta al patriarcado.

El primer fenómeno considerado relevante para tensionar esta temática, nace desde la necesidad de analizar la importancia de lo que significa ser madre, mujer y estar privada de libertad, considerando todas aquellas necesidades biológicas y afectivas que presenta el género femenino. Lo anterior, se identifica de acuerdo a los resultados que se obtuvieron en esta línea, afirmando y complementando las diferentes teorías que se plantearon en el transcurso de la investigación. Tal como lo ha planteado Ángela Davis (2017) quien dice que siempre ha existido una tendencia por parte del estado a castigar públicamente los “delitos” de mujeres como más aberrantes y peligrosas para la sociedad en comparación con el sexo masculino, lo cual es completamente asertivo en cuanto se pudo identificar que la estigmatización social que se reproduce por ser mujer y estar en la cárcel se agudiza mucho más, y sobre todo para aquellas mujeres que son madres debido al castigo cultural y social que recae en ellas, debido a la separación forzosa que enfrentan con su núcleo familiar, específicamente con sus hijos/as. Donde los relatos visibilizan que su mayor angustia es estar separadas de sus hijos/as.

Asimismo, se debe comprender y tener en cuenta el precario estado de salud de muchas de ellas antes de entrar a la cárcel, debido a las condiciones de desigualdad social, a las experiencias personales traumáticas, enfermedades o trastornos mentales y conductas de riesgo por el uso de drogas o conductas sexuales. De este modo, son fuertes las relaciones entre la desigualdad social y de salud, con la variable de género como eje vertebral principal (Calvo, 2014) donde podemos reconocer que a causa de lo anteriormente mencionado se tornaría común la presencia de cuadros de depresión, autoflagelación, conflictos, abandono afectivo, pensamientos suicidas entre otros, producto de las lógicas que se presentan al interior de la cárcel combinado con sus experiencias de vida. Es por ello, que las mujeres en

situación de cárcel además de estar privadas de libertad, ser pobres y sufrir las desigualdades de clase, sufren además de violencia de género debido a su condición como “mujer”, tomando las palabras de Ariza e Iturralde (2015), la situación carcelaria se vuelve más compleja y dolorosa para las mujeres, ya que previo a la cárcel se encontraban en situación de exclusión económica y social. Lo anterior, debido a que en muchos de los casos fueron el sustento económico de su núcleo familiar, donde no presentaban redes de apoyo en términos económicos y cuidado de sus hijos/as.

Junto a lo anterior, debemos destacar que la criminología femenina presenta sus propias particularidades, lo cual comúnmente se pasa por alto las diferencias que confluyen en ellas, anulando características únicas del sexo femenino. Lo anterior da respuesta a lo que indica (Merino, 2021) en cuanto las cárceles están diseñadas por hombre y para hombres, pasando por alto grandes diferencias entre hombres y mujeres (Carlen, 2012) citado por Merino (2021), como por ejemplo, el nivel biológico, donde las mujeres presentan diferentes necesidades biológicas que los hombres, como lo es la menstruación, parto y menopausia, requiriendo atención necesaria tanto para la salud individual como la de los/as niños/as encarcelados/as con ellas. En este sentido, cabe resaltar que sus hijos/as no se encuentran en situación de cárcel, por lo tanto, no deberían de padecer de necesidades.

Así, las mujeres presentan situaciones particulares que deben ser tratadas con total particularidad, cosa que no se ve reflejada en los relatos, ya que se ven enfrentadas a una rutina homogénea al igual que la de sus pares hombres. Por tanto, se pasa por alto cuidados particulares como una buena alimentación y/o espacios adecuados de descanso. Por otro lado, Carlen (2012), plantea respecto al nivel cultural, que las mujeres en su mayoría de las sociedades continúan siendo sujetas de discriminación en términos materiales y en el poder. Lo anterior se ve reflejado en la precariedad, pobreza, abuso físico y sexuales que han vivido, las cuales se ven reflejadas en los resultados obtenidos en el trabajo de campo tales como, el cuidado de sus hijos, la estigmatización social que provocó la cárcel al salir de ella, entre otras.

Otra problemática expuesta por las entrevistadas fueron las dinámicas carcelarias, donde se torna necesario discutir las en base a las “Reglas de Bangkok” o también llamadas “Reglas

de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes”, y que la autora Merino (2021) agrupa y describe la importancia de cada una de ellas, donde rescatamos las que consideramos más relevantes en torno al bienestar psicológico, entre ellas:

Ingreso: La situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres y sus hijos/as menores al momento de su ingreso a un centro penitenciario. Situación que compartimos con lo relatado por la autora, ya que se debe considerar al diseñar las estructuras carcelarias, que estas respondan a las necesidades como mujer, además de velar por el bienestar del/la menor de edad que las acompañan forzosamente debido a la necesidad natural de apego de la madre con su hijo/a. Proceso que se extiende hasta los dos años de vida del/la niño/a según los relatos recogidos en las entrevistas.

Lugar de reclusión: La autora manifiesta la importancia en que los lugares de reclusión sean cercanos a su domicilio de procedencia para mitigar el impacto negativo que la privación de libertad provoca en las mujeres (alejamiento del núcleo familiar y social, dificultades en los contactos, visitas familiares). Que, por consecuencia según los relatos, genera inestabilidad emocional debido a la ausencia de contención familiar y profundiza la separación con sus hijos/as. Por otra parte, complementando lo anterior, el lugar de reclusión muchas veces genera un abandono forzoso de su núcleo familiar debido a la condición económica, ya que la familia ve limitado el acceso a las visitas al no contar con los recursos para viajar, a lo que se suma el costo de productos ligados a necesidades básicas de las mujeres reclusas, como lo es el aseo, la comida, entre otras.

Cabe mencionar además, que otro de los puntos importantes en este sentido, es que muchas de las familias viajan a visitar a las reclusas y al no encontrarse cumpliendo condena en su ciudad de procedencia, a las familias les significa trasladarse muy temprano a la ciudad donde se encuentran, ya que los protocolos para el ingreso a la cárcel son muy largos, debido a la cantidad de personas que llegan a visitar a sus familiares reclusos/as, traduciéndose esto en largas esperas para ingresar y poco tiempo para compartir con la reclusa, debido a que los horarios de visita no contemplan este fenómeno, análisis que se rescata en base a las propias experiencias relatadas por la población entrevistada.

Higiene Personal: Se debe contar con espacios y artículos necesarios para satisfacer las necesidades de higiene propias a su género (toallas sanitarias gratuitas y suministro de agua permanente). No obstante, se cree además que la higiene personal como tal, debe ser permanente y desde una mirada colectiva, donde el autocuidado y la educación, sea parte de estos espacios, permitiendo que las reclusas se puedan informar en torno a sus propias particularidades como mujer y de alguna u otra forma sean capaces de utilizar herramientas donde se sientan seguras y protegidas en torno a sus necesidades básicas que presenten. Además de un monitoreo constante en torno a su salud reproductiva, donde se promueva y a su vez se garantice los derechos menstruales y reproductivos de la mujer. Ya que, según los relatos, las mujeres entrevistadas indican que, al no contar con toallas sanitarias o espacios óptimos, se acogían a la solidaridad tanto material como emocional entre las mismas compañeras reclusas.

Servicio de atención de salud: Hacen referencia a la atención médica orientada expresamente a la mujer, realizar reconocimiento médico al ingresar, atención periódica y preventiva de salud. Junto a lo anteriormente planteado por la autora, se cree de vital importancia generar programas de apoyo y atención médica constante, que se establezca como parte de la rutina y procesos en la cárcel, tales como atención ginecológica, cuidados reproductivos, atención permanente de apoyo psicológico, entre otros. Para así y de esta manera generar en la cárcel, un espacio en el que las reclusas sientan apoyo transversal en torno a su reinserción social y evitando agudizar aún más sus malestares tanto emocionales como físicos.

Seguridad y vigilancia: La autora hace referencia a respetar la dignidad de la persona, debido a los registros personales, indicando que se debe realizar por personal del mismo sexo. No obstante, se cree que se podrían utilizar otro tipo de mecanismos en torno a la seguridad y vigilancia, como contar con implementos de tecnología y de esta forma anular la posibilidad de registros invasivos e intrusivos tanto vaginales como anales a toda la población, ya que solo se encuentran prohibidas estas acciones a madres lactantes o embarazadas al igual que las sanciones de aislamiento y coerción, ya que deben especialmente protegidas, pero esta protección se plantea que debe ser universal, frente a los abusos y violencias que se puedan estar presentando en estos espacios.

Contacto con el mundo exterior: Contacto periódico regular con sus familiares, especialmente cuando existan niños/as, advirtiendo sobre el impacto perjudicial que el aislamiento provoca en sus familias. De este modo, se plantea que es necesario, que cuenten con más espacios de contacto con sus familiares y especialmente con sus hijos/as, siendo importante pensar estos espacios desde de la contención y el apoyo emocional, debido a la situación que están vivenciando, como lo es el aislamiento con el mundo exterior y la rutina impuesta que vivencian cotidianamente. Junto a lo anterior, también se cree necesario contar con artefactos electrónicos, los cuales les permitan comunicarse con el exterior y de esta forma evitar el contrabando, posibles pérdidas de beneficios al verse involucradas redadas y además reduciría la tensión entre la población penal.

El personal penitenciario y su capacitación: Hace referencia a la importancia de incorporar en la formación del personal penitenciario temáticas de género. Particularmente se sostiene que este punto, es una de las herramientas principales para generar cambios en la cárcel, tal como lo plantea la autora, debido a que esto implica nuevas maneras de idear y enfocar políticas carcelarias, además de cambios en la cultura organizativa e institucional. No obstante, se cree que más allá de capacitar a los/as funcionarios/as, es imprescindible que las instituciones relacionadas con este espacio, se deban formar desde sus inicios en temáticas de género y derechos humanos, ya que deben estar conscientes que al ejercer su profesión deberán enfrentarse con una población estructural y socialmente dañada y fracturada, debido a sus condiciones culturales, sociales y económicas.

Es necesario plantear que, en términos políticos, basándonos en la crítica elaborada por Almeda (2002) sobre la teoría Foucaultiana, específicamente de la obra de Michel Foucault “Vigilar y Castigar”, donde el autor aborda el análisis de las lógicas de poder y el nacimiento de las instituciones carcelarias, pero bajo la mirada de cárceles de hombres, en tanto destaca la creación de cuerpos dóciles como si existiera un solo cuerpo homogéneo, dando por hecho que las vivencias corporales de hombres y mujeres tuvieran las mismas relaciones en la era moderna. Así, las mujeres como los hombres están sujetos/as a prácticas disciplinarias en espacios de reclusión, pero no considera las particularidades que engendra el cuerpo femenino, donde se encuentran disciplinas impuestas al género, pasando por alto todas aquellas características que ejerce la cárcel hacia la mujer como se explicó anteriormente en

la discusión. Es por ello que concordamos con Almeda (2002), que a pesar de que existe una reflexión liberadora en la crítica al poder de Foucault, su análisis global reproduce el sexismo principalmente por el lugar de enunciación teórica, es decir: Occidente, es decir ser hombre y pertenecer a occidente. Es por ello, que damos hincapié en hablar desde la teoría femenina, reconociendo el aporte de autoras como Elizabeth Almeda, quien genera un análisis de la cárcel, desde una teoría feminista repesando las teorías tradicionales y occidentales del poder y la cárcel, que por lo general se utilizan para analizar estas temáticas, las cuales siempre han puesto el foco de análisis en el género masculino⁸. Invisibilizando a la cárcel como un espacio discriminador y sexista.

Por tanto, la discusión teórica aquí expuesta, se sostiene en los resultados obtenidos mediante los diferentes relatos que se pudieron recoger durante el trabajo de campo, los cuales permitieron generar respuestas sólidas en torno a la carencia de un espacio teórico, pero también carcelario. En términos teóricos planteamos que existen carencias, ya que cárcel y género son perspectivas en construcción, lideradas por autoras mujeres y en disputa con las teorías clásicas como la foucaultiana, la cual se ha situado hegemónicamente entre los estudios dedicados a pensar y analizar los espacios carcelarios los cuales han pasado por alto a la mujer como sujeta doblemente oprimida y que a su vez reconozca la importancia de prevenir y trabajar en torno al bienestar psicológico al interior de dichos espacios, pero contemplando múltiples acciones y acontecimientos con los cuales se enfrenta esta población, particularmente por ser mujeres.

Finalmente, se cree necesario integrar el concepto de salud colectiva en los territorios y contextos locales, como herramienta que permita abordar problemáticas que se encuentren presente en estos últimos, entendiéndose como fenómenos sociales e históricos latentes en nuestra sociedad. Empleando una perspectiva crítica respecto a como se ha entendido y abordado las problemáticas vinculadas con la salud y la vida. Teniendo presente la salud como un derecho básico e inalienable, tal como lo indica la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2022) “La Constitución asegura el acceso libre e igualitario a la salud, sea en

⁸ Entendemos que ser hombre y mujer está vinculado con el sexo de una persona a diferencia con el género, el cual determina lo que se espera según el sexo, por tanto, este último se genera a través de una construcción social y cultural impuesta bajo lógicas patriarcales, esperando acciones específicas en el comportamiento de la persona según su género.

acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación” (s/n). Es decir, independientemente de los contextos donde habite la persona, siempre tendrán el derecho absoluto de una atención de calidad, libre e igualitaria. Por tanto, es fundamental considerar cada contexto y su conformación en términos sociales, políticos y culturales, para así dar respuestas desde la salud colectiva a las necesidades múltiples que presenta cada individuo/a. Por estos motivos, se cree importante comenzar a integrar en los diferentes contextos, la salud colectiva, como bien lo indica Liborio (2013):

La SC abarca un conjunto complejo de saberes y prácticas, técnicas científicas y culturales, ideológicas, políticas y económicas, relacionados al campo de la salud, involucrando desde las organizaciones que prestan “asistencia” a la salud de las poblaciones hasta las instituciones de enseñanza, de investigación y organizaciones de la sociedad civil (OSC) que puedan tener un carácter científico o sindical interesadas en defender el sistema público de salud en el marco de la lucha por el “derecho a la salud” de la ciudadanía (pág.139).

Lo anterior, se aterriza en las respuestas y resultados obtenidos sobre bienestar psicológico en mujeres que alguna vez transitaron en espacios de reclusión, como lo es la cárcel. La cual presenta amplias y profundas vulneraciones en materia de salud, específicamente en torno al bienestar psicológico, y que se vislumbra en los relatos y análisis obtenidos a lo largo de la investigación. La cárcel en Chile, es uno más, de los distintos espacios que se ve sujeto al sistema económico neoliberal, donde el Estado, de la totalidad de las cárceles existentes, ha subsidiado gran parte de ellas, dejando en manos de empresas el cuidado, la administración y “reinserción” de las personas que él mismo ha juzgado y condenado por medio del sistema judicial. En este sentido, la cárcel bajo lógicas neoliberales, se convierte en otro nicho de mercado, reduciendo las responsabilidades sociales del Estado y fortaleciendo la privatización de este mismo, delegando sus responsabilidades en el ámbito penal, tal como lo indica Arriagada (2012), el sentido de generar centro penitenciarios concesionados, se origina según una serie de políticas neoliberales, que hayan su fundamento en que el sector privado complemente el rol del Estado y subsane las deficiencias de este último, respecto a la administración de las cárceles, y de esta forma dar solución a las necesidades que

convergen en este espacio. Sin embargo, surge una discusión ética de fondo, en torno a la presencia del lucro en el castigo. El cual monetiza y rentabiliza desde los servicios básicos de atención en salud hasta la alimentación de las personas que habitan este lugar. Actualmente Chile, cuenta con un modelo de subsidiariedad mixta, que se basa en que el Estado se hace cargo de la vigilancia mediante Gendarmería de Chile y las intervenciones interdisciplinarias, como la atención psicológica y social, junto a los servicios básicos, es responsabilidad de la empresa concesionada, teniendo como finalidad central, hacer efectiva una óptima “reinserción social”, en la cual el bienestar psicológico ocupe un lugar fundamental en la salud emocional.

En este contexto, la salud debe ser velada y protegida, especialmente en espacios coercitivos y de castigo como lo es la cárcel, debido a las particularidades y características propias presentes en ella, pero, además, porque el derecho a la salud es inalienable para todas las personas, independiente del estado en el se encuentren, encarceladas o libres. De este modo, la salud colectiva cumple un rol fundamental en abordar de manera compleja este fenómeno, entendiendo la cárcel como un determinante social en materia de salud, como bien lo indica Manrique y Engel (2020):

Vivimos en un escenario caracterizado por intensas transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales en América Latina. Transformaciones siempre presentes en la historia de los pueblos latinoamericanos, pero actualmente acompañados de estrategias políticas que violan los derechos y hacen de estos, bienes de mercado de consumo. (pág.35)

En definitiva, la salud dentro de estos espacios, como lo es la cárcel, no prima, sino más bien es una ausencia, debido a la priorización de los bienes de mercado y de consumo por parte del Estado, vulnerando así el rol y la responsabilidad que deben mantener las políticas públicas para con las personas.

7. CONCLUSIONES

En la presente investigación, se logró identificar mediante las historias relatadas, la forma en que la sociedad intrínsecamente ha generado obstáculos a las personas privadas de libertad, anulando la posibilidad de comprender lo que existe detrás del delito, segregándolas en términos culturales, sociales y psicológicos. Siendo la cárcel un micro territorio aislado, desconocido y estigmatizado, en el cual se ha dejado fuera la humanización del/la presidiario/a, la cual es necesaria frente a estos contextos para poder comprender y abrir una posibilidad real a la reinserción. Por lo tanto, se logra comprender que la privación de libertad es una práctica forzada, como consecuencia de infringir la ley, lo que genera un profundo malestar emocional sobre las personas que la habitan, entre ellos, angustia debido a todos los factores que conlleva el encierro, separación forzosa de sus hijos/as, soledad, sentimientos y pensamientos negativos, entre otros. Teniendo como efecto, una disminución en su autoestima, provocando inestabilidad emocional o depresión tanto al interior como fuera de la cárcel.

7.1 Objetivos

De acuerdo a los análisis realizados y en concordancia con los objetivos planteados en la investigación, se logró evidenciar las características particulares que acompañan a cada una de las mujeres entrevistadas tras su paso por la cárcel, al igual que las formas en que enfrentaron este proceso, a través de las dimensiones y categorías identificadas desde su primera experiencia en la cárcel hasta la obtención de su libertad y desde ahí reconstruir poco a poco su vida.

Junto a lo anterior, se logró argumentar y evidenciar mediante sus historias de vida, cada uno de los objetivos elaborados y sustentados por la teoría planteada a lo largo de la investigación. Por otra parte, se logró establecer y confirmar las particularidades que presenta la cárcel respecto a las necesidades básicas expresadas en sus relatos, y específicamente sobre el bienestar psicológico, vislumbrando nuestro objetivo general, el cual buscaba analizar la noción del bienestar psicológico en mujeres en su paso por la cárcel.

Siguiendo la estructura de la investigación, podemos concluir de acuerdo a los objetivos planteado en la investigación, lo siguiente:

1. La experiencia de la cárcel, la podemos catalogar como un periodo traumático dentro de sus vidas, debido que, al momento de recordar su paso por la cárcel, les costó hablar sobre su pasado, expresando mediante sus palabras una especie de negación u olvido voluntario respecto a su memoria, como un posible mecanismo de autocuidado.
2. Tras su paso por la cárcel, logran reconstruir su vida, de manera autónoma, mediante sus propios proyectos y herramientas personales que lograron obtener al enfrentarse con su libertad. Sin embargo, se logró identificar que, al obtener su libertad, debieron enfrentarse con una nueva rutina, en un espacio totalmente diferente al encierro, reconstruir vínculos con sus hijos/as y familiares, reencontrarse con la vida laboral optando por trabajar de manera independiente, debido a la estigmatización social y su interiorización, como resultado de la exclusión social y reproducción de prejuicios en torno a ellas debido a su paso por la cárcel.
3. El delito en el caso de las mujeres entrevistadas, se encuentra estrechamente ligado a resolver carencias económicas que afectaban directamente a su familia. Por lo tanto, el delito nace desde la exclusión y desigualdad social ante la fragilidad económica estructural de la familia. Ante esto y de acuerdo a los relatos de las mujeres, se puede concluir que la cárcel como método de reinserción social aparentemente no existe o no opera satisfactoriamente en la población penal, ya que, tras la entrevista, ellas mencionaban que fue una mala experiencia, que no volverían a infringir la ley, que se sienten arrepentidas por verse alejadas de su núcleo familiar, pero en definitiva, el delito les permitió resolver necesidades económicas apremiantes en su momento, cuestión que es de origen estructural. En este sentido, cabe señalar, que existe la posibilidad real sobre una persona que en algún momento estuvo privada de libertad debido a la exclusión social y se ven enfrentados/as a una situación extrema, respecto satisfacer necesidades económicas familiares, podrían volver a cometer un delito y reincidir nuevamente. En cuanto, mientras no exista una política de reinserción social potente y real, que apunte a solucionar la desigualdad económica y la exclusión social derivada de aquella, existirá la posibilidad de cometer un delito y reincidir.

4. Las personas privadas de libertad presentan sus propias particularidades, en cuanto han forjado sus personalidades y carácter, debido a los distintos espacios donde han habitado, lo cuales son parte de sus historias de vida. Sin embargo, particularmente en las mujeres, estas debieron enfrentarse a diferentes escenarios atravesados por la violencia estructural por ser mujer. Como lo es, la violencia de género en todas sus caras, las cuales bajo ningún aspecto fueron tratadas, sino más bien, al contrario, en la cárcel la violencia hacia ellas, se agudizo aún más sufriendo un profundo abandono social producto del orden patriarcal que sustenta a la cárcel, donde esta última se caracteriza por ser profundamente homogeneizante, en el sentido en que sus espacios y ritmos, están pensados para el sexo masculino, buscando de esta manera, que las mujeres reclusas, se comporten de igual manera, pasando por alto las particularidades que presentan las mujeres, entre ellas y la más importante, la separación forzosa con sus hijos/as, necesidades de higiene y atención médica propias de su género.

7.2 Aspectos relevantes en la investigación

Es importante mencionar algunos aspectos identificados en el proceso de entrevista y posterior análisis, en la presente investigación, los cuales se encuentran directamente relacionados con el bienestar psicológico y la calidad de vida de las mujeres que vivenciaron la privación de libertad.

En este sentido, podemos plantear que las dinámicas con las cuales se enfrentaron durante su proceso en la cárcel, como lo fueron las condiciones de infraestructura y espacio, en el cual se desenvolvían a diario, terminó por generar una rutina (impuesta por lo demás) marcada por el hacinamiento debido al encierro, lo cual se agravaba producto de la existencia de vulneraciones de carácter psicológico y físico, por la falta de atención oportuna en base al requerimiento necesario de su salud, en cuanto, las participantes indicaban que las atenciones médicas, sobre todo las psicológicas, no eran de calidad y pasaba mucho tiempo entre una atención y otra, y además, solo le recetaban medicamentos, en específico antidepressivos. Lo que hacía que muchas de ellas, no optaran por el apoyo de un profesional del área.

Junto a lo anterior, a pesar de que las participantes comentaban que existía la presencia de espacios de apoyo para su reintegración a la sociedad, estos no son para el 100% de la población recluida, ya que debían postular a esos “beneficios”, como una suerte de premio solo si su conducta era intachable. Por tanto, a pesar de todas las características negativas que se puedan estar presentando en el espacio, las reclusas tenían el deber de cumplir con un determinado patrón de conducta, de lo contrario no podían optar a beneficios, beneficios que se deberían ser extendidos para todas, ya que de alguna u otra forma ellas expresan que les hace bien experimentar nuevas actividades, más allá de salir al patio. Lo cual se vería reflejado, en una, de las posibles estrategias orientadas a evitar conflictos con sus pares, en cuanto las relaciones humanas en contexto de encierro y rutinarios, se vuelven aún más propensas a presentar rasgos de personalidad con sus compañeras, generando resistencias entre las demás compañeras y gendarmería.

7.3 Contextos v/s fenómeno delictual

Cada rincón y cada mujer que permaneció en la cárcel cuenta con una historia, una historia de vulneración y de abandono estructural (social, cultural y económico), lo cual nos permite comprender el fenómeno de la delincuencia de una manera compleja, y vinculado a sus propias particularidades y contextos, los cuales coincidentemente fueron repetitivos en cada una de las entrevistas. Sus historias de vida resultan imprescindibles para comprender lo anteriormente planteado, y sobre todo las causas por las cuales llegaron a la cárcel. Por este motivo, es sumamente importante comprender este fenómeno desde sus historias de vida previo a la cárcel en base a su contexto social en el cual se desarrollaron.

De este modo, ante el fenómeno delictual, la cárcel se traduce como una única solución frente al delito y, por ende, como un problema de seguridad en la población, como bien lo menciona la Red de acción carcelaria (2022) en cuanto “Esto responde a la creencia de que mientras más personas estén en la cárcel, más tranquila se sentirá la población”. De este modo, siguiendo las conclusiones y objetivos propuestos en la presente investigación, la cárcel al parecer no es una solución a la reinserción de las personas. Es más, según Sales (2001) citado por Oliveira (2004):

El encierro no puede educar para la libertad. La prisión, tal como hoy se concibe..., sustentada en la mentira institucional de la readaptación, no sólo no educa, deseduca y etiqueta de por vida a quien llega a ocuparla (pág.108)

Por lo tanto, de acuerdo a lo anterior, no tan solo etiqueta de por vida a quien llega a ocupar la prisión, en términos sociales y culturales, sino además marca psicológicamente a las personas reclusas, viéndose evidenciado este fenómeno en los relatos de las mujeres entrevistadas, respecto a la ausencia de un enfoque integral mediante intervenciones y acciones preventivas para la población penal. Asimismo, cabe agregar que el fenómeno delictual femenino, presenta sus propias características, ser mujer en la cárcel, es muy diferente a ser hombre encarcelado, debido fundamentalmente a las diferentes características biológicas y ciclos naturales propios del sexo femenino. Es por ello, que se vuelve relevante prevenir, promover y generar acciones en torno al bienestar de cada una de las mujeres que habitan o habitaron un espacio como la cárcel, debido a la alta estigmatización social, castigo cultural y social que recae en las mujeres.

7.4 Limitaciones y aportes

Una de las grandes limitaciones que se presentó en esta investigación fue el contexto sanitario con el cual nos enfrentábamos en el momento de trabajo de campo, ya que en primera instancia se proyectaba realizar entrevistas a mujeres que se encontraban privadas de libertad, pero debido a la pandemia, se optó por trabajar con mujeres que en algún momento experimentaron la privación de libertad. Sin embargo, se cree que el trabajo desarrollado fue bastante fructífero, ya que no se presentaron limitaciones extras a la hora de realizar el trabajo de campo y además, nos permitió analizar no tan solo su bienestar psicológico en la actualidad, sino además se dio el espacio para que las mujeres pudieran relatar su percepción en torno al bienestar psicológico dentro de la cárcel y posterior al encierro, lo que nos dio la posibilidad de abordar la discusión teórica de manera mucho más profunda, permitiendo así, a lo largo de la investigación, abordar la lógicas carcelarias de una manera mucho más compleja y dinámica. Lo anterior, genera de manera innata aportes, ya que entrega la oportunidad de comprender mediante un relato de vida, la experiencia de una persona que alguna vez estuvo privada de libertad, visualizando los ¿Por qué? ¿En qué

momento? y ¿Cómo? En conclusión, a pesar de las limitaciones, fue sumamente relevante para el análisis, el que las entrevistadas se hayan encontrado en libertad al momento de desarrollar el trabajo de campo, en cuanto nos permitió abordar los objetivos planteados desde otra óptica, dando respuestas a la discusión generada.

7.5 Proyecciones o futuras líneas de investigación

Nos parece relevante señalar para investigaciones futuras, la importancia que tiene poder aplicar este estudio con personas que se encuentran privadas de libertad, como se planteó en una primera instancia en esta investigación. Al igual, que hacer énfasis en mujeres privadas de libertad, pero que se encuentren en periodo de gestación o lactancia, en cuanto nos permite abrir nuevas ventanas y perspectivas de análisis en torno a la cárcel, y como se vive la maternidad y la niñez dentro de esta última. Para así, generar nuevos y mayores antecedentes de una población específica, atravesada por la cuestión del género, el derecho sexual y reproductivo, y el derecho a una infancia digna y libre. A esto se suma, las consecuencias afectivas y psicológicas, que provoca la separación forzosa entre la madre y su hijo/a cuando cumple dos años de edad, debiendo abandonar el centro penitenciario y, por consiguiente, los cuidados maternos. De este modo, se torna fundamental analizar estas problemáticas, desde su relación con la calidad de vida y nivel de bienestar psicológico en mujeres, y sus hijos/as, quienes involuntariamente también se encuentran reclusos/as.

En conclusión, consideramos que la investigación fue trabajada y desarrollada de manera positiva, ya que los objetivos planteados nos permitieron abordar de manera gradual el fenómeno carcelario, las historias de vida y las implicancias respecto al cuidado y al bienestar psicológico tanto al interior como al exterior de la cárcel. Buscando de esta manera, derribar los muros de la segregación sociocultural, psicológica y económica presente en estos espacios, y que persisten cuando se obtiene la libertad, visibilizando de alguna manera la realidad, marginación, dolor y exclusión que carga cada una de las mujeres que fueron entrevistadas, vislumbrando constantemente la afectación que produce la cárcel en sus vidas, sufriendo de prácticas discriminatorias, agudizando aún más sus malestares debido a la exclusión social que han llevado a lo largo de sus vidas y que en la actualidad sigue latente. Esta investigación buscó analizar principalmente, que todas las mujeres somos seres que

merecemos dignidad y respeto en todos los espacios que transitamos, particularmente porque la cárcel resulta ser un espacio cerrado y silencioso.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍA

Almeda, E., y Di Nella, D. (2017). Mujeres y cárceles en América Latina: perspectivas críticas y feministas. *Papers: revista de sociología*, 102(2), 183-214.

Almeda, E. (2002). *Corregir y castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona: Edicions Bellaterra.

Andrade, M., Dörner, A., Soto, A y Véliz, A. (2020). Desafíos de la comprensión del género en sociedades posmodernas del sur de Chile. *Revista 100-Cs*, 6 (1), 24-33.

Andréu, J. (2000). Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada. *Fundación Centro Estudios Andaluces*, 10(2), 1 – 34.

Agudelo G., Aigner M., y Ruiz Restrepo J. (2010). Experimental y no-experimental. *La Sociología En Sus Escenarios*, 18, 1- 46. Obtenido en <https://revistas.udea.edu.co/index.php/ceo/article/view/6545>

Arriagada, I. (2012). Privatización Carcelaria: El caso chileno. *Revista de Estudios de la Justicia*, 17, 147-171. Obtenido en <https://rej.uchile.cl/index.php/RECEJ/article/view/29541>

Ariza, L., y Tamayo, F. (2020). El cuerpo de los condenados. Cárcel y violencia en América Latina. *Revista de Estudios Sociales* (73), 83-95. Obtenido en <http://journals.openedition.org/revestudsoc/48253>

Ariza, L. y Iturralde M. (2015). “Una perspectiva general sobre mujeres y prisiones en América Latina y Colombia”. *Revista Derecho Público*, 35, 1-25.

Asamblea general de las Naciones Unidas (2009). Declaración universal de derechos humanos. Obtenido en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1000396>

Atkinson, R. (1998). *The life story interview*. London: Sage.

Bazdresch, M. (2001). *Educación y pobreza: una relación conflictiva*. Buenos Aires: Clacso

Biblioteca digital, instituto nacional de derechos humanos (28 del 03 de 2021). Recurso de amparo Lorenza Cayuhan, Caso engrillada. Obtenido en <https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/1005>)

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (28 del 08 de 2022). Derecho en Salud. Obtenido en https://www.bcn.cl/leyfacil/conozca-sus-derechos/recurso_nuevo/?serie=Derechos%20en%20salud#:~:text=La%20Constitución%20asegura%20el%20acceso,el%20sistema%20público%20o%20privado)

Cárdenas, A. (2011). *Mujer y cárcel en Chile*. Santiago de Chile: Instituto de Investigación en Ciencias Sociales. Universidad Diego Portales.

Calvo, E. D. (2014). El encierro carcelario. Impacto en las emociones y los cuerpos de las mujeres presas. *Cuadernos de Trabajo Social*, 27(2), 395-404.

Canchari, Y. (2019). Bienestar psicológico, una revisión teórica del concepto. (Tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán, Perú.

Caffarena, E (2021). Un capítulo en la historia del feminismo (fragmento) (1952). En LASTESIS, *LAS TESIS antología feminista* (págs. 287-293).

Carranza, E. (2012). Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe ¿Qué hacer? *Anuario de derechos humanos*, 17 (1), 31-66.

Cerda, K, Gálvez, A y Toro, M. (2021). Ensayos, aprendizajes y configuración de los feminismos en Chile: medidos del siglo XIX y primera mitad del XX. En A.Gávez (Coord),

Históricas movimiento feministas y de mujeres en Chile, 1850 – 2020 (págs. 19-56), Chile: Lom Ediciones.

Codoceo, F., y Ampuero, F. (2018). Las ficciones de la reinserción social. Sin trato ético ni dignidad humana no hay cambio. En F. Codoceo, F. Ampuero, M. Aedo (Eds.). *Prisión y Violencia. Las (im)posibilidades en torno a la reinserción social* (págs. 81-92), Chile: Universidad de Los Lagos.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2008). Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las América. Obtenido en <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/PrincipiosPPL.asp>

Cornejo, Marcela. (2006). El Enfoque Biográfico: Trayectorias, Desarrollos Teóricos y Perspectivas. *Psykhe* (Santiago), 15(1), 95-106. Obtenido en <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22282006000100008>

Cuadra, A., Medina, E., y Salazar, K. (2016). Relación de bienestar psicológico, apoyo social, estado de salud física y mental con calidad de vida en adultos mayores de la ciudad de Arica. *Límite*, 11(35), 56-67.

Davis, A. (2017). ¿Son obsoletas las prisiones? Argentina: *Bocabularia Ediciones*.

Díaz, D., Rodríguez-Carvajal, R., Blanco, A., Moreno-Jiménez, B., Gallardo, I., Valle, C., y Dierendonck, D. (2006). Adaptación española de las escalas de bienestar psicológico de Ryff. *Psicothema*, 18(3), 572-577.

Droppelmann, C. (15-04-2021). La invisible vida de las mujeres privadas de libertad. Chile: Ciper Académico). Obtenido en <https://www.ciperchile.cl/2021/04/15/la-invisible-vida-de-las-mujeres-privadas-de-libertad/>

Duran, M. (2010). Bienestar Psicológico: El estrés y calidad de vida en el contexto laboral. *Revista nacional de administración*, 1(1), 71-84

Emanuel, E. (1999) ¿Qué hace que la investigación clínica sea ética? Siete requisitos éticos. En: Pellegrini A, Macklin R, (Eds.). *Investigación en Sujetos Humanos: Experiencia Internacional* (págs. 33-46). Santiago de Chile: Programa Regional de Bioética OPS/ OMS.

Espinoza, O.; F. Martínez y G. Sanhueza (2014). El impacto del sistema penitenciario en los derechos humanos: la percepción de las personas privadas de libertad. En *Informe anual sobre derechos humanos en Chile*. Santiago: Universidad Diego Portales.

Fernández, M. (2005). La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica. *Cuadernos de Trabajo Social*, 18, 7-31.

Fernández , A., García , C., y Ruiz, A. (2014). Consideraciones acerca del bienestar psicológico. *Revista electrónica de psicología iztacala*, 17(3), 1108-1147.

Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la Prisión*. Argentina: Siglo XXI Editores.

Flores-Kanter, P. E., Muñoz-Navarro, R., & Medrano, L. A. (2018). Concepciones de la Felicidad y su relación con el Bienestar Subjetivo: un estudio mediante Redes Semánticas Naturales. *Liberabit*, 24(1), 115-130.

Fundación Paz Ciudadana (2012). *La reincidencia en el sistema penitenciario chileno*. Santiago: Fundación Paz Ciudadana y Universidad Adolfo Ibáñez. Obtenido en <https://pazciudadana.cl/biblioteca/documentos/la-reincidencia-en-el-sistema-penitenciario-chileno/>

Gendarmería de Chile (21 de 01 de 2021). Institución. Obtenido en <https://www.gendarmeria.gob.cl/historia.html>

Gendarmería de Chile (21 de 01 de 2021). Establecimientos penitenciarios. Obtenido en <https://www.gendarmeria.gob.cl/establecimientos.html>

Gendarmería de Chile (15 de 05 de 2021). Población Penal Privada de Libertad. Obtenido en https://www.gendarmeria.gob.cl/pob_penal.html

Gendarmería de Chile (15 de 05 de 2021). Estadística General. Obtenido en <https://www.gendarmeria.gob.cl/estadisticaspp.html>

Gendarmería de Chile. (2019). Boletín Estadístico GENDARMERÍA DE CHILE Subdirección Técnica. (127).

García-Viniegras, C. R. V. (2005). El bienestar psicológico: Dimensión subjetiva de la calidad de vida. *Revista electrónica de psicología Iztacala*, 8(2), 1-20.

Han, B. (2014). *Psicopolítica: neoliberalismo y nuevas técnicas de poder*. Barcelona: Herder Editorial.

Hernández, R. A. (2010). Introducción: Historia de exclusión. En R. A. Hernández. (comp), *Bajo la sombra del Guamúchil. Historias de vida de mujeres indígenas y campesinas en prisión* (págs. 9-18). México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/International Work Group for Indigenous Affairs.

Instituto Nacional de Derechos Humanos (2022). *Informe INDH sobre cárceles: en once recintos no hay camas para todos y existen variedad de plagas*. Obtenido en <https://www.indh.cl/informe-indh-sobre-carceles-en-once-recintos-no-hay-camas-para-todos-y-existen-variedad-de-plagas/>

Krause, M. (1995). La investigación cualitativa: un campo de posibilidades y desafíos. *Revista temas de educación*, 7(7), 19-40.

Kerlinger, F. y Lee, H. (2002). *Investigación del comportamiento. Métodos de investigación en ciencias sociales (4ª ed.)*. México: McGraw-Hill.

Mallimaci, F., y Giménez Béliveau, V. (2006). Historia de vida y métodos biográficos. En Vasilachis, I. (Coord.) *Estrategias de investigación cualitativa* (págs. 175-212). Barcelona: Gedisa.

Manrique, D y Engel, T. (2020). Salud Colectiva: habitando un lugar en la academia en C. Merino (ed), *Salud Colectiva desde el Sur* (págs. 35-62). Chile: Universidad de Los Lagos.

Merino, A.A. (2021). Las reglas de Bangkok (RDB) y su importancia para enfrentar la discriminación de las mujeres privadas de libertad en C. García y M. Villegas (coord.), *Criminología Feminista* (págs. 15-35). Chile: Lom Ediciones.

Ministerio de Justicia (2020). Decreto 518: Aprueba “reglamentos de establecimientos penitenciarios. Obtenido en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=123280>.

Ministerio de desarrollo social (18 de 04 de 2021). Banco integrado de programas sociales y no sociales. Obtenido en <https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas>

Ministerio de Salud (2018) *Modelo de Gestión: Red temática de salud mental en la red general de salud*. Chile: Gobierno de Chile.

Miller, R. L. (2000). Analysing life histories. *Researching Life Stories and Family. Histories*, 112-154.

Moreno, B. y Ximénez, C. (1996). Evaluación de la calidad de vida. En G.Buela-Casal, V.Caballo, C. Sierra. *Manual de evaluación en psicología clínica y de la salud*. (págs. 1045-1070). España: Editorial Siglo XXI.

Moyano Díaz, E., y Ramos Alvarado, N. (2007). Bienestar subjetivo: midiendo satisfacción vital, felicidad y salud en población chilena de la Región Maule. *Universum*, 22(2), 184-200. Obtenido en https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttextpid=S0718-23762007000200012

Nash, S. C. (2018). Encarcelamiento masivo y criminalización de la pobreza en Chile. Propuesta para una nueva constitución. En F. Codoceo, F. Ampuero, M. Aedo (Eds.). *Prisión y violencia, las (im) posibilidades en torno a la reinserción social* (págs. 11-22). Chile: Editorial Universidad de Los Lagos.

Larrauri, E. (2008). *Mujeres y sistema penal: violencia doméstica*. España: Euro editores.

Ley N.º 19.628. 18/08/1999. Obtenido en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=141599yidParte=864270>

Ley N.º 20.584. 13/04/2012. Obtenido en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1039348>

Liborio, M. M. (2013). ¿Por qué hablar de salud colectiva? *Revista Médica de Rosario*, 79(3), 136-41.

Oliveira de Barros Leal, C. (2004). La pena de prisión en América Latina: Los privados de libertad y sus derechos humanos. *Revista do instituto brasileiro de direitos humanos*, 14, 105-112.

Organización de Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. 1948
Organización Mundial de la Salud (23 de 05 de 2021).
¿Cómo define la OMS la salud? Obtenido en <https://www.who.int/es/about/who-we-are/frequently-asked-questions#>)

Parada, M. B. (2001). Educación y pobreza: una relación conflictiva. Buenos Aires: CLACSO.

Pérez, P. (2018). Mujer, cárcel y desigualdad: el caso chileno. *Trayectorias Humanas Trascontinentales*. (3) 63-80.

Peralta, L. de Roda, A. Moreno, E. y Astray, A. (2014). Dimensiones estructurales y funcionales del apoyo social y salud en personas mayores en Chile. *Revista Mexicana de Psicología*, 31(2), 187-197.

Quesada, R. Castaño, C. (2003) Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*, 14.5-40.

Ronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. España: Paidós.

Red de Acción Carcelaria [@redaccioncarcelaria]. (2022, agosto 3). ¡Mano dura a la delincuencia! ¿Qué hay detrás de esta popular frase? [Publicación de Instagram]. Obtenido en https://www.instagram.com/p/CgzSYEuONhC/?utm_source=ig_web_copy_link

Riff, C. D., y Singer, B. (2007). Ironías de la condición humana: bienestar y salud en camino a la mortalidad. En I. G. Aspinwall y U. M. Staudinger (Eds.), *Psicología del Potencial Humano* (págs. 367-389). España: Gedisa Editorial.

Ryff , C. (1995). Psychological Well-Being in Adult Life. *Current Directions in Psychological Science*, 4(4), 99–104. doi:10.1111/1467-8721.ep10772395

Rodríguez, M. (2004). Mujer y cárcel en América Latina. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal et al. *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina*. (págs. 57-74). México DF: Ediciones Corunda.

Rodríguez López, M. (2019). *Efectos de la estancia en prisión. Revisión de las principales consecuencias que conlleva el paso por prisión en los internos*. Universidad Pontificia Comillas: España.

Rodríguez, F. (2004). La pobreza como un proceso de violencia estructural. *Revista de Ciencias Sociales*, 10(1), 42-50.

Rosa, Y., y Quiñones, A. (2012). El bienestar psicológico en el proceso de ayuda con estudiantes universitarios. *Revista Griot*, 5(1), 7-17.

Sanhueza, G., Brander, F., y Reiser, L. (2018). Encarcelamiento femenino en Chile. Calidad de vida penitenciaria y necesidades de intervención. *Revista de Ciencias Sociales*, 32(45), 119-145.

Sánchez López, M., y Quiroga Estévez, M. Relaciones entre satisfacción familiar y laboral: Variables moduladoras. *Anales de Psicología*. 11(1), 63-76.

Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). México: Mc Graw Hill Education.

Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficante de sueños.

Torres, C. A. (2017). Deserción escolar en contextos carcelarios: El imaginario de la educación y la escuela en tres jóvenes infractores de ley y privados de libertad de la cárcel de menores de Valdivia (Tesis de Postgrado). Chile: Universidad Austral de Valdivia.

Troncoso-Pantoja, C., y Amaya-Placencia, A. (2017). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud. *Revista de la Facultad de Medicina*, 65(2), 329-332.

Vázquez, C., Hervás, G., Rahona, J.J., y Gómez, D. (2009). Bienestar psicológico y salud: aportaciones desde la psicología positiva. *Anuario de psicología clínica y de la salud*, 5, 15-28.

Véliz Burgos, A (2020). Salud y bienestar: un campo multidisciplinario. *Revista 100-Cs*, 6 (2), 15-20.

Villavicencio, L., y Zúñiga, A. (2015). La violencia de género como opresión estructural. *Revista Chilena de Derecho*, 42(2), 719-728.

Wacquant, L. (2004). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial

9. ANEXOS

9.1 Ficha técnica de recolección de datos (Anexo 1)

| Ficha técnica de entrevista (Identificación) | |
|--|---|
| Nombre | |
| Fecha de Nacimiento | |
| Edad | |
| Ciudad de residencia | |
| Nivel Educacional | |
| Ocupación | |
| Identificación de la entrevista | |
| Nombre | |
| Fecha de nacimiento | |
| Edad | |
| Ciudad de residencia | |
| Nivel Educacional | |
| Ocupación | |
| Pauta de preguntas para la entrevista | |
| Categoría 1 | |
| Autoaceptación: Evaluación positiva, presente y pasada | <p>Pregunta Principal:</p> <p>¿Cuándo piensas en tu historia de vida, te sientes bien cómo han resultado las cosas?</p> <p>¿Por qué?</p> <p>Preguntas Complementarias:</p> <p>¿Podrías describir cómo te sentías contigo misma en el pasado? ¿Esta percepción ha cambiado en el presente o se mantiene? ¿por qué?</p> |
| Categoría 2 | |
| Autonomía: Sentido de autodeterminación. | Pregunta Principal: |

| | |
|--|--|
| | <p>¿Sientes que has podido construir un hogar y un modo de vida a tu gusto? ¿Por qué?</p> <p>Preguntas Complementarias:</p> <p>¿Sientes que dependes de los/as demás en tu vida diaria para desarrollar tus proyectos? y ¿Existe algo o alguien que te los impida desarrollar y que esté fuera de tus manos?</p> |
| <p>Categoría 3</p> | |
| <p>Crecimiento personal: Sentido de crecimiento y desarrollo como Persona.</p> | <p>Pregunta Principal:</p> <p>¿Qué sientes cuando piensas en lo que has hecho en el pasado y lo que haces en el presente? ¿Por qué?</p> <p>Preguntas Complementarias:</p> <p>Si tuviera la oportunidad de cambiar cosas de ti misma pensando en pasado y tu presente ¿Qué cambiarías? ¿Por qué?</p> |
| <p>Categoría 4</p> | |
| <p>Propósito en la vida: Creer que la vida tiene significado y propósito</p> | <p>Pregunta Principal:</p> <p>Durante tu periodo en la cárcel ¿En algún momento, pensaste que tu vida no tenía sentido? ¿Por qué? ¿Sientes que ese sentimiento ha cambiado actualmente?</p> <p>Preguntas Complementarias:</p> <p>En esos momentos ¿Se lo comentaste a alguien? ¿Recibiste algún tipo de apoyo? Ejemplo: Funcionarios/as del centro penitenciario, Familiares etc. ¿Tienes clara la dirección y tus objetivos de vida como mujer?</p> |

| | |
|--|---|
| Categoría 5 | |
| Relaciones positivas con otros: Poseer o desarrollar relaciones de calidad con otros. | <p>Pregunta Principal:</p> <p>¿Lograste desarrollar relaciones cercanas y de confianza posterior a tu periodo en la cárcel?</p> <p>Preguntas complementarias:</p> <p>¿Cuándo recuerdas tu proceso en la cárcel, sientes que creaste vínculos de confianza con tus compañeras? ¿Por qué? ¿Estas relaciones se mantienen en el presente?</p> |
| Categoría 6 | |
| Dominio del Entorno: Capacidad de manejarse efectivamente en el ambiente que le rodea. | <p>Pregunta Principal:</p> <p>¿Actualmente sientes que eres capaz de desenvolverte positivamente en tu vida diaria o piensas que el haber estado en la cárcel afecta en tu desarrollo con tu entorno? (laboral, familiar, social, entre otros) ¿Por qué?</p> <p>Preguntas complementarias:</p> <p>¿Sientes que la cárcel te apoyo en tu desarrollo como persona? ¿Cambiarías algo de la cárcel? Y ¿Por qué?</p> |
| Observaciones | Visualizaciones del proceso de recolección de datos, obstáculos, puntos faltantes, entre otras situaciones a resaltar. |
| Conclusiones | Conclusión sobre el contenido informativo que se recolectó a partir de los datos recolectados. |

9.2 Consentimiento Informado (Anexo 2)

_____ de _____ del 2021.-

Consentimiento Informado

Estimada:

Usted está siendo invitado/a a participar en una tesis de postgrado titulada “Bienestar psicológico y calidad de vida en torno al encarcelamiento femenino: Experiencias de ex internas en el sistema penitenciario de la región de Los Lagos” apoyada por el programa de Magíster en Salud Colectiva. Dicha tesis tiene como objetivo identificar y analizar las necesidades y problemáticas en contexto de encierro en torno al bienestar psicológico y calidad de vida en ex mujeres privadas de libertad, como objetivos específicos, identificar y analizar las necesidades y problemáticas en contexto de encierro en torno al bienestar psicológico y calidad de vida en ex mujeres privadas de libertad.

La metodología del siguiente estudio propone realizar entrevistas en profundidad en primera instancia de manera presencial mediante grabaciones, resguardando la integridad sanitaria de la entrevistadora tanto como de la entrevistada, cumpliendo los protocolos sanitarios necesarios, previniendo de esta forma la propagación y contagio de Covid19. Sin embargo, si es que no se pudieran concretar presencialmente debido al contexto sanitario, estas se desarrollarán vía telefónica o por alguna plataforma gratuitas online de video llamadas (meet, zoom, etc), las cuales constan de una sesión con una duración entre 1 hora y 1:30 aproximadamente. El registro del contenido se pretende desarrollar a través de un dispositivo de audio en el momento de su aplicación, para la entrevista existirán preguntas establecidas de acuerdo a ejes específicos relacionados con el tema de investigación, sin embargo, se dará el espacio para dudas u otras interrogantes durante el desarrollo de las entrevistas. Posterior a ello la información será analizada por el investigador responsable y su profesor patrocinante psicólogo Dr. Alex Véliz Burgos, con la finalidad de obtener resultados relevantes para esta investigación (resultados que serán reportados en el momento de su obtención a usted como participante). Por otro lado, el presente consentimiento informado se encuentra dentro de los protocolos éticos de esta tesis de postgrado, lo que constituye un elemento previo indispensable para la realización y finalización de ella, por lo que usted tiene el derecho de no querer participar o retirarse en cualquier etapa de las entrevistas o de este estudio.

De acuerdo a lo planteado anteriormente, es importante que usted sepa los siguiente:

- 1.- No existe ningún tipo de riesgo físico, psicológico, ni de cualquier otro tipo con relación a su participación.
- 2.-Se garantiza que la información suministrada por su persona será en todo momento valorada como confidencial (su identidad no será revelada, ya que no será identificada por su nombre omitiendo la identidad de la persona, identificándola con la primera inicial de su nombre y apellido y sólo será compartida con el profesor guía de este estudio de ser necesario), la información brindada será utilizada exclusivamente para fines académicos y una vez realizadas las transcripciones de las entrevistas se eliminará toda aquellas frases que permitan identificar a la entrevistada, y de esta forma se podrá salvaguardar el anonimato en publicaciones, u otras formas de difusión científica, por lo tanto, el estudio se hará de forma que no sea posible identificar la identidad de la fuente de información. La persona que tiene la responsabilidad de custodiar el material es la investigadora responsable y el programa de Magíster anteriormente mencionado (perteneciente a la Universidad de Los Lagos con sede ubicada en calle Serena 77, Puerto Montt, Región de Los Lagos), hasta que dicho material sea destruido, luego de 15 años finalizado el estudio según lo estipula el Decreto N° 41 Reglamento ley 20.584. Además, toda información nueva y relevante de esta tesis de magíster y que se relacione directa o indirectamente con su participación en ella, será debidamente informada a la brevedad.
- 3.- Usted podrá cambiar de opinión en relación a su participación, si usted identifica que la investigación no es de su interés, se podrá retirar en el momento que estime conveniente y no recibirá ningún tipo de sanción por su decisión.
- 4.- En el caso que se presenten cambios en la investigación o sobre su situación como participante, se proporcionará la información de inmediato, resguardando su beneficio, aunque esto signifique que no desee continuar participando de la investigación.

Si usted tiene preguntas o inquietudes como participante o sobre el estudio, puede escribir, llamar o solicitar una reunión con: María Paz Farias Ovando correo: pazfarias06gmail.com/ teléfono de contacto: 9-73354030.

Finalmente, si tiene alguna duda o siente que sus derechos como participante han sido vulnerados, puede solicitar reunirse con el profesor patrocinante de la investigación anteriormente mencionada: Académico del Departamento de Salud de la Universidad de Los Lagos Campus Chiquihue, Dr. Alex Véliz Burgos (alex.veliz@ulagos.cl) dirección: Camino a Chiquihue KM 6, Puerto Montt o si tiene dudas que no hayan sido aclaradas por el equipo de investigación, comentarios o preocupaciones relacionados con la conducción de este estudio, puede dirigirse al Presidente del

Comité Ético Científico, e-mail comiteeticocientifico@ssdr.gob.cl Fono: 65 2771725; o en forma personal en la calle Egaña 85, oficina 307.

Yo _____ declaro que participé de manera voluntaria, aceptando los términos propuestos y entendiendo que puedo negarme en cualquier momento a suministrar información sin ningún tipo de penalización ni responsabilidad, así como puedo pasar por alto las preguntas que no quiera responder o retirarme en el momento que desee. También, declaró que se me ha informado que, si lo requiero, puedo solicitar reunirme con el estudiante tesista, con el profesor guía de su investigación o con el presidente o algún miembro del CEC del Servicio de Salud del Reloncaví para cualquier asunto relacionado con el estudio, incluyendo la formulación de preguntas o solicitar información acerca del procedimiento y sus objetivos en cualquier momento de la investigación.

Nombre y firma de la entrevistada

María Paz Farias Ovando

Profesora en enseñanza media con mención en educación física

Estudiante Tesista

(Nombre) Ministro de fe

Informe de aprobación Comité Ético Científico Servicio Salud de Reloncaví (Anexo 3)



ORD. N° 027

ANT.:

MAT.: Carta de Informe Favorable Protocolo de Investigación.

Puerto Montt, 8 Noviembre de 2021.

Sra María Paz Fariás Ovando
INVESTIGADOR RESPONSABLE
Universidad de Los Lagos
PRESENTE.

De mi consideración:

Me permito informar a usted que, en sesión ordinaria del Comité Ético- Científico (CEC) del Servicio de Salud del Reloncaví N°25, de fecha 8 de Noviembre de 2021, presidida por Dr. Solange Reyes (S), en su calidad de Presidente del CEC, con asistencia de sus miembros que se mencionan a continuación:

| Nombre | Cargo |
|-----------------------------|---|
| Carlos Becerra Verdugo | Médico Servicio Salud Reloncaví. Diplomado Ética de la Investigación (permiso) |
| Carlos Zaror Sanchez | PhD. Metodología Investigación Biomédica. Odontólogo Hospital de Calbuco |
| Verónica Riquelme Contreras | Msc Ciencias. Ingeniero. Diplomado Epidemiología. Universidad de Los Lagos |
| Javier Cárdenas Navarro | Odontólogo Hospital de Calbuco. Diplomado en Bioética (PUC). Mg (c) en Bioética y derecho (PUC) |
| Regina Haro Saad | Mg Bioética social y Salud Pública. Tecnólogo Médico Servicio Salud Reloncaví |
| Solange Reyes Guzman | Mg Bioética Social y Salud Pública. Matrona Servicio Salud del Reloncaví |
| Viviana Rivera Saba | Médico Jefa Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente – Hospital Puerto Montt, Especialista en Salud Pública, Magister en Epidemiología Clínica Univ. De la Frontera (con permiso) |
| Arturo Lopez Reyes | Representante de la Comunidad |

Se ha revisado y sancionado el protocolo de investigación titulado: “Bienestar psicológico en torno al encarcelamiento femenino: Experiencias de ex internas en el sistema penitenciario de la región de Los Lagos”

ID: 10806966

Podemos señalar, que este proyecto cumple con los requerimientos éticos y los requisitos de confidencialidad y metodológicos de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 20.120 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 114 de 2010 y teniendo en cuenta las Pautas Éticas Internacionales para la investigación bioética en seres humanos, elaboradas por el Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS), el Comité de Ética e Investigación del Servicio de Salud del Reloncaví aprueba su ejecución.

A través de la presente, recordamos y solicitamos a usted lo siguiente:

1. Se le solicita que envíe al Comité Ético, carta del Servicio y/o Institución en el cual autoriza la ejecución del estudio.
2. Tiene que tener en cuenta la no factibilidad de realizar el proyecto, mientras sigan vigentes las restricciones por pandemia
3. Debe conservar toda la documentación en su poder hasta quince años después de finalizada la investigación.
4. Presentar al Comité Ético Científico un Informe final de los resultados del Proyecto.
5. La aprobación es válida hasta que finalice la investigación, excepto si existe algún tipo de modificación de orden metodológico y/o ético, los que deben ser informados de inmediato al CEC.

Para constancia firman:



Verónica A Riquelme Contreras
Magíster en Ciencias
Diplº Epidemiología/ Metodología Investigación
SECRETARIA EJECUTIVA-
COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ



Carlos Becerra Verdugo
Médico Cirujano
Diplomado Etica de la Investigación
PRESIDENTE-COMITÉ ÉTICO
CIENTÍFICO
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ

ID: 10806966